Floridablanca, Junio de 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta en los siguientes términos:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACION, RADICACION, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"

VALOR MENSUAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

Actividades a desarrollar:

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES POR PERFIL

3.1 Coordinador de Facturación y Cartera

✓ **Responsabilidades**

- Programar y asignar el recurso humano en cada uno de los puntos de atención, de modo que se asegure la atención oportuna a los usuarios del hospital.
- Ser vocero del contratista ante el Hospital, participar en los comités que involucren los procesos contratados participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar la entrega y sustentación de los informes responsabilidad del contratistas.
- Participar en las capacitaciones programadas para la entidad contratante sobre resultados de Facturación y sobre los cambios ocurridos en la legislación en las condiciones contractuales con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud
- Entregar a cartera las facturas periódicamente para radicarlas en las entidades responsables de pago de manera semanal.
- Efectuar la respectiva retroalimentación a todas las áreas sobre las debilidades que existen en el proceso por parte de cada uno e informar de las irregularidades que se presentan en el cumplimiento del objeto contractual y esto afecte el cobro de la factura.
- Programar capacitación periódica al personal sobre tarifas y cambios de normatividad.
- Establecer indicadores de eficiencia y efectividad de la facturación.
- Garantizar de forma continua y oportuna la facturación de los procesos de consulta externa, de urgencias y hospitalización las 24 horas del día.
- Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia, y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante.
- Realizar la facturación de todos los servicios requeridos por usuarios de las diferentes EAPB (EPS del régimen subsidiado, contributivo, entes territoriales aseguradoras, entidades de los regímenes especiales, ETC).
- Identificar los datos básicos del usuario y verificación de derechos.
- Identificar la fuente o responsable del pago, la vigencia de los contratos y la cobertura de los servicios para cada contrato, de modo que la facturación generada sea cobrable acorde a las normas vigentes.

- Verificar y controlar las tarifas de venta de servicios acorde a la contratación de venta de servicios del Hospital para asegurar que los servicios se estén cobrando acorde con la atención prestada.
- Recibir los soportes de facturación de los diferentes procesos: urgencias hospitalización, consulta externa, consulta externa, apoyo diagnósticas, apoyo terapéutico, cirugía, programas sociales, etc, que presten atención a los usuarios, centros de costos o unidades de negocio que generen soportes de facturación y registrar aquellos soportes que no estén en la cuenta de cada paciente.
- Tramitar ante la Entidad Responsable de Pago la autorización de los servicios de los casos en que esta se requiera, dentro de los límites legales establecidos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución No. 3047 de 2008 y 43 de 2012.
- Verificar las autorizaciones de servicios que acompañen las facturas, estén acorde al servicio prestado, a fin de que cumplan con las condiciones requeridas contractualmente.
- Realizar seguimiento de las cuentas que no tengan autorización de la entidad responsable de pago o aquellas que se le haya practicado procedimiento diferente al autorizado e informar el responsable para que se inicien las acciones pertinentes.
- Efectuar la consolidación de las cuentas: organizar y entregar a cartera dentro de los tiempos de radicación de cada mes , los paquetes con las facturas debidamente marcados con el nombre del cliente, dirección, ciudad, con sus respectivos medios magnéticos, según los términos fijados por ley o acordados contractualmente con cada una de ellas.
- Parametrizar junto con el apoyo de sistemas, todas las variables necesarias en el sistema
- Verificar las autorizaciones de servicios de servicios que acompañen
- Liderar el proceso integral de facturación y cartera.
- Supervisar indicadores de recaudo.
- Coordinar equipos operativos.
- Garantizar cumplimiento contractual.
- Presentar informes gerenciales.
- Gestionar auditorías y requerimientos de EPS.
- Programar los turnos en todos los puntos del hospital según requerimiento
- Ser vocero del contratista ante el hospital
- Participar en comités que involucren contra
- Entrega y sustentación de informes responsabilidad del contratista
- Participar en capacitaciones programadas y mantenerse actualizado en normatividad correspondiente
- Propender el mejoramiento continuo en cada proceso
- Entregar a cartera la facturación para ser radicada a las Entidades Responsables de Pago de manera continua.
- Programar capacitaciones sobre tarifas y cambios de normatividad que afecten el desarrollo del objeto contractual
- Garantizar de formar continua y oportuna la facturación de los procesos de consulta externa de urgencias y hospitalización las 24 horas
- Realizar la facturación de todos los servicios requeridos de la diferentes EAPB (EPS régimen subsidiado contribuido entes aseguradoras Regímenes especiales)

- Realizar seguimiento de las cuentas que no tengan autorización y la entidad responsable del pago o aquellas que se le haya practicado procedimiento diferente al autorizado e informar al responsable para que se inicien correcciones pertinentes
- Parametrizar junto con el apoyo de sistemas las variables necesarias en el turno de facturación según contrato de venta de servicios de salud que tenga el contratante (software de facturación)
- Entregar informe mensual del comportamiento del proceso de facturación a los supervisores del contrato
- Recaudar previa a la facturación de los servicios los valores copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación
- En cuanto a los servicios, el contratista los prestara con l personal de su exclusiva dependencia de acuerdo con lo estipulado en su propuesta.
- Presentar de manera periódica relación de facturas anuladas al área de contabilidad
- Reporte de facturación con archivos planos a contabilidad.

✓ **EN PROCESO DE CARTERA:**

- Participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar entrega de la sustentación de informes responsabilidad del contratista
- Participar en las capacitaciones programadas para la entidad contratante sobre resultados de auditoría, cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contradas contractualmente con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y pretender siempre el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud
- Presentar informes trimestrales según decreto 2193 de 2004 donde se carga a la pagina de prestadores el estado de facturación, cartera por edades radicadas y pendientes de radicar, así como también glosas pendientes por conciliar facturación recaudo de la vigencia y glosas definitivas.
- Notificar de manera periódica informes mensuales y trimestrales de cartera, recaudo, facturación radicada, y glosas
- Registrar la facturación mensual en el sistema de información de la E.S.E por empresa, por contrato, por valor verificando la fecha de radicación de cada una de ellas .
- Analizar la antigüedad de la cartera y proponer estrategias para su recuperación.
- Preparar y consolidar informes de recaudo, recuperación y comportamiento de la cartera institucional.
- Participar en la formulación y ejecución de planes de recuperación de cartera.
- Apoyar la respuesta a requerimientos de organismos de control, auditorías internas y externas.
- Realizar seguimiento a acuerdos de pago suscritos con las entidades deudoras.
- Coordinar con las áreas de facturación, glosas, auditoría y contabilidad para garantizar la consistencia de la información financiera.
- Aplicar la normatividad vigente relacionada con la gestión financiera y recuperación de cartera en el sector salud. Gestionar el cobro de servicios facturados a las EAPB de los regímenes contributivo y subsidiado.
- Hacer seguimiento a radicaciones, devoluciones, glosas y respuestas que impacten el recaudo.
- Generar indicadores de recaudo, rotación y recuperación de cartera

3.2 GESTOR DE RECAUDO Y CONCILIACIONES.

✓ **Responsabilidades**

- Gestionar la recuperación efectiva de cartera
- Realizar conciliaciones periódicas con las EPS y demás entidades responsables de pago,
- Hacer seguimiento y gestión de glosas, devoluciones y objeciones
- Monitorear el comportamiento de la cartera por edades
- Garantizar el reporte de los diferentes informes objeto de medición correspondientes al área de cartera solicitado por el Ministerio de salud, protección social, Superintendencia nacional de salud y secretarias de salud departamental y/o municipal, o cualquier otra entidad que lo solicite
- Diseñar y apoyar estrategias de recaudo y recuperación de ingresos, orientadas a mejorar el flujo de caja y optimizar los indicadores financieros de la organización.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos de pago y compromisos adquiridos por las entidades responsables de pago, garantizando la trazabilidad de cada gestión realizada.
- Garantizar que el equipo de auditoria realice las respuestas de glosas y devoluciones generadas por las diferentes entidades responsables de pago
- Gestionar y llevar a cabo la circulación de estados de cartera, identificación de pagos, y conciliaciones de cuentas con el equipo asignado
- Asistir y realizar acompañamiento a las mesas de saneamiento y circularización de cartera según circular 030 de 2013, organizadas por la secretaria de salud departamental
- Verificar y actualizar el estado de cartera según los listados de facturación enviados a las empresas y verificar el recibido de las facturas una vez pagadas y descargarlas del estado de cartera para actualización del sistema integral de la E.S.E
- Presentar informes trimestrales según decreto 2193 de 2004 donde se carga a la página de prestadores el estado de facturación, cartera por edades radicadas y pendientes de radicar, así como también glosas pendientes por conciliar facturación recaudo de la vigencia y glosas definitivas
- conciliación mensual con el área de contabilidad para efectos de cierre financiero.
- Apoyar y acompañar la conciliación de glosas y devoluciones con régimen subsidiado contributivo y regímenes especiales de forma virtual o presencial conforme lo requiera la entidad responsable de pago
- Participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar entrega de la sustentación de informes responsabilidad del contratista
- Participar en las capacitaciones programadas para entidad contratante sobre resultados de auditoria cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contradas contractualmente con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y pretende con el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud
- Analizar la antigüedad de la cartera y proponer estrategias para su recuperación.
- Preparar y consolidar informes de recaudo, recuperación y comportamiento de la cartera institucional.
- Participar en la formulación y ejecución de planes de recuperación de cartera.
- Apoyar la respuesta a requerimientos de organismos de control, auditorías internas y externas.
- Realizar seguimiento a acuerdos de pago suscritos con las entidades deudoras.

- Coordinar con las áreas de facturación, glosas, auditoría y contabilidad para garantizar la consistencia de la información financiera.
- Aplicar la normatividad vigente relacionada con la gestión financiera y recuperación de cartera en el sector salud. Gestionar el cobro de servicios facturados a las EAPB de los regímenes contributivo y subsidiado.
- Hacer seguimiento a radicaciones, devoluciones, glosas y respuestas que impacten el recaudo.
- Generar indicadores de recaudo, rotación y recuperación de cartera

3.3 TÉCNICO DE GLOSAS

✓ **Responsabilidades**

- Validar soportes clínicos
- Realizar la respuesta de las glosas y/o devoluciones generadas por las diferentes entidades de pago en cada una de las plataformas dispuestas por la eps.
- Gestionar, programa y llevar a cabo las conciliaciones de glosas y/o devoluciones ratificadas de acuerdo con lo establelcido en la ley 1438 de 2011
- Garantizar el registro de glosas y devoluciones en sistema de información dispuesto por E.S.E
- Asisisitr a las diferentes capacitaciones y socializaciones realizadas por las diferentes entidades responsables de pagos.
- Revisar la conciliación de glosas y devoluciones con régimen subsidiado contributivo y regímenes especiales de forma virtual o presencial conforme lo requiera la entidad responsable de pago.
- Recepcionar objeciones y devoluciones para su registro a fin de subsanar las glosas presentadas.

3.4 REVISOR DE CUENTAS MÉDICAS

✓ **Responsabilidades**

- Revisar que los procedimientos, medicamentos, insumos, ayudas diagnósticas y demás servicios por el medico tratante se encuentren debidamente autorizados y cargados en la factura correspondiente
- Brindar apoyo técnico a los liquidadores de cuentas medicas como medida preventiva para evitar inconsistencias en la facturación
- Verificar el correcto diligenciamiento de los formatos y documentos soporte exigidos por la normatividad vigente y por las entidades contratantes
- Validar que las tarifas aplicadas, los procedimientos facturados y demás servicios prestados correspondan a las condiciones pactadas con las EPS y a los manuales tarifarios vigentes
- Verificar que los servicios prestados sean facturados a la entidad responsable del pago de acuerdo con el régimen de afiliación y el plan de beneficios del usuario
- Confirmar que los servicios facturados se encuentren incluidos dentro de los planes de beneficio y coberturas autorizadas por las entidades contratantes
- Realizar la revisión integral de las cuentas médicas y de las facturas antes de su radicación
- Gestionar y hacer seguimiento a la devolución oportuna de los medicamentos o insumo no utilizados garantizando su correcta aplicación en la factura
- Gestionar la consecución y organización de los soportes faltantes requeridos para la conformación adecuada de la cuenta medica

- Mantener actualizado el conocimiento de la normatividad vigente, manuales tarifarios, contratación en salud, planes de beneficios, lineamientos de facturación aplicables a la institución.

- Identificar riesgos de glosas y formular recomendaciones dedicadas a mejorar la calidad de la facturación y disminuir devoluciones por parte de los pagadores

3.5 AUXILIAR DE FACTURACIÓN

✓ **RESPONSABILIDADES**

Dar cumplimiento a los procedimientos, protocolos y lineamientos institucionales establecidos por la E.S.E. HSJDF para el proceso de admisión, facturación y gestión de cuentas.

ADMISIONES Y AUTORIZACIONES URGENCIAS:

- Verificar la identificación del usuario en la base de datos provista por los responsables del pago, SOLO podrá exigirse que muestre el documento de identificación
- No podrá exigirse al usuario copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento. La verificación de derechos será posterior a la selección y clasificación del paciente "triage".
- En caso de encontrar inconsistencias en las bases de datos debe diligenciarse el Anexo Técnico No. 1 INFORME DE POSIBLES INCONSISTENCIAS EN LA BASE DE DATOS DE LA ERP. (Entidad responsable del pago), lo cual debe realizarse dos veces al mes. (Resolución 3047 de 2008).
- Realizar la admisión de los pacientes que ingresen por este servicio, creando al pacienteen el sistema cuando es paciente nuevo, y diligenciando la hoja de admisión con sus respectivos campos, esta información debe ser clara y veraz, siempre que ingrese un usuario así esté creado en el sistema debe realizarse nuevamente verificación de los datos (dirección, teléfono, seguridad social).AL EFECTUAR LA LLAMADA PARA CONFIRMACION DE DERECHOS Y EN ALGUNOS CASOS POR VIA TELEFONICA ASIGNAN EL CODIGO DE ATENCION INICIAL DE URGENCIAS , SE DEBE DILIGENCIAR LOS DATOS COMPLETOS DE QUIEN CONTESTO LA LLAMADA POR PARTE DE LA EPS: NOMBRE DEL FUNCIONARIO,HORA, FECHA,REGIMEN, RANGO
- Informe de la atención inicial de urgencias dentro de las 4 horas siguientes al inicio de la atención, diligenciando el Anexo Técnico No. 2 (Resolución 3047 de 2008). Así mismodeberán reportar mediante correo electrónico y plataforma según sea el caso anexo 1-2 –**OBLIGATORIO-**
- En el caso de no lograr comunicación, debe dejarse la constancia y el registro de las actividades realizadas en hoja de seguimiento. –OBLIGATORIO-
- Realizar registro de los ingresos realizados diariamente para que después de la atencióninicial de urgencias realicen la solicitud de autorización de servicios en los tiempos establecidos por la normatividad vigente y utilizando el Anexo Técnico.

✓ **SOLICITUD DEAUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD.**

- Verificar en el sistema la existencia y vigencia de los contratos, así como las condiciones específicas de cada uno, para garantizar el correcto cargue de actividades, procedimientos, intervenciones, medicamentos, materiales e insumos.

- Validar que los servicios solicitados se encuentren incluidos dentro del portafolio de servicios habilitados por la Institución.

- Diligenciar y verificar los formatos exigidos por la normatividad vigente para las atenciones de SOAT, ADRES, ARL y demás regímenes especiales.

- Confirmar la condición de aseguramiento y afiliación de los usuarios, aplicando las tarifas y manuales tarifarios correspondientes a cada asegurador.

- Gestionar la identificación y validación de usuarios pertenecientes a poblaciones especiales, realizando las verificaciones requeridas ante las entidades competentes.

- Garantizar el recaudo anticipado de servicios particulares y cuotas de recuperación, de conformidad con las políticas institucionales y las excepciones establecidas para la atención de urgencias.
- Revisar la historia clínica y demás soportes asistenciales con el fin de verificar que todos los servicios prestados hayan sido correctamente registrados y cargados a la cuenta del paciente.
- Verificar que la documentación soporte de la atención se encuentre completa, legible y debidamente diligenciada para el proceso de facturación.
- Gestionar los casos en los que existan inconsistencias en la afiliación o cobertura del usuario, coordinando las acciones necesarias para determinar el responsable del pago de la atención.
- Diligenciar, custodiar y gestionar los documentos de garantía de pago institucional, tales como pagarés, cartas de instrucciones y demás formatos establecidos.
- Solicitar y verificar la firma de pagarés y documentos de respaldo financiero por parte de usuarios, familiares o codeudores, asegurando su correcto diligenciamiento y legalización.
- Coordinar con las áreas correspondientes la recuperación y formalización de documentos pendientes durante la estancia hospitalaria del paciente.
- Negociar y formalizar acuerdos de pago para cuotas de recuperación o cuentas particulares pendientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Institución.
- Mantener actualizada, completa y veraz la información de identificación, contacto y ubicación del paciente y su codeudor en los registros institucionales.
- Velar por la calidad, oportunidad y legalidad de la información registrada en los procesos de admisión, facturación y recaudo.

3.6. AUXILIAR DE RIPS / FACTURACIÓN ELECTRÓNICA/ DEVOLUCIONES Y NOTAS CREDITO

✓ **RESPONSABILIDADES**

- Realizar la validación, revisión y corrección de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), garantizando la consistencia entre la factura, la historia clínica y los soportes de atención.
- Efectuar la tipificación, organización y generación de soportes en formato PDF requeridos para la radicación de cuentas médicas en las diferentes plataformas de las Entidades Responsables de Pago (ERP).
- Gestionar el cargue, validación y seguimiento de los RIPS en las plataformas oficiales de las EPS, ministerio de salud, protección social y demás entes de control, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos vigentes.
- Generar, validar y transmitir la facturación electrónica de venta de servicios de salud, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento a las validaciones, rechazos, observaciones e inconsistencias presentadas en los procesos de facturación electrónica y RIPS, efectuando las correcciones requeridas dentro de los tiempos establecidos.
- Gestionar las devoluciones de facturas presentadas por las entidades responsables de pago, identificando las causas, realizando los ajustes correspondientes y garantizando su oportuna respuesta y nueva radicación.
- Elaborar, revisar y tramitar las notas crédito derivadas de anulaciones, ajustes, devoluciones o correcciones de facturación, conforme a los procedimientos institucionales y la normatividad aplicable.

- Consolidar, validar y reportar la información requerida por los diferentes organismos de control y vigilancia relacionados con la prestación de servicios de salud y la facturación.

- Elaborar y transmitir los informes mensuales requeridos por SISPRO – PISIS, garantizando la calidad, oportunidad y consistencia de la información reportada, en cumplimiento de la Circular 029 y demás disposiciones vigentes.

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente los relacionados con la Resolución 2809 de 2022 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

- Mantener actualizados los conocimientos normativos, técnicos y operativos relacionados con RIPS, facturación electrónica, validaciones previas, devoluciones, glosas y reporte de información al sistema de salud.

- Velar por la calidad, integridad, confiabilidad y oportunidad de la información generada en los procesos de facturación, validación de RIPS y reporte a entes de control.

- Garantizar la conservación y custodia de los soportes físicos y/o digitales que evidencien la radicación de facturas y cuentas médicas ante las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), asegurando su disponibilidad para procesos de seguimiento, auditoría y conciliación.

- Verificar y garantizar que el equipo operativo de radicación realice de manera oportuna, completa y permanente el registro de las facturas radicadas ante las EAPB en el sistema de información institucional, asegurando la trazabilidad y confiabilidad de la información.

3.7 AUXILIAR DE RIPS/ RADICACIÓN

- Apoyar el proceso de tipificación de facturas, validación de RIPS y notificación oportuna al área de Radicación para la continuidad del trámite correspondiente.

- Realizar la recolección, verificación y gestión de los RIPS de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales establecidos.

- Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información conocida en ejercicio de sus funciones, cuya divulgación pueda generar perjuicios a la E.S.E. o a terceros.

- Gestionar la devolución de facturas al área de RIPS cuando estas presentan inconsistencias o no cumplan los requisitos necesarios para culminar satisfactoriamente el proceso de radicación.

- Llevar el registro, seguimiento y control periódico de la facturación electrónica reportada, así como de los procesos de validación de RIPS realizados ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar la organización, verificación y entrega de las facturas que hayan culminado satisfactoriamente los procesos de validación y se encuentren aprobadas para radicación ante las diferentes EAPB con las cuales la E.S.E. mantiene relación contractual.

- Verificar que la documentación soporte requerido para la radicación se encuentre completa, organizada y acorde con los requisitos establecidos por cada entidad responsable de pago.

- Apoyar las actividades de control y seguimiento relacionadas con los procesos de facturación electrónica, validación de RIPS y radicación de cuentas médicas.

- Informar oportunamente a su jefe inmediato sobre las novedades, inconsistencias o dificultades identificadas durante el desarrollo de sus funciones.

- Garantizar la conservación y custodia de los soportes físicos y/o digitales que evidencien la radicación de facturas y cuentas médicas ante las diferentes Entidades

Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), asegurando su disponibilidad para procesos de seguimiento, auditoría y conciliación.

- Verificar y garantizar que el equipo operativo de radicación realice de manera oportuna, completa y permanente el registro de las facturas radicadas ante las EAPB en el sistema de información institucional, asegurando la trazabilidad y confiabilidad de la información.

3.8 AUXILIAR DE ARCHIVO

✓ **Responsabilidades**

- Recibir, organizar, clasificar y archivar la documentación generada por los procesos de Facturación y Cartera, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y los procedimientos institucionales vigentes.
- Garantizar la correcta custodia, conservación y disponibilidad de los documentos físicos y digitales bajo su responsabilidad.
- Realizar la foliación, identificación, rotulación y organización de expedientes relacionados con facturación, radicación, glosas, recaudos, conciliaciones y demás documentos de cartera.
- Mantener actualizado el inventario documental de los archivos de gestión de los procesos de Facturación y Cartera.
- Apoyar la digitalización, indexación y almacenamiento electrónico de documentos, garantizando la integridad y calidad de la información.
- Facilitar la consulta, préstamo y recuperación de documentos solicitados por usuarios internos autorizados, llevando los controles correspondientes.
- Verificar que los expedientes de facturación cuenten con la documentación requerida para su archivo definitivo.
- Organizar y preparar la documentación requerida para auditorías internas, externas, visitas de inspección, vigilancia y control, así como requerimientos de las Entidades Responsables de Pago (ERP o EAPB).
- Apoyar la búsqueda, ubicación y entrega de soportes documentales requeridos para la respuesta de glosas, devoluciones, conciliaciones y procesos de cobro.
- Garantizar la confidencialidad y reserva de la información contenida en los documentos bajo su custodia, conforme a la normatividad vigente sobre protección de datos personales y gestión documental.
- Realizar transferencias documentales de facturación en saldo cero al archivo central de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por la institución para el archivo central.
- Informar oportunamente sobre inconsistencias, deterioro, pérdida o ausencia de documentos que puedan afectar los procesos de Facturación y Cartera.
- Apoyar las actividades de depuración, organización y actualización de archivos físicos y digitales.
- Cumplir las políticas institucionales de gestión documental, calidad, seguridad de la información y demás normas aplicables a la E.S.E.

3.9 AUXILIAR DE ESCANEO

✓ **Responsabilidades**

- Recibir y verificar la documentación física y/o digital correspondiente a las cuentas médicas que serán objeto de radicación ante las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

- Realizar el escaneo de facturas, y demás soportes requeridos, garantizando la legibilidad, integridad y calidad de las imágenes digitalizadas.
- Verificar que los documentos escaneados correspondan a la factura y a los soportes exigidos por cada EAPB para el proceso de radicación.
- Organizar los archivos digitales de acuerdo con la estructura, nomenclatura y requisitos establecidos por cada entidad responsable de pago.
- Garantizar que los documentos digitalizados se encuentren completos, sin omisiones, duplicidades o alteraciones que puedan generar devoluciones o rechazos en la radicación.
- Cargar y adjuntar la documentación digitalizada en carpetas compartidas dispuestas por el Proyecto, atendiendo los lineamientos y requisitos específicos por cada entidad, para el proceso de radicación.
- Mantener actualizado el control de facturas escaneadas.
- Informar de manera inmediata al jefe inmediato sobre fallas en los equipos de digitalización, plataformas tecnológicas o cualquier situación que pueda afectar el proceso de radicación.

3.10 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIONES

✓ **Responsabilidades**

- Realizar el trámite oportuno de las autorizaciones de servicios de salud y efectuar seguimiento permanente a los pacientes hospitalizados por servicio, manteniendo actualizado el censo diario de pacientes.
- Verificar que la documentación requerida de los pacientes se encuentre completa y archivada en la carpeta clínica y administrativa correspondiente, evitando inconvenientes durante el proceso de egreso.
- Gestionar la solicitud de autorizaciones de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, especialmente la Resolución 3047 de 2008 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.
- Utilizar los formatos y anexos técnicos definidos por la normatividad para la solicitud de autorizaciones ante las Entidades Responsables de Pago (ERP), garantizando la trazabilidad de cada gestión realizada.
- Gestionar autorización de servicios por usuario, garantizando la integridad y disponibilidad de la información.
- Enviar oportunamente el Anexo Técnico No. 3 y demás documentos requeridos a las Entidades Responsables de Pago a través de los canales autorizados, incluyendo correo electrónico y plataformas tecnológicas dispuestas para tal fin.
- Realizar seguimiento permanente a las solicitudes de autorización sin respuesta, utilizando los formatos institucionales establecidos y dejando evidencia documental de todas las gestiones adelantadas.
- Aplicar el procedimiento de insistencia cuando no se obtenga respuesta por parte de la Entidad Responsable de Pago, incluyendo el envío de los avisos correspondientes y la notificación a la Secretaría de Salud como ente de vigilancia y control, conforme a la normatividad vigente.
- Conservar y remitir a la carpeta de liquidación del paciente los soportes de autorizaciones recibidas, así como las evidencias de los trámites realizados ante las entidades responsables de pago.
- Verificar diariamente la afiliación, derechos de aseguramiento y demás documentos relacionados con la seguridad social de los usuarios atendidos.

- Elaborar y presentar el reporte diario de autorizaciones tramitadas, autorizaciones pendientes, negadas y en seguimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Gestionar y realizar seguimiento a las solicitudes de autorización de servicios con las diferentes Entidades Responsables de Pago, garantizando oportunidad, trazabilidad y cumplimiento de los requisitos normativos.
- Mantener comunicación permanente con las áreas asistenciales, admisiones, facturación, con el fin de asegurar la continuidad de la atención y el adecuado soporte de la facturación de los servicios prestados.
- Garantizar el archivo físico y/o digital de las autorizaciones obtenidas, solicitudes enviadas y demás soportes relacionados con el proceso, asegurando su disponibilidad para auditorías, revisiones y procesos de facturación.
- Generar alertas oportunas sobre autorizaciones pendientes, vencidas o con riesgo de afectar la continuidad del tratamiento o el proceso de facturación institucional.

3.11 AUXILIAR CONSULTA EXTERNA

✓ **Responsabilidades**

- Verificar la afiliación y el estado de aseguramiento de los usuarios en las diferentes bases de datos y plataformas dispuestas para tal fin.
- Realizar el proceso de autogestión de autorizaciones en las plataformas definidas por las entidades contratadas
- Registrar y cargar en el sistema de información institucional los servicios prestados en consulta externa y atención ambulatoria, garantizando la correcta identificación del usuario y del responsable de pago.
- Solicitar, recibir y verificar la documentación requerida para la facturación de los servicios, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los lineamientos institucionales.
- Realizar la liquidación de las cuentas de consulta externa y servicios ambulatorios, determinando correctamente el pagador de acuerdo con la cobertura, contrato o modalidad de atención.
- Facturar los servicios prestados conforme a los manuales tarifarios, acuerdos contractuales y políticas institucionales vigentes.
- Recaudar las cuotas de recuperación, copagos, cuotas moderadoras y pagos efectuados por usuarios particulares, garantizando la adecuada custodia de los recursos recibidos.
- Entregar oportunamente al cajero de turno los dineros recaudados, efectuando las conciliaciones y soportes correspondientes.
- Legalizar diariamente los recaudos realizados ante el área administrativa de Facturación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- Brindar orientación a los usuarios sobre los requisitos, trámites y documentos necesarios para la correcta facturación de los servicios.
- Mantener actualizados y organizados los registros y soportes derivados del proceso de facturación, garantizando su disponibilidad para auditorías, conciliaciones y procesos de revisión.

3.12. INGENIERO DE SISTEMAS

✓ **Responsabilidades**

- Realizar el registro, actualización y validación de la información generada por los diferentes procesos institucionales.
- Garantizar la calidad, integridad y consistencia de los datos registrados en el sistema.
- Parametrizar y actualizar tablas, catálogos, contratos, tarifas, servicios y demás configuraciones necesarias para el funcionamiento de la plataforma.
- Verificar la correcta parametrización de contratos con EPS, aseguradoras y demás entidades responsables de pago.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información contenida en la plataforma.
- Participar en las pruebas, implementaciones y actualizaciones del software cuando sean realizadas por el proveedor.
- Capacitar al personal institucional en el uso adecuado de la plataforma y sus actualizaciones.
- Garantizar la confiabilidad de la información registrada en SIIFA.
- Mantener actualizada la parametrización del sistema.
- Gestión de Contratos en la Plataforma
- Verificar el cargue oportuno y correcto de los contratos suscritos con las EAPB y demás entidades responsables de pago.
- Validar la estructura, vigencia, tarifas, modalidades de contratación y condiciones pactadas antes de su aceptación en el sistema.
- Realizar la aceptación o rechazo de los contratos cargados en la plataforma, de acuerdo con las validaciones técnicas y administrativas correspondientes.
- Mantener actualizada la documentación digital de contratos y sus modificaciones bajo trazabilidad permanente, con el fin de tener accesibilidad a los datos.
- Generar reportes sobre el estado de los contratos registrados y su correcta parametrización.
- Garantizar el seguimiento de las 48 horas hábiles para responder glosas en plataforma SIIFA, articulo 8.3, resolución 1962.

Gestión de Glosas y Devoluciones

- Monitorear permanentemente la recepción de glosas y devoluciones a través de la plataforma SIIFA.
- Generar alertas tempranas sobre vencimientos y riesgos de incumplimiento de tiempos de respuesta en plataforma SIIFA.

3.13 .AUDITOR MÉDICO

✓ **Responsabilidades**

- Definir servicios a auditar: urgencias, hospitalización, cirugía.
- Identificar EPS contratantes y condiciones contractuales.
- Establecer criterios clínicos, administrativos y de facturación.
- Elaborar cronograma diario/semanal.
- Población y procesos Objeto de Auditoria:
- Pacientes hospitalizados activos.

- Estancias prolongadas.
- Procedimientos quirúrgicos.
- Pacientes con diagnósticos de alto impacto financiero.
- Servicios con alto volumen o riesgo de glosas.
- Historia clínica completa y oportuna.
- Diagnósticos acordes con CIE-10.
- Pertinencia del tratamiento y procedimientos.
- Evoluciones médicas y de enfermería.
- Órdenes médicas correctamente soportadas.
- Interconsultas y ayudas diagnósticas justificadas.
- Validación de criterios de alta médica.
- Revisión del resumen de egreso.
- Diagnósticos finales claros y codificados.
- Procedimientos totalmente soportados.
- Historia clínica cerrada correctamente.

Informe de auditoría mensual

Debe incluir:

- Servicio auditado.
- Número de pacientes revisados.
- Hallazgos clínicos, administrativos y de facturación.
- Riesgos identificados.
- Recomendaciones específicas.
- Seguimiento a los procesos Facturación glosas y cartera
- Retroalimentación mensual de glosas recurrentes al personal administrativo de facturación, glosas y cartera
- Retroalimentación en comités requeridos por la E.S.E. Y/O compañía (Calidad, Facturación, Glosas, historias clínicas, etc.). Principio del formulario

PROCESO Y FUNCIONES EN CARTERA

- Análisis clínico–administrativo de cuentas
- Revisar la coherencia entre la historia clínica, los procedimientos realizados y lo facturado.
- Verificar pertinencia médica, oportunidad y necesidad de los servicios prestados.
- Identificar posibles inconsistencias que generen glosas o devoluciones.

Gestión y respuesta a glosas

- Analizar glosas médicas, administrativas y tarifarias emitidas por las EPS.
- Emitir respuestas técnicas y clínicas sustentadas en:

- Historia clínica completa
- Guías de práctica clínica
- Manuales tarifarios (SOAT, ISS, tarifas contractuales)
- Normatividad vigente (Resoluciones, Decretos, Ley 100 y concordantes)
- Definir glosas aceptadas, levantadas o parcialmente aceptadas.
- Elaborar soportes médicos para la objeción de glosas improcedentes.
- Apoyar al proceso de conciliación de glosas y devoluciones por pertinencia medica generadas por las diferentes EAPB

Soporte normativo y técnico

- Fundamentar las respuestas de glosas en:
- Normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Contratos y anexos técnicos con las EPS
- Resolución 3047 de 2008 (si aplica) y demás normas vigentes
- Apoyar jurídicamente y administrativamente al área de cartera.

Articulación con áreas internas

- Coordinar con facturación, admisiones, y áreas asistenciales.
- Retroalimentar al personal asistencial y administrativo sobre errores recurrentes que generan glosas.
- Apoyar procesos de mejora continua en el registro clínico.
- 5. Seguimiento y control de cartera
- Apoyar el seguimiento a cuentas glosadas hasta su cierre definitivo.
- Priorizar cuentas de alto valor o con riesgo de pérdida financiera.
- Participar en comités de glosas y cartera con aseguradores y demás comités requeridos por la E.S.E.

Prevención de glosas

- Identificar causas recurrentes de glosas y/o devoluciones.
- Proponer planes de mejora para disminuir la glosa médica.
- Socialización periódica al personal asistencial y administrativo en correcta documentación clínica.
- Sustentar clínicamente la atención brindada.
- Demostrar la pertinencia médica del servicio.
- Argumentar la necesidad del procedimiento frente a la patología del paciente.
- Defender la cuenta ante glosas y/o devoluciones por:
- Falta de pertinencia
- Manejo inadecuado
- Duplicidad
- Estancias prolongadas
- Procedimientos no autorizados (cuando aplica urgencia vital)

3.15 URIDICO

Asesoría jurídica permanente

- Brindar acompañamiento legal a las áreas de Facturación y Cartera, en la gestión de cobro de las cuentas por cobrar.
- Interpretar y aplicar la normatividad vigente relacionada con contratación, facturación, glosas, pagos y recuperación de cartera en el sector salud.

Revisión y análisis contractual

- Analizar los contratos suscritos con EPS, aseguradoras y demás pagadores, verificando cláusulas relacionadas con tarifas, plazos de pago, glosas, intereses, multas y mecanismos de solución de controversias.
- Conceptuar jurídicamente sobre incumplimientos contractuales que afecten la recuperación de la cartera.

Apoyo en la gestión de glosas y devoluciones

- Apoyar jurídicamente la respuesta a glosas de carácter jurídico-contractual.
- Emitir conceptos legales cuando las glosas se deriven de interpretación normativa o contractual.

Gestión de cobro persuasivo

- Elaborar y revisar comunicaciones formales de cobro (derechos de petición, requerimientos de pago, comunicaciones de mora).
- Realizar seguimiento pre- jurídico a los compromisos de pago adquiridos por los deudores.

Control de términos y prescripción

- Vigilar los términos legales para evitar la prescripción de la cartera.
- Emitir alertas y conceptos oportunos para el inicio de acciones legales cuando sea necesario.
- Redactar, derechos de petición ante las EPS frente a incumplimientos formalizados frente a acuerdos de pago con deudores.
- **FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN DE RECAUDO**: Incluir dentro de las obligaciones contractuales metas e indicadores de gestión específicos para la recuperación de recaudo, definiendo un porcentaje mínimo de cumplimiento mensual que permita realizar el seguimiento, la medición y la evaluación objetiva de los resultados obtenidos, con el fin de fortalecer la gestión de recuperación y verificar el desempeño del contratista.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012. Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Obligaciones derivadas del proceso:
- Legalización de actas de conciliación médica con las diferentes EAPB
- Legalización de acta de reunion, donde se registran los acuerdos pactados entre las EAPB
- El contratista deberá presentar informes en los que, de cuenta de las actuaciones realizadas, las cuales deben estar aprobados por el coordinador del presente contrato.
- Participar en las capacitaciones programadas por la entidad contratante sobre resultados de auditoría, cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contratados contractuales con el fin de implementar los cambios que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud.
- Las demás actividades asignadas por el coordinador que tengan relación con el objeto contractual y que correspondan a la naturaleza del presente contrato y que no atenten contra la dignidad humana del contratista.

3.14 TÉCNICO EN CARTERA

✓ **Responsabilidades**

- Apoyar administrativa y operativamente la gestión del proceso de cartera mediante el control, seguimiento, conciliación, depuración y recuperación de las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios de salud a las EAPB, aseguradoras, entidades territoriales y demás entidades responsables de pago, garantizando la actualización permanente de la información y el cumplimiento de los procedimientos institucionales.
- Registrar, controlar y actualizar la información de cartera en el software institucional de acuerdo con los pagos, glosas, devoluciones, conciliaciones y demás novedades presentadas.
- Realizar depuración permanente de la cartera con las EAPB, aseguradoras, entidades territoriales y demás deudores, identificando inconsistencias y gestionando su corrección.
- Ejecutar procesos de conciliación de cartera con las entidades responsables de pago, verificando saldos, pagos aplicados, glosas y acuerdos suscritos.
- Identificar facturas vencidas y efectuar seguimiento continuo a las cuentas pendientes de pago,
- Apoyar la gestión de cobro persuasivo mediante llamadas, correos electrónicos, oficios y demás mecanismos autorizados por la entidad.
- Apoyar la depuración de saldos y la identificación de diferencias entre la facturación radicada, glosas, devoluciones, pagos recibidos y registros contables.
- Verificar la correcta aplicación de pagos, notas crédito, notas débito y ajustes relacionados con la cartera institucional.
- Consolidar y analizar periódicamente los informes de recaudo reportados por el área de tesorería para su posterior conciliación y control.
- Mantener organizados y actualizados los soportes físicos y digitales requeridos para los procesos de cobro, conciliación y seguimiento de cartera.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de pago suscritos con las entidades deudoras.
- Gestionar la consulta e identificación de pagos efectuados por las EAPB a través de plataformas, portales transaccionales, correos electrónicos y demás medios habilitados para tal fin.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (__) No (_X_), si su respuesta es afirmativa, relacione: _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional (__) otro: _____

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 **SI (X)** NO (__).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientes compromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

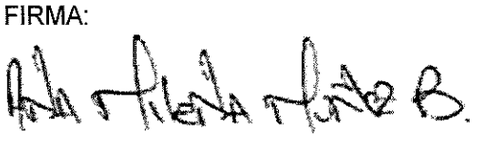
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,

FIRMA:



NOMBRE: **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA**
CC. Nro. 1.101.074.633
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK CTA
NIT Nro. 804.015.557-2
DIRECCIÓN: CRA 27 # 37-33
TELÉFONO: 3014695736-6323226
CORREO ELECTRÓNICO: peoplework3@gmail.com

PRESUPUESTO DETALLADO PROCESO DE FACTURACION Y CARTERA ESE SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Aux transporte $ 249.500

No.	CIUDAD	EMPLEADO	N. CEDULA	CARGO / OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR BASE	DIAS TRAB	BASICO A RECIBIR BASICO	AUX TRANSPORTE	BONIFICACION NO SALARIAL	REEMBOLSO/ HORAS EXTRAS/ RECARGOS	TOTAL A RECIBIR	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTRO DESCUENTOS (PRESTAMOS)	TOTAL DCTO	VALOR A PAGAR TRABAJADOR	CESANTIAS 8,33%	INTERESES DE CESANTIAS 1% ANUAL	PRIMA 8,33%	VACACIONES 4,17%	DOTACION 5% SALARIO	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	PENSION 14%	SALUD 8,5%	ARL (0,522 % y 2,436%)	CAJA DE COMPENSACION 4%	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL
		COORDINACIONES																											
1	FLORIDABLANCA	MARCELA EUGENIA PEÑARANDA	63354431	COORDINADOR PROCESO FACTURACION Y CARTERA	LABORAL	3.690.000	30	3.690.000	249.500	609.670		3.849.170	123.600	123.600	-	247.200	3.601.970	294.180	33.333	278.182	128.833	67.545	806.111	370.800	283.660	18.130	123.600	775.190	6.528.490
2	FLORIDABLANCA	VIVIANA ANDREA ARDILA CASTRO	63551961	LIDER DE PROCESOS - APOYO FACTURACION Y CARTERA	LABORAL	2.200.000	30	2.200.000	249.500	1.669.308		3.818.808	100.000	100.000	-	200.000	3.618.808	229.033	27.424	220.033	104.299	67.545	647.346	300.000	212.500	13.680	100.000	626.180	5.121.704
		PROCESOS CARTERA																											
3	FLORIDABLANCA	MARTHA LILIANA OTERO SAMAQUEL	63550065	TECNICO DE CARTERA 1	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	233.700	150.000	2.324.105	70.036	70.036	-	140.072	2.184.033	166.634	19.906	166.634	73.045	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.339.038
4	FLORIDABLANCA	ELSA JACKELINE BOLIVAR GOMEZ	63453902	TECNICO DE CARTERA 2	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	233.700	70.000	2.304.105	70.036	70.036	-	140.072	2.164.033	166.634	19.906	166.634	73.045	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.256.038
5	FLORIDABLANCA	MARIA SUSANA GARCIA PEÑA	1102258541	TECNICO DE CARTERA 3	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	296.633	70.000	2.366.438	70.036	70.036	-	140.072	2.226.366	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.318.371
6	FLORIDABLANCA	MONICA PATRICIA QUIÑONEZ	63451657	GESTOR DE RECAUDO Y CONCILIACIONES	LABORAL	1.750.000	30	1.750.000	249.500	840.000		2.839.500	70.000	70.000	-	140.000	2.699.500	166.566	19.907	166.566	72.975	67.545	513.824	210.000	148.750	9.135	70.000	437.885	3.791.009
7	FLORIDABLANCA	MICHAEL ANDRES CAMPOS ARDILA	1006816052	AUXILIAR DE RADICACION	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	186.500	70.000	2.256.905	70.036	70.036	-	140.072	2.116.833	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.206.038
8	FLORIDABLANCA	HEIDAR ANIBAL PINEDA RINCON	13874644	TECNICO DE AUDITORIA-AUXILIAR DE ARCHIVO	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	233.700	70.000	2.304.105	70.036	70.036	-	140.072	2.164.033	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.256.038
9	FLORIDABLANCA	DRA PAOLA ANDREA FLORES	63029128	MEDICO MEDIO TIEMPO		2.250.000	30	2.250.000	-	-		2.250.000					2.250.000												2.250.000
		PROCESO DE FACTURACION																											
10	FLORIDABLANCA	SAYRA ALEJANDRA GUEVARA ORTEGA	1096730457	AUXILIAR CONSULTA EXTERNA	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	154.365		2.154.770	70.036	70.036	-	140.072	2.014.698	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.140.216
11	FLORIDABLANCA	NYDIA VANESSA ARANA GOMEZ	1006151574	AUXILIAR CONSULTA EXTERNA	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	154.365		2.154.770	70.036	70.036	-	140.072	2.014.698	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.140.216
12	FLORIDABLANCA	LEIDY ESPERANZA VENGES FERRERA	37472537	REVISOR DE CUENTAS MEDICAS 1	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	808.480		2.808.885	70.036	-	-	70.036	2.738.849	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.450.818
13	FLORIDABLANCA	RAQUEL YUBAL GARCIA CASTILLO	91209238	REVISOR DE CUENTAS MEDICAS 2	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	808.480		2.808.885	70.036	-	-	70.036	2.738.849	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.450.818
14	FLORIDABLANCA	ELOY GAVIRIA FRADILLA	82295811	REVISOR DE CUENTAS MEDICAS 3	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	808.480		2.808.885	70.036	-	-	70.036	2.738.849	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.424.330
15	FLORIDABLANCA	SERGIO SAUL CASTILLO CASTILLO	1152713327	AUXILIAR DE FACTURACION ELECTRONICA	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	285.000	350.000	3.635.405	70.036	70.036	-	140.072	3.495.333	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	9.140	70.036	438.111	3.947.334
16	FLORIDABLANCA	WILMER FABIAN QUIROS RIVERA	1102350678	AUXORIZADOR	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	371.927		2.372.332	70.036	70.036	-	140.072	2.232.260	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.257.777
17	FLORIDABLANCA	YESENIA SANABRIA MANTILLA	1005118838	AUXILIAR DE FACTURACION 1	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
18	FLORIDABLANCA	EDWIN GIOVANNY CELEDON LARROTA	1007403654	AUXILIAR DE FACTURACION 2	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
19	FLORIDABLANCA	LEIDY YANETH AJIADO ORTEGA	63531078	AUXILIAR DE FACTURACION 3	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
20	FLORIDABLANCA	LIANYE YULITZA RONDON CORREDOR	1102358257	AUXILIAR DE FACTURACION 4	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
21	FLORIDABLANCA	DIANA MARIA GUTIERREZ CAMACHO	39579635	AUXILIAR DE FACTURACION 5	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
22	FLORIDABLANCA	CRISTIAN MAYORAL GARCIA	1094774560	AUXILIAR DE FACTURACION 6	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
23	FLORIDABLANCA	ANDRES SANTIAGO SUAREZ DIAZ	1005155585	AUXILIAR DE FACTURACION 7	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
24	FLORIDABLANCA	ALBA ROCIO JAIMES AGUAS	1234340586	AUXILIAR DE FACTURACION 8	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	658.420		2.658.825	70.036	70.036	-	140.072	2.518.753	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.544.270
25	FLORIDABLANCA	RUBEN DARIO ORTIZ SILVA	1096937454	AUXILIAR DE ESCANEO	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	100.000		2.100.405	70.036	70.036	-	140.072	1.960.333	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.065.850
26	FLORIDABLANCA	JUAN FELIPE CHAVEZ OSORIO	1098992222	APOYO A FACTURACION	LABORAL	1.750.905	30	1.750.905	249.500	100.000		2.100.405	70.036	70.036	-	140.072	1.960.333	166.634	19.906	166.634	73.013	67.545	513.822	210.109	148.827	42.652	70.036	471.624	3.065.850
27	FLORIDABLANCA	DRA PAOLA ANDREA FLORES	63029128	ALERTOR MEDICO	CPS	2.250.000	30	2.250.000	-	-		2.250.000					2.250.000												2.250.000
28	FLORIDABLANCA	EDINSON ORLANDO OVIEDO CANO	13829319	ABOGADO	CPS	5.000.000	30	5.000.000	-			5.000.000			-	-	5.000.000												5.000.000
29	FLORIDABLANCA	FRANK SEBASTIAN QUINTERO CORREA	1098730561	INGENIERO DE SISTEMAS	LABORAL	4.000.000	30	4.000.000	-			4.000.000	160.000	160.000		320.000	3.680.000	333.200	39.984	333.200	166.800	67.545	940.729	480.000	340.000	97.440	160.000	1.077.440	6.098.169
						TOTALES		59.340.319	4.237.500	11.134.565	520.000	77.816.475	1.904.336	1.794.336	-	3.773.334	74.043.141	5.672.510	680.750	5.666.330	2.578.156	2.278.177	16.781.413	8.005.140	6.258.023	368.991	1.894.349	13.821.978	154.906.647

CONCEPTO	VALOR MENSUAL
PERSONAL +PRESTACIONES+SEGURIDAD SOCIAL	$ 104.900.067
MEDIOS DE PRODUCCION, PEPELERIA - EPPS	$ 18.000.000
VIATICOS GESTION DE CARTERA (ABOGADO-COORDINADOR-GESTORES)	$ 5.000.000
SUBTOTAL	$ 127.900.067
AIU	$ 18.571.372
IVA	$ 3.528.561
TOTAL MENSUALIDAD	$ 150.000.000

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/02/24 HORA: 15:32:3
12474737

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RPZ830C690

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 24 DE 2026
HORA: 15:31:54

IDENTIFICACIÓN

QUE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NIT: 804015557-2
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 6043

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/09/02
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/09

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2003/07/15
CLASE DE DOCUMENTO: Certificado de existencia
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 7100500502003262110
FECHA DEL DOCUMENTO: 2012/02/17
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Superintendencia De Economia Solidaria
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2012/04/20
DURACIÓN: La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

ignature Not Verified
Firma Electrónica

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : MUÑOZ BECERRA ANA MILENA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1101074633
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2014/10/20

NOMBRE : BONILLA GONZALEZ HECTOR
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91265596
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2014/10/20

FACULTADES Y LIMITACIONES:
Funciones del Representante legal: 1. ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallan adecuadamente protegidos. 2 proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. rendir periódicamente al consejo de administración, por lo menos una vez al mes, los informes relativos al funcionamiento general de la cooperativa, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4. gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. 5. realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la cooperativa. 6. coordinar la información general que deben recibir los trabajadores asociados, así como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés. 7. celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y cuya cuantía individual no exceda al equivalente de diez mil (10000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9. ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 10. celebrar previa autorización del consejo de administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo y de economía solidaria. 13. contratar a los trabajadores no asociados conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14. velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el consejo de administración. 16. las demás que le asigne el consejo de administración.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 13 # 11 - 73
MUNICIPIO: Villanueva
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1: 3014695736
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: peoplework3@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 13 # 11 - 73
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Villanueva
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3014695736
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: peoplework3@gmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

ACTIVO CORRIENTE:	$	2.359.003.656,00
ACTIVO TOTAL:	$	2.440.964.159,00
PASIVO CORRIENTE:	$	904.952.631,00
PASIVO TOTAL:	$	956.021.639,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.484.942.520,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	275.110.367,00
GASTOS DE INTERESES:	$	17.000.000,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 16,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,87
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 44,81

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,31
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 208,42

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	10	18	00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10	10	19	00	INSECTOS
10	10	20	00	ANIMALES SALVAJES
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
14	10	15	00	MATERIAS PRIMAS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	PAPEL FANTASÍA
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	16	00	PAPEL DE SEDA
14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
31	25	15	00	ACTIVADORES
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS
31	26	16	00	CASCOS Y ENVOLTURAS
31	26	17	00	CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN

40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	18	15	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	23	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA

46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50	10	17	00	FRUTOS SECOS
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
50	19	25	00	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	30	39	00	KIWIS
50	30	41	00	LIMONES
50	30	45	00	MANGOS
50	30	53	00	DURAZNOS
50	30	56	00	PIÑAS
50	30	75	00	SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50	31	49	00	NECTARINAS ORGÁNICOS
50	31	50	00	NARANJAS ORGÁNICAS
50	31	53	00	DURAZNOS ORGÁNICOS
50	31	54	00	PERAS ORGÁNICAS
50	37	68	00	MANZANAS DULCES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
52	13	16	00	PERSIANAS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53	10	15	00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	16	00	CAMISAS Y BLUSAS
53	10	18	00	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53	10	19	00	TRAJES
53	10	20	00	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	25	00	ACCESORIOS DE VESTIR
53	10	27	00	UNIFORMES
53	10	30	00	CAMISETAS
53	10	31	00	CHALECOS
53	11	15	00	BOTAS
53	11	16	00	ZAPATOS
56	10	15	00	MUEBLES

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

56	11	21	00	ASIENTOS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60	10	13	00	ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60	10	59	00	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, APTITUDES DE CRIANZA Y DESARROLLO DEL NIÑO
60	12	10	00	ARTE
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	13	15	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60	14	11	00	JUEGOS
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	12	17	00	GESTIÓN GANADERA
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	17	00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	16	00	GRABADO
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	16	00	ARTISTAS DE CIRCO
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	16	00	FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84	12	15	00	INSTITUCIONES BANCARIAS
84	12	16	00	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84	14	17	00	AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	15	00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO

85	12	16	00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	22	00	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85	13	15	00	SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85	13	16	00	ÉTICA MÉDICA
85	13	17	00	CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	17	00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	13	16	00	MÚSICA Y DRAMA
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	18	00	CUARTOS DE HOTEL
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00	ATRACCIONES TURÍSTICAS
90	15	16	00	SHOWS VIAJEROS
90	15	17	00	PARQUES DE DIVERSIONES
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
90	15	19	00	ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
91	11	15	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91	11	16	00	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91	11	17	00	SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
91	11	18	00	CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91	11	19	00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	10	15	00	CUERPOS POLÍTICOS
93	10	16	00	FUNCIONARIOS POLÍTICOS
93	10	17	00	CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93	12	17	00	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93	13	15	00	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
93	15	17	00	MONEDAS
93	16	17	00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93	16	18	00	TEMAS TRIBUTARIOS
93	17	18	00	ANÁLISIS DE COMERCIO
94	10	15	00	ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94	10	16	00	ASOCIACIONES PROFESIONALES
94	10	17	00	ASOCIACIONES DE PERSONAL
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA-SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82	12	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	12	15	00
85	12	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 532,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 601,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
80	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	14	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	16	15	00	90	11	16	00
90	15	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	15	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	12	16	00
85	12	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	15	00	48	10	16	00

52	16	15	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	14	16	00
81	11	15	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	17	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 710,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	18	00	40	17	16	00
40	18	31	00	72	15	11	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 758,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
90	11	16	00	90	15	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	13	15	00
85	11	16	00	86	13	20	00
90	11	16	00	90	15	16	00
92	12	17	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS DE INFORMACION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 894,3
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	72	15	15	00
72	15	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS DE INFORMACION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	72	15	15	00
72	15	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

81 16 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	13	15	00	84	11	16	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	16	00	85	13	17	00
86	13	20	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	85	11	15	00
91	11	15	00	91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	12	15	00	76	12	19	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	85	11	15	00
91	11	15	00	91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 565,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 419,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00
91	11	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	85	11	15	00
91	11	15	00	91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 237,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	11	15	00	47	12	18	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	19	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
85	11	15	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	13	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	15	00	85	13	16	00
85	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
70	10	15	00	70	10	16	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
90	11	16	00	90	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00

47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
90	11	16	00	90	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
90	11	16	00	90	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ONZAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
85	10	17	00	85	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00

80	12	18	00	80	12	19	00
80	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN GONZALEZ VALENCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	16	00
80	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 315,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	10	15	00	93	14	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	16	00
80	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 594,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	18	15	00	42	23	19	00
48	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	85	13	16	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,51

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	86	10	15	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	15	16	00	93	10	15	00
93	14	17	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CLINICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	10	15	00	85	11	16	00
86	10	15	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00

93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 317,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	16	00	85	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	16	00	43	23	15	00
43	23	23	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
95	13	15	00				

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
40	10	16	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
86	10	15	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	70	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	16	00
80	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	18	00	53	10	19	00
53	10	25	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	11	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.026,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
44	12	17	00	44	12	20	00
45	11	19	00	47	12	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	13	16	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CLINICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00

78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TOOL SS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 254,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	17	00
84	11	18	00	85	10	16	00
85	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTEGRAL SALUD.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 320,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 386,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 464,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 979,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.573,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.165,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00

81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00

77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUACHICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00

86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00

77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA BELLEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA BELLEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00

84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	94	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	17	00	93	16	18	00
94	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	53	10	27	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	53	10	27	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	53	10	27	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	23	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	19	00
81	14	18	00	82	12	15	00

84	11	16	00	84	13	15	00
85	13	15	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	15	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	52	16	16	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
82	12	15	00	82	12	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	17	00
90	11	16	00	93	13	15	00
93	14	16	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	50	19	21	00
50	19	30	00	50	20	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00

77	13	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
82	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	13	15	00
90	15	18	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	52	16	16	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
82	14	15	00	82	15	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	13	15	00
90	15	18	00	93	14	17	00
93	15	16	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,14

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	25	00
40	10	15	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00

90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	20	00	43	23	23	00
50	20	17	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	10	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	19	00
50	18	20	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	23	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	45	00
50	30	53	00	50	30	56	00
50	30	75	00	50	31	49	00
50	31	50	00	50	31	53	00
50	31	54	00	50	37	68	00
52	16	15	00	52	16	16	00
53	10	31	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	10	59	00	60	12	10	00
60	12	15	00	60	12	18	00
60	13	15	00	60	14	11	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	17	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	15	00

85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00	90	11	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	12	17	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	93	17	18	00
94	10	16	00	95	13	15	00
95	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	43	23	23	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	43	23	23	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	18	00	43	23	23	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	12	15	00
82	12	17	00	84	11	15	00

84	11	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
94	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESPUSATO E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00

80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	12	15	00
82	12	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00

76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL G&P
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,3

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	23	00
60	10	13	00	60	10	59	00
60	14	11	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	12	17	00
82	13	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	13	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	10	17	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00

76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	18	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
93	17	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL G&P
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.876,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	18	00	43	23	23	00

47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL G&P
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	16	18	00	84	11	16	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT FACTURACION HUS PEOPLE VPO 2018

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.193,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
82	12	16	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.483,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00

56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00

82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
86	10	15	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	10	15	00	93	13	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00

77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	10	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,48

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00

90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	15	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00

80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,46

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00

76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	16	00
80	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL LA BELLEZA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMBITA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00

76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE VELEZ SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PELAYA CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00

81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	47	12	17	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	50	10	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	18	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	17	00	91	11	15	00
93	15	16	00	93	17	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,88

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	50	19	21	00
50	19	30	00	50	20	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00

76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
82	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	13	15	00
90	15	18	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INTEROBRA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
85	10	17	00	85	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	18	00	53	10	19	00
53	10	20	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	11	15	00	53	11	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	11	15	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	50	19	21	00
50	19	30	00	50	20	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
82	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	13	15	00
90	15	18	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	23	23	00
48	10	18	00	48	10	19	00
50	18	20	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	23	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	45	00
50	30	53	00	50	30	56	00
50	30	75	00	50	31	49	00
50	31	50	00	50	31	53	00

50	31	54	00	50	37	68	00
52	16	16	00	60	10	59	00
60	12	10	00	60	12	15	00
60	12	18	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	12	16	00
80	14	19	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	19	00
82	11	19	00	82	12	15	00
82	12	17	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	11	15	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	16	00
90	11	18	00	90	13	15	00
90	13	16	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	15	16	00
93	17	18	00	94	10	16	00
95	13	15	00	95	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	18	00	53	10	19	00
53	10	20	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	11	15	00	53	11	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00

81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	50	19	21	00
50	19	30	00	50	20	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	13	15	00	90	15	18	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	18	00	53	10	19	00
53	10	20	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	30	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

53	11	15	00	53	11	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	50	19	21	00
50	19	30	00	50	20	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	15	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
82	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	13	15	00
90	15	18	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA USABU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	13	16	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	76	11	15	00

77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 715,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	15	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	12	16	00
85	12	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	16	00
80	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS DE FACTURACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	16	00
80	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00

81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	93	13	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,86

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	18	00	53	10	19	00
53	10	20	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	11	15	00	53	11	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 394,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	10	17	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	18	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
93	17	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUNICIPIO DE CÉRTEGUI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL RECONCILIACIÓN CHOCO 2019
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.940,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	43	23	23	00
48	10	16	00	50	19	30	00

50	20	17	00	52	16	15	00
70	12	17	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	16	00	85	13	17	00
85	15	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPIO DE GAMBITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPIO DE SAN BENITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00

84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	48	10	16	00
52	16	15	00	70	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
85	15	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	50	19	21	00
50	19	30	00	50	20	17	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00

80	16	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	82	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	13	15	00	90	15	18	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AÉREA DE COLOMBIA CACOM 6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	10	15	00
85	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA DE COLOMBIA CACOM 6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00

81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	10	15	00	85	11	16	00
86	10	15	00	86	10	17	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
44	12	17	00	44	12	20	00
45	11	19	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	13	16	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 648,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
44	12	17	00	44	12	20	00
45	11	19	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	13	16	00	84	14	17	00
85	10	17	00	85	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL SEGUNDA BRIGADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 548,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	15	00	39	11	23	00
39	11	24	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00

77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	47	12	17	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	50	10	17	00
70	11	17	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00

80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	18	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	17	00
91	11	15	00	93	15	16	00
93	17	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	11	17	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	17	00	91	11	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00	94	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRASPORTE DE BARBOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00	94	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00

80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FÀMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	20	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00

76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,51

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00	94	10	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
60	13	15	00	70	12	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	86	10	15	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	86	10	15	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
95	13	15	00				

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	16	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	15	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	10	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00

56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	10	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACTURACION HUS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.822,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
48	10	16	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00

80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	86	10	15	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - DIGSA BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - DIGSA BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	10	17	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00

76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	16	00	81	11	15	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	18	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	17	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - DIGSA BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

46	15	16	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 737,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 728,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00

81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 697,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
73	11	15	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 687,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	56	12	14	00

60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 689,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 703,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00

80	15	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 706,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	17	00	90	15	17	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 697,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00

52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 691,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

95 13 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 679,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00

85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	10	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 665,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00

80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	15	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 615,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TOOL SYSSTEM SOLUTIONS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.202,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	15	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00

47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	12	16	00
84	13	15	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ CHOCÓ

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.354,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00
50	20	17	00
76	10	16	00
76	12	17	00
76	12	22	00
77	10	17	00
77	11	15	00
77	12	17	00
80	10	16	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	11	20	00
82	13	15	00
84	11	15	00
84	13	15	00
85	13	16	00
48	10	16	00
70	12	17	00
76	12	15	00
76	12	20	00
77	10	15	00
77	10	19	00
77	12	15	00
77	13	17	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	11	18	00
81	14	18	00
82	14	15	00
84	11	17	00
85	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00
76	10	16	00
76	12	15	00
76	12	17	00
76	12	21	00
76	12	23	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	12	16	00
80	16	17	00
81	11	15	00
81	11	19	00
81	13	15	00
84	11	15	00
84	12	16	00
84	14	17	00
85	13	17	00
86	10	17	00
93	16	18	00
76	10	15	00
76	11	15	00
76	12	16	00
76	12	20	00
76	12	22	00
77	10	15	00
77	13	17	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	14	18	00
84	11	16	00
84	13	15	00
85	13	15	00
86	10	16	00
93	15	16	00
94	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00
76	10	16	00
76	12	15	00
76	12	17	00
76	12	20	00
76	12	22	00
77	10	15	00
77	13	17	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	14	18	00
84	11	16	00
84	13	15	00
85	13	15	00
86	10	16	00
93	15	16	00
94	10	16	00
76	10	15	00
76	11	15	00
76	12	16	00
76	12	19	00
76	12	21	00
76	12	23	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	12	16	00
80	16	17	00
81	11	15	00
81	11	19	00
81	13	15	00
84	11	15	00
84	12	16	00
84	14	17	00
85	13	17	00
86	10	17	00
93	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BETULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00
76	10	16	00
76	12	15	00
76	12	17	00
76	12	20	00
76	12	22	00
77	10	15	00
77	13	17	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	14	18	00
84	11	16	00
84	13	15	00
76	10	15	00
76	11	15	00
76	12	16	00
76	12	19	00
76	12	21	00
76	12	23	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	12	16	00
80	16	17	00
81	11	15	00
81	11	19	00
81	13	15	00
84	11	15	00
84	12	16	00
84	14	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 154,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00

80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE LEBRIJA

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	94	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00

80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BETULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00	81	14	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00	94	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL-SEGUNDA BRIGADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 542,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	18	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N0.6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
46	15	16	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 254
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	11	20	00
81	13	15	00	82	13	16	00
90	10	16	00	90	11	16	00
90	15	16	00	90	15	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 255
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 256
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,93

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	15	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	00	48	10	15	00
48	10	16	00	52	16	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00
82	13	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	15	16	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
93	15	16	00	93	16	18	00
94	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	20	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	13	15	00
81	14	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	13	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	93	15	16	00
93	16	18	00	94	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.704,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	43	19	15	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	20	00	43	23	15	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
48	10	16	00	50	20	17	00
70	12	17	00	76	10	16	00
76	12	15	00	76	12	17	00
76	12	20	00	76	12	22	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	19	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	17	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	18	00
82	13	15	00	82	14	15	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 647,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	15	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	23	00	45	11	15	00
45	11	16	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	17	00
72	10	21	00	72	10	29	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	15	00	90	10	17	00
91	11	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 616,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	15	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00

81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	15	19	00
91	11	16	00	93	13	15	00
93	14	17	00	93	15	15	00
93	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENAC REGIONAL NEIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 359,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	15	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 447,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00

43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	17	00
44	11	15	00	44	12	15	00
44	12	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	84	11	16	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	15	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	15	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
48	10	16	00	50	20	17	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	12	14	00	60	13	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	12	17	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
82	10	16	00	82	10	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	16	00
84	13	15	00	84	14	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	16	00
85	13	15	00	85	13	17	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	18	00	91	11	15	00
93	10	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	18	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 274,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	20	15	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00

47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 267
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	16	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	15	00
43	23	15	00	43	23	23	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	46	15	16	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	16	00
50	20	17	00	52	16	15	00
56	10	15	00	56	12	14	00
60	13	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	12	17	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	14	19	00
82	10	16	00	82	10	19	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	17	00	84	11	16	00
84	12	16	00	84	13	15	00
84	14	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	16	00	85	13	15	00
85	13	17	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	13	15	00	90	14	15	00

90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	16	00	90	15	18	00
91	11	15	00	93	10	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	16	18	00	95	13	15	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 09 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 110914 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 09 DEL MES DE MAYO DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
MUNICIPIO: Solano
NÚMERO DEL CONTRATO: 054-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022
FECHA DE INICIO: 2022/11/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 99.178.313
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/11/28
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99129

ENTIDAD CONTRATANTE:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 110-00-A-COFAC-DILOS-2021
FECHA DE INICIO: 2021/04/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 19.354.224
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/07/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94939

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Ibague
NÚMERO DEL CONTRATO: 8002062023
FECHA DE INICIO: 2023/03/02
FECHA DE TERMINACIÓN: 2023/04/02
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99814

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20419443

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

203

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2026 - 10:1:40
Recibo No. 12720540, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F8Q83233E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
Sigla:	CTA PEOPLE WORK
Nit:	804015557-2
Domicilio principal:	Villanueva

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-510829-44
Fecha de inscripción:	20 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 13 # 11 - 73
Municipio:	Villanueva - Santander
Correo electrónico:	peoplework3@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3014695736
Teléfono comercial 2:	3208372005
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 13 # 11 - 73
Municipio:	Villanueva - Santander
Correo electrónico de notificación:	peoplework3@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3014695736
Teléfono para notificación 2:	3208372005
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ignature Not Verified
Firma Electrónica

205

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 7100500502003262110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2012, con el No 1101 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK SIGLA :CTA PEOPLE WORK

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 23 de marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados, inscrita en esta camara de comercio el 15 de diciembre de 2025, con el No. 12352 del libro III, consta: Cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Villanueva, Santander.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por certificado de existencia y representación legal del 17 de Febrero de 2012 de la superintendencia de la economía solidaria, antes citado consta: que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del decreto 4588 de 2006, la entidad solidaria cumplió a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 15 de la ley 79 de 1988 y allegó la constancia de la autorización del régimen de trabajo y de compensaciones expedida por el ministerio de la protección social.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objeto general del acuerdo Cooperativo procurar el desarrollo integral de los asociados y su grupo familiar, del sector solidario y de la comunidad en general, estableciendo convenios y confecciones para la prestación de servicios intelectuales y físicos con empresas oficiales estatales, mixtas o privadas, relacionadas con labores administrativas sistemáticas, financiera y contables técnicas y operativas. participar en licitaciones publicas o privadas en contrataciones directas en entidades

20

publicas, privadas o mixtas realizar contratos de participación o colaboración empresarial, consorcios, uniones temporales o transitorias con firmas nacionales o extranjeras dedicadas a cualesquiera de los sectores económicos. Incidirse con otras sociedades o absolverlas. incluyendo servicios operativos con personal cooperante, extra o fijo para : profesionales técnicos y tecnológicos en la prestación de servicios técnicos profesionales en los relacionado con soporte integral a redes y sistemas de información, a contratos de mantenimiento preventivos y correctivos a toda clase de equipos de cómputo, partes y suministros y otros artículos, realizar actividades de consultoría de obras civiles, diseños estructurales y diseños urbanísticos y arquitectónicos , remodelaciones, elaboración de planos. asesoría para construcción, demoliciones, interventorías de obras de desarrollo de actividades de asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el sistema integral de seguridad social en Colombia. No obstante podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera del sistema, pudiendo desarrollar las siguientes actividades diseño e implementación de, los sistemas de garantía de calidad, asesoría para el proceso de acreditación de instituciones, auditoria medica y auditoria en servicios de salud, interventora de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación. Planes de beneficios aseguramiento a riesgos profesionales, medicina prepagada, capacitación sobre el sistemas de seguridad social, acompañamiento para la formulación de planes locales de salud, descentralización en salud, transformación de instituciones de salud en empresas del estado, oustsourcing, administrativo en salud, estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, actualización normativa paras el sistema de salud, identificación de beneficios de programas sociales sisben y otros, programas de riesgos profesionales, formulación de proyectos de carácter social y liquidación de proyectos de salud , mediciones de resultados de impacto para proyectos de salud y en general todas las áreas que conforman el sistema general de seguridad social. Desarrollar la presentación de servicios inherentes a los profesionales de derecho. La ecónoma y contaduría publica, celebrar contratos con entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal o territorial y con entidades privadas de servicios y/o asesorías integrales ene i campo del derecho incluyendo el civil, comercial tributario, laboral, penal, administrativo, así como las demás ramas de las ciencias judiciales. Celebrar contratos, convenios y acuerdos con entidades internacionales de cualquier naturaleza, con el propósito de prestar servicios profesionales dentro o fuera del territorio nacional en forma directa o a través de representantes, intermediarios o agentes. Celebrar contratos para representar dentro del territorio nacional a personas jurídicas o naturales residentes en el país o no residentes en actividades judiciales o extrajudiciales. celebrar contratos, convenios y acuerdos con entidades, empresas, asociaciones, corporaciones o fundaciones sin ánimo de lucro con entidades del sector solidario a fin de desarrollar programas inherentes al ejercicio en derecho y economía. Contratos, convenios y/o acuerdos con empresas con empresas publicas del orden nacional, departamental municipal y territorial, así como todas las del sector privado para prestar los servicios de consultoría y asesoría financiera, presupuestal, contable, tributaria,

organizacional, control interno y de auditoria. Celebrar contratos con entidades publicas y privadas destinados al análisis, revisión y depuración de cuentas, saldos contables, movimientos de cuentas, conciliaciones y reconciliaciones de operaciones en moneda extranjera. Celebrar contratos con entidades publicas y privadas para la toma, calificación y valuación de inventarios de materias primas, procesadas o terminadas de recursos naturales renovables y no renovables, sometidos a agotamiento y/o amortización. Celebrar contratos con entidades públicas y/o privadas para la grabación, captura, validación, cuadre y consolidación de información periódica tendiente a generar resultados por cuenta, grupo o clase. Celebrar contratos de prestación de servicios de auditoría médica, financiera, sistemas, operativa y administrativa con entidades publicas o privadas dedicadas al desarrollo de programas de salud y de apoyo en salud con enfermería, radiología, insectologia, lactarios etc., conforme a los preceptos de la ley 100 de 1993 y demás disposiciones reglamentarias. en desarrollo de esta facultad se pueden realizar contratos, convenios, subcontratos, acuerdos, asociaciones; consorcios, uniones temporales, con el propósito de participar en asociaciones públicas y privadas o en concursos de méritos todos ellos relacionados con el tema de la salud.
también se podrán efectuar asesorías de carácter jurídico administrativo, financiero de informática y sistemas sobre lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud, celebrar contratos y/o afiliaciones alas Cámara de comercio para prestar los servicios de arbitraje, conciliaciones, portazgo, curaduría o secuestre en procesos judiciales o extrajudiciales.
administrativo, financiero o jurídico con entidades en concordato así como su destinación como contralores o miembros de consejos de administración de las mismas. celebrar contratos con entidades públicas y privadas de cualquier naturaleza de revisoría fiscal. Celebrar con entidades públicas o privadas o con personas naturales para actuar como asesores o intermediarios en la planeación, dirección y ejecución de proyectos que sean financiados con recursos de organismos internacionales, entidades de sector público o empresas del sector privado , participar en licitaciones públicas, privadas, convocatorias, concursos de méritos y/o cualquier que celebren entidades internacionales publicas o privadas de servicios profesionales correspondientes a profesional s liberales, así como la programación de planes recursos y/o seminarios de capacitación que complementen los conceptos teóricos, desarrollar seminarios relativos al ejercicio de la presente empresa dentro del territorio nacional, a nombre propio o a nombre de terceros o mediante convenios interinstitucional con entidades del sector publico o privado. Celebrar contratos, convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas a fin de asesorar programar desarrollar y poner en practica software sistematizados, que permitan organizar, controlar y/o mejorar la prestación de servicios por parte de estas entidades tales como recaudo de cartera, programas de contabilidad, creación de bases de datos, aplicaciones en línea desarrollos administrativos, flujos de información, etcetera. Desarrollar convenios y/o acuerdos con entidades publicas y privadas para fortalecer las instituciones políticas, económicas, y sociales de la nación. Así como para el mejoramiento del nivel de vida de los miembros de una comunidad en los ámbitos sociológicos y su participación en la vida comunitaria. Celebrar contratos con entidades públicas y privadas tendientes al fortalecimiento de y mejora de los recursos naturales

renovables y no renovables y de la conservación del medio ambiente. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito con el propio sito de enajenarlos, arrendarlos, prendarlos, permutarlos etcetera. recibir dinero en mutuo a interés y servir como intermediario en la captación y colocación de recursos sujetándose a los preceptos legales, invertir en la constitución, fusión y /o liquidación de sociedades así como servir de intermediario en la negociación de las cuotas de interés, acciones, bonos, etcetera. Girar acciones, bonos etcetera. Otorgar, aceptar, garantizar o negociar títulos valores, incluida su compra para reventa, permuta, etcétera. servir de agente corredor, agente de negocios, representante de firmas nacionales o extranjeras que vendan bienes o presten servicios, desarrollar contratos con empresas para promover negocios de compraventa, administracion, custodia o circulacion de toda clase de bienes. participar en licitaciones, concursos publicos o privados para la construccion, inejecución e interventora de obras civiles de cualquier naturaleza. ofrecer recursos de proyectos economicos, sociales y lavanderia, cafeteria, vigilancia, mercado y en general para cualquier actividad empresarial , comercializar cualquier clase de bien tangible e intangible contratado directamente o como intermediario en su calidad de proveedor, manejo de personal docente, asesores y capacitadores, personal no profesional para los oficios varios mensajería, reparaciones y mantenimiento en empresas privadas mixtas y del estado , en empresas o personas naturales o juridicas publicas o probadas actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicacion y la practica de los principios y normas cooperativas . promover actividades que generen empleo a sus asociados, impulsar el desarrollo y extension hacia la comunidad de programas de beneficio social como seguros de salud, asistencia recreacion y turismo constitutivo de la seguridad social para mejorar el bien estar de la familia. apoyar los procesos y subprocesos de transporte masivo de pasajeros en las diferentes ciudades del territorio nacional. objetivos especificos contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los asociados, facilitar la capacidad tecnica y cooperativa de sus asociados. articulo 5. actividad y servicios actividad socioeconomica. 1. mantenimiento de equipos y planta fisica, lavanderías, roperías, cocina, lactarios, mensajería, soporte integral a redes, control de equipos, recoleccion de desechos solidos, aseo y auxiliares en general, así como el suministro de todo tipo de elementos para el uso o consumo relacionados con el objeto social en calidad de proveedor, lo que constituira su actividad socioeconomica o instrumental. 2. desarrollar actividades tendientes y necesarias para la atencion de los servicios en procesos y subprocesos de supervision, teneduría de libros, procesamiento de datos, tecnología e informatica, revisoría, produccion intelectual, investigacion, formulacion y evaluacion de proyectos, call center, manipulacion de alimentos, limpieza de edificaciones en forma directa o asociada con entidades del sector publico y/o privado dentro de las leyes vigentes que le son aplicables y de acuerdo a los principios cooperativos. -realización, montaje y logística de eventos para: - fiestas patronales, festivales de aniversario, fiestas religiosas, verbenas populares, fiestas veredales, festivales de música, todas sus expresiones y géneros (rock, pop, bailable, popular, clásica, etc). festivales deportivos, festivales culturales y artísticos. - apoyo logístico para el desarrollo del contrato interadministrativo. - realizar apoyo logístico para fortalecer las

acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública. - estudios para realizacion de reestructuraciones administrativas. - reorganizacion administrativa. - estudios para modificacion de manualaes de funciones. - estudios para supresion de empleos. - estudios para creacion de empleos. - carrera adminsitrativa dentro de entidades públicas. - asesoria y acompañamiento en procesos de negociacion colectiva. - creacion de sindicatos. - demadas de pérdida de personeria juridica de sindicatos - negociaciones de pliegos de condiciones de sindicatos de empleados publicos. - negociaciones de pliegos de condiciones de sindicatos de trabajadores oficiales. - demandas de conveccion colectiva. - manuales de funciones. - manual de competencias laborales. - elaboracion de modelo integrado de planeacion y gestion (mipg). - herramientas de control interno. - elaboracion planes de desarrollo. - elaboracion de esquemas y planes de ordenamiento territorial. - elaboracion de manuales de contratacion. - manuales para todo tipo de entidades públicas. - representacion judicial ante cualquier tipo de autoridad judicial-administrativa-sancionatorios. - instauracion de cualquier tipo de demanda ante. entidades adminstrativas y judiciales.

PATRIMONIO

Por certificado de existencia y representación legal del 17 de febrero de 2012 de la Superintendencia de la economía solidaria, antes citado consta: capital mínimo : $21.685.000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Por certificado de existencia y representación legal del 17 de Febrero de 2012 de la Superintendencia de la economía solidaria, antes citado consta: Representación Legal: el representante legal es el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante legal: 1. ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallan adecuadamente protegidos. 2 proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. rendir periódicamente al consejo de administración, por lo menos una vez al mes, los informes relativos al funcionamiento general de la cooperativa, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4. gestionar y realizar

---

negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. 5. realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la cooperativa. 6. coordinar la información general que deben recibir los trabajadores asociados, así como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés. 7. celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y cuya cuantía individual no exceda al equivalente de diez mil (10000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9. ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 10. celebrar previa autorización del consejo de administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo y de economía solidaria. 13. contratar a los trabajadores no asociados conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14. velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el consejo de administración. 16. las demás que le asigne el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 008 del 08 de Octubre de 2014 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Octubre de 2014 con el No 3878 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MUÑOZ BECERRA ANA MILENA	C.C. 1101074633
SUPLENTE	BONILLA GONZALEZ HECTOR	C.C. 91265596

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Certificado de existencia No 7100500502003262110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria inscrita en esta camara de comercio el 20 de Abril de 2012 con el No 1101 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NIÑO AMAYA JUAN CARLOS	C.C. No 13722448
SIERRA REYES ELIZABETH	C.C. No 63562821

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SALAMANCA MANTILLA JOSE	C.C. No 91224905
MUÑOZ BECERRA ANA MILENA	C.C. No 1101074633
FUENTES PATIÑO ROSALBA	C.C. No 28083142

Por Acta No 012 del 10 de Julio de 2012 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 01 de Agosto de 2012 con el No 1673 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DAVALOS RIVERA ALEXANDER	C.C. No 80098632

REVISORES FISCALES

Por Acta No 014 del 08 de Febrero de 2017 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2017 con el No 6550 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	URIBE REYES MERCEDES	C.C 63286575

Por Acta No 001 del 23 de Marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2025 con el No 12353 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MERCEDES URIBE REYES	C.C 63286575

Por resolucion No. 2544 del 26 de diciembre de 2024 de la Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, inscrita en esta camara de

comercio el 13 de febrero de 2025, con el No. 11928 del libro III, consta: La Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN impone sancion a Elkin Arley Uribe Reyes con c.c. 13.514.600 y T.P. T-122426 consistente en la suspensión por el termino de 12 meses. Fecha inicio sancion 15 enero de 2025 fecha de terminacion sancion 15 de enero de 2026.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 012	de 10/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	1704 08/08/2012 Libro III
A. No 002	de 30/09/2019 Asamblea E de Bucaramanga	8978 07/10/2019 Libro III
A. No 003	de 05/11/2019 Asamblea E de Bucaramanga	9015 13/11/2019 Libro III
A. No 001	de 23/03/2025 Asamblea G de Bucaramanga	12352 15/12/2025 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299.
Actividad secundaria Código CIIU: 6910.
Otras actividades Código CIIU: 8129.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2026 - 10:1:40
Recibo No. 12720540, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F8Q83233E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.916.632.301

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2026 - 10:1:40
Recibo No. 12720540, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F8Q83233E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.101.074.633
MUÑOZ BECERRA
APELLIDOS
ANA MILENA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1988
VILLANUEVA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

25-JUL-2006 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2700100-00847104-F-1101074633-20160907 0050964127A 2 6863987181

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

SIGLA CTA PEOPLE WORK | NIT No. 804015557-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA | DIRECCIÓN CARRERA 27 # 37-33 CRENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD

TELÉFONOS 3014695736 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS	2 ACTIVIDADES JURIDICAS
3 ORGANIZACIÓN EVENTOS COMERCIALES	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE BARICHARA CONTRATO 121-2019	X		7267052	AGOSTO 29-2019	$20.000.000
ALCALDIA DE BARICHARA CONTRATO 004-2020	X		7267052	JUNIO 30 DE 2020	$36.000.000
ALCALDIA DE BARICHARA CONTRATO 134-2020	X		7267052	OCTUBRE 13 DE 2020	$18.000.000
ALCALDIA DE BARICHARA CONRRATO 192-2020	X		7267052	DICIEMBRE 28 DE 2020	$13.800.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA CONTRATO 075-2019	X		6526666	DICIEMBRE 26 DE 2019	$4.500.000
ALCALDIA DE CACHIRA NORTA DE SANTANDER CONTRATO 001-2020	X		5687121	DICIEMBRE 30 DE 2020	$96.000.000
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BUCARAMANGA CONTRATO 001-2019	X		6441625	DICIEMBRE 6 DE 2019	$35.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CONTRATO 006-2020	X		7245077	MARZO 20 DE 2020	$12.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE GAMBITA CONTRATO 001-2020	X		3208379558	DICIEMBRE 11 DE 2020	$10.942.410
CONCEJO MUNICIPAL DE GAMBITA CONTRATO 002-2020	X		3208379558	JULIO 2 DE 2020	$9.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA CONTRATO 076-2020	X		6615339	DICIEMBRE 29 DE 2020	$36.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA CONTRATO 101-2019	X		7166138	DICIEMBRE 32 DE 2019	$6.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MUÑOZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BECERRA | NOMBRES ANA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE | NÚMERO 1.101.074.633 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X Apoderado | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
DICIEMBRE 1 DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

ACTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.
NÚMERO DE NIT:	890200500 – 9.
GERENTE (REP. LEGAL):	AURA ISABEL OROZCO VEGA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	56.075.531.
CONTRATISTA:	CTA PEOPLE WORK.
NÚMERO DE NIT:	804015557 – 2.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILENA MUÑOZ BECERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.101.074.633.
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($106.046.300).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	018 DE 01 DE ENERO DE 2019.
CLAUSULA OBJETO DE MODIFICACIÓN:	ANEXO No 2 - CONSOLIDADO PROPUESTA ECONÓMICA, RESPECTO AL VALOR MENSUAL A PAGAR POR EL ÍTEM "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, RECARGA DE TONNER" – REDUCCIÓN DE DICHO VALOR, Y POR ENDE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR MENSUAL Y TOTAL DEL CONTRATO.
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($98.178.974).

Entre los suscritos, AURA ISABEL OROZCO VEGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 56.075.531 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa como Gerente de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No 890200500 – 9, nombrada mediante Resolución No 2060 del 17 de noviembre de 2016 expedida por la Gobernación de Santander y Acta de Posesión No 033 del 18 de noviembre de 2016; actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte, y por la otra, CTA PEOPLE WORK, NIT No 804015557 – 2, representada legalmente por la señora ANA MILENA MUÑOZ BECERRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.074.633, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN PARCIAL No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019, cuyo objeto es ***EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO***, previa las siguientes consideraciones: 1) Que en el documento de Estudios Previos de fecha 01 de enero de 2019, se estableció el Anexo No 2 denominado "CONSOLIDADO PROPUESTA ECONÓMICA", detallando todos los ítems a pagar por EL CONTRATANTE. 2) Que una vez revisada las proyecciones de costos por servicios del ítem "suministro de papelería, mantenimiento de impresoras y recarga de tóner",

se observa un error involuntario del equipo financiero en la proyección inicial con la que se firmó el contrato, toda vez que se hizo con el total de los servicios misionales, y no exclusivamente con el de facturación. 3) Que mediante nuevo documento de Estudios Previos de fecha 18 de enero de 2019, se realizó el análisis técnico, financiero y jurídico para adelantar la presente modificación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo (Acuerdo No 017 del 19 de diciembre de 2018), el cual reza: "***ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. ADICIONALES O MODIFICACIONES:*** *Cuando hubiere lugar, se celebrarán modificaciones contractuales, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial. En el caso de la adición, exclusivamente en valor, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.*" 4) Que la presente modificación contractual, cuenta con el visto bueno y revisión de la señora Gerente, Doctora Aura Isabel Orozco Vega, en su calidad de representante legal. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las justificaciones descritas en los estudios previos, en ejercicio de los principios de la función administrativa y en especial del artículo 39 del Estatuto de Contratación, las partes acuerdan suscribir la presente **MODIFICACIÓN PARCIAL No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019,** que se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL ANEXO No 2:*** Modificar el Anexo No 2 de los Estudios Previos de fecha 01 de enero de 2019, referente al ítem **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, RECARGA DE TÓNNER"**, cuyo valor mensual se reduce de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($7.625.280)** a **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.691.617)**. ***SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR MENSUAL Y TOTAL DEL CONTRATO:*** Como consecuencia de la reducción del ítem indicado anteriormente, se modificará la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios No 018, en el sentido de disminuir el valor mensual a pagar al **CONTRATISTA** a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($49.089.487)**, lo que representa un valor total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($98.178.974)**, por los dos (02) meses de ejecución del contrato. ***TERCERA:*** Ordénese a las oficinas competentes de la entidad realizar los trámites administrativos y presupuestales a que hubiere lugar, con el fin de ajustar financieramente el valor total del contrato. ***CUARTA:*** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales fijadas en el contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE,

AURA ISABEL OROZCO VEGA
GERENTE

EL CONTRATISTA,

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
C.C. No. 1.101.074.633.
REP. LEGAL CTA PEOPLE WORK.

REVISADO POR: GLORIA ANDREA CASTILLO AMADO JEFE OFICINA JURIDICA	
ELABORADO POR CHRISTIAN PLATA ANGARITA ASESOR JURIDICO EXTERNO	

26

58

121

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.
NÚMERO DE NIT:	890200500 – 9.
GERENTE (REP. LEGAL):	AURA ISABEL OROZCO VEGA.
CEDULA DE CIUDADANIA:	56.075.531.
CONTRATISTA:	CTA PEOPLE WORK.
NÚMERO DE NIT:	804015557–2.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILENA MUÑOZ BECERRA.
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.074.633.
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($106.046.300).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	018 DE 01 DE ENERO DE 2019.

Entre los suscritos, **AURA ISABEL OROZCO VEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 56.075.531 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira), quien actúa como Gerente de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No 890200500 – 9, nombrada mediante Resolución No 2060 del 17 de noviembre de 2016 expedida por la Gobernación de Santander y Acta de Posesión No 033 del 18 de noviembre de 2016; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra, la **CTA PEOPLE WORK**, identificada con NIT No. **804015557–2**, representada legalmente por la señora **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.101.074.633**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que **EL CONTRATANTE**, debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación; **b)** Que del contrato celebrado no se deriva para las partes ningún tipo de relación laboral; **c)** Que se realizaron los estudios previos respectivos, donde se considera conveniente y oportuno realizar la presente contratación; **d)** Que **EL CONTRATANTE**, cuenta con las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato; **e)** Que para la celebración del contrato, se dio aplicación al Estatuto y al Manual de Contratación vigentes de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, según los cuales, debe utilizarse el procedimiento de contratación directa para aquellos contratos que sean iguales o inferiores a quinientos (500) S.M.L.M.V; **f)** Que una vez surtidas por parte de **EL CONTRATANTE**, todas las etapas propias del proceso de contratación, lo que procede es la elaboración del presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a la "**EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.**", de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, y de los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en las normas administrativas, civiles y comerciales que regulan la materia, así como en el Estatuto y el Manual Vigente de Contratación de la entidad, o

145

27

49

122

de cualquier otro(s) acto(s) administrativo(s) que lo(s) modifique(n), adicione(n) o complemente(n). **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma total de **CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($106.046.300)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Dicha suma de dinero se cancelará en cuotas mensuales de acuerdo al valor facturado mes a mes, debiéndose anexar, asimismo, los comprobantes de pago a salud, pensión, ARL y demás aportes de Ley que correspondan, previa certificación y/o constancia del cumplimiento del objeto del contrato y del recibo a satisfacción de los supervisor(es) designado(s) para el efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos por parte de **EL CONTRATANTE** se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de las respectivas cuentas ante la oficina de tesorería de la entidad o de aquella que haga sus veces, plazo que podrá prorrogarse por un tiempo igual, atendiendo las circunstancias administrativas, el flujo de caja y la disponibilidad de recursos. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, de las normas legales que regulan la materia, del Estatuto y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en los estudios previos, y de las consignadas especificamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE**, a: - **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2) Ejecutar las actividades contratadas en las diferentes dependencias de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, de acuerdo a las especificaciones técnicas, calidades, horarios, procesos y demás requerimientos exigidos por la E.S.E. en los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos respectivos. 3) Garantizar la calidad de los servicios a prestar. 4) Radicar la factura de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. 5) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 6) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. 8) Para el pago, el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato. 9) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos. 10) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. 11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros. 13) Las demás obligaciones generales señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. - **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Coadyuvar en el mantenimiento de la reserva legal y ética de la historia clínica. 2) Dar cumplimiento a los manuales, procedimientos, guías y protocolos establecidos por la E.S.E. HPSC. 3) El contratista se obliga para con la ESE HPSC a cumplir con el objeto del contrato en forma integral, con oportunidad, con autonomía, autogobierno, autosuficiencia y autogestión de acuerdo con los estándares aceptados, todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, y los protocolos y guías establecidos por la institución. 4) El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. 5) El contratista colaborará con el contratante para que las áreas contratadas se cumplan y sean de la mejor calidad. 6) El contratista acatará las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del supervisor. 7) El contratista se obliga con la ESE a diligenciar de manera integral el 100% de los formatos requeridos para el proceso de autorizaciones, facturación, sustentación de glosas y cobro de cartera. 8) El contratista se obliga con la ESE HPSC a realizar oportunamente la gestión de las remisiones de los pacientes que lo requieran,

dejando nota administrativa del proceso como constancia en la historia clínica de las mismas. 9) El contratista se obliga con la ESE HPSC a cumplir en forma oportuna y correcta los requerimientos del sistema de información en salud establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. 10) El contratista se obliga con la ESE HPSC a dar cumplimiento a los manuales, procedimientos, guías y protocolos establecidos por la entidad. 11) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal a su cargo. 12) Pagar los impuestos que cause la legalización del contrato así como los generados por los servicios prestados. 13) Responder por la buena calidad de los insumos, materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Asistir a los comités técnicos realizados por la ESE HPSC. 15) El contratista garantizará la calidad del trabajo realizado a la ESE HPSC. 16) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. 17) Cametizar el personal que prestará el servicio en las instalaciones de la ESE HPSC, para efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. 18) Realizar la inducción, capacitación y entrenamiento necesario al personal que participarán en la ejecución del contrato. 19) Todo el talento humano que partícipe en la ejecución del contrato debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y demás a que hubiere lugar. 20) El Contratista debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el tiempo de la duración del contrato, asegurando la disponibilidad requerida en cada servicio con talento humano idóneo conforme al perfil definido. 21) Pagar al personal todos los valores a que haya lugar conforme lo señalado en la Ley y conforme la naturaleza del contrato. 22) El Contratista deberá organizar directamente la actividad de trabajo del personal, con autonomía administrativa, técnica y financiera y asumiendo los riesgos de su realización, cuyo servicio se prestará en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo. 23) Asistir y participar en las actividades que la entidad contratante convoque: 24) Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante. 25) Conocer y aplicar el Manual de Bioseguridad de la entidad Contratante y utilizar los elementos de protección que sean necesarios. 26) Conocer y aplicar el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad Contratante. 27) Atender y solucionar dentro de los tres días hábiles siguientes las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la prestación del servicio contratado. 28) Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 29) Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, so pena de responder como contratista por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita con la suscripción del contrato. 30) Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener indemne a la ESE HPSC. 31) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón del servicio prestado. 32) Cumplir con el código de ética y buen gobierno del hospital. 33) Aplicar en la ejecución de las actividades objeto del contrato las acciones establecidas por la entidad contratante para el cumplimiento de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (Sistema Único de Habilitación, Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Salud, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad). 34) Contar con un programa de salud ocupacional y panorama de riesgos y ejecutarlo. 35) Contar y ejecutar un programa de capacitación permanente. 36) Contar con un sistema de evaluación periódica a fin de garantizar los resultados esperados en la ejecución del objeto contractual e implementar acciones de mejoramiento continuo. 37) Ejecutar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario, su familia y ambiente físico. 38) Apoyar y participar en la implementación del programa "HOSPITAL VERDE" aplicando en las actividades a ejecutar en el presente contrato las estrategias del

1416

29

124

programa. **39)** Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de facturación, cartera y recaudo con cada una de las entidades responsables de pago, **40)** El contratista deberá hacerse cargo del suministro de papelería, recarga de tóners, mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos con los cuales se ejecute el objeto contractual. **41)** Las demás que se encuentren establecidas en los estudios previos o que se deriven de la naturaleza del objeto contractual celebrado. – **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Suministrar la información y documentación necesaria que requiera **EL CONTRATISTA** para el buen desarrollo de las actividades encomendadas. **2)** Ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **3)** Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **4)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que **EL CONTRATISTA** le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **5)** Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato, el valor de las sumas pactadas en el presente contrato, dentro de los términos señalados. **6)** Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. **7)** Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por **EL CONTRATISTA. QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, así como de la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, **EL CONTRATANTE,** designará como supervisor(es) para el mismo al Jefe de Unidad Financiera, al Jefe de Talento Humano y/o al Subdirector Administrativo y Financiero, quien(es) tendrá(n) la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del objeto contratado, e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, que consiste en: **1)** Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato. **2)** En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de las obligaciones de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar; de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **3)** Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato. **4)** Las demás que según el Manual de Supervisión de la entidad le correspondan. **SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, tiempo durante el cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, las obligaciones objeto del presente contrato. **OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** Las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los términos y condiciones señaladas en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad. **NOVENA: GARANTÍA:** Se exigirá al **CONTRATISTA** la constitución de una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y doce (12) meses más. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres años más. **3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO:** La póliza en mención deberá ser presentada ante **EL CONTRATANTE** dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación. **DÉCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** La caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. De igual manera también será declarada la caducidad cuando **EL CONTRATISTA** incurra en la conducta prescrita en el

30

42

125

artículo 1 inciso 2 de la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre si, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando **EL CONTRATANTE** lo considere procedente. **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por acuerdo entre las partes, por fuerza mayor o caso fortuito, podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción. Fracasado éste, las partes contratantes quedarán en libertad para iniciar las acciones legales pertinentes. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las leyes, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4°, parágrafo 3°), y que no ha sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. **DÉCIMA SEXTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISOS FRENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO "SARLAFT":** Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se compromete a prevenir que la institución sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas relacionadas con lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Asimismo, se compromete a prevenir que la institución tenga vínculos con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y a detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías del contrato. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato NO genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos o compensaciones del personal que **EL CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por su propia cuenta y riesgo, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de

CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÒN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO."

2. Que se verificó por parte de la Entidad que el Contrato de Prestación de Servicios No. 043 del 01 de marzo de 2019, no fue liquidado bilateralmente dentro del plazo señalado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, por las siguientes razones:

   2.1 La Jefe Financiera, Doctora Magda Farina Mancilla Hernández, supervisora del contrato, presentó renuncia a su cargo, y la misma fue aceptada mediante Resolución No. 163 del 20 de diciembre de 2019, a partir del 01 de enero de 2020; sin que se designará como supervisor del contrato al nuevo Jefe de la Oficina Financiera, dado que su nombramiento en el cargo (07 de enero de 2020), fue posterior a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre de 2019).

   2.2 El Subdirector Administrativo y Financiero, Doctor Hernán Darío Zárate Ortegón, supervisor del contrato, fue declarado insubsistente, mediante Resolución No. 067 del 27 de febrero de 2020, a partir del 28 de febrero de 2020; sin que se designará como supervisor del contrato a la nueva Subdirector Administrativa y Financiera, dado que su nombramiento en el cargo (26 de febrero de 2020), fue posterior a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre de 2019).

   2.3 La Doctora Aura Isabel Orózco Vega, fungió como representante legal de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), por finalización del período para el cual estaba nombrada.

3. Que el Doctor Pedro Javier Gutiérrez Güiza, fue nombrado como Gerente de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, mediante Decreto 0205 del 20 de marzo de 2020, expedido por el Gobernador de Santander y posesionado con Acta No. 007 del 24 de marzo de 2020, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2020.

4. Que vencido el plazo para la liquidación bilateral (4 meses, a partir de la fecha de finalización del contrato), sin haberse efectuado; lo que procede es la liquidación unilateral en los términos establecidos en el artículo 48 del Acuerdo No 17 del 19 de diciembre de 2018 (Estatuto de Contratación).

5. Que la información presupuestal del contrato es la siguiente:

5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	77	04-02-2019	$481.656.040
Adición No. __ (si la hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo CDP (si lo hubo)	143	27-12-2019	$171.939

5.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP:

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor

34

130

127

Contrato	155	01-03-2019	$481.656.040
Adición No. __ (si la hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo RP (si lo hubo)	134	27-12-2019	$171.939

6. Que fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Suramericana	2312264-4	Cumplimiento del contrato	01/03/2019	31/12/2020
Suramericana	2312264-4	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/03/2019	01/03/2022
Suramericana	0614962-6	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/03/2019	31/12/2019

7. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

7.1 Valor Inicial del Contrato:	$481.656.040
7.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0
7.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 7.1 + 7.2)	$481.656.040
7.4 Valor de Anticipo: (si hubo)	$0
7.5 Valor del Pago Anticipado: (si hubo)	$0
7.6 Valor pagado al contratista según Tesorería	$481.484.101
7.7 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[1]:	$481.484.101
7.8 Saldo a favor de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo:	$171.939
7.9 Saldo a favor del contratista en trámite[2]:	$0

SE DISPONE:

PRIMERO: Dar por Liquidado Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 043 del 01 de marzo de 2019, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga - Santander, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PEDRO JAVIER GUTIERREZ GUIZA
GERENTE

PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: GLORIA ANDREA CASTILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: CHRISTIAN PLATA ANGARITA
Asesor Jurídico Contratación.

[1] Lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, sin pericos.
[2] Es en el momento de suscribir el Acta de Terminación y Liquidación, hay saldos pendientes a favor del contratista

149

35

37

131

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 043 DE 01 DE MARZO DE 2019

CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.**
NÚMERO DE NIT:	**890200500 – 9.**
GERENTE (REP. LEGAL):	**AURA ISABEL OROZCO VEGA.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**56.076.531.**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS DE FACTURACIÓN.**
NÚMERO DE NIT:	**901260771 – 3.**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**63.480.632.**
OBJETO:	**EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTUACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($481.656.040).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES (DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019).**
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**77 DE 04 DE FEBRERO DE 2019.**
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	**155 DE 01 DE MARZO DE 2019.**
SUPERVISORES:	**PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO (JEFE DE TALENTO HUMANO), MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS (SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) Y MAGDA FARINA MANCILLA HERNÁNDEZ (JEFE FINANCIERA).**

En las instalaciones de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, se reunieron los suscritos a saber, de una parte, el Jefe de Talento Humano, **PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO**, la Subdirectora Administrativa y Financiera, **MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS**, y la Jefe Financiera **MAGDA FARINA MANCILLA HERNÁNDEZ**, quienes en adelante se denominarán **LOS SUPERVISORES**; y por la otra, **ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

150

36

49

131

CONSIDERANDO:

1. Que fue suscrito el contrato de prestación de servicios No. 043 de 01 de marzo de 2019, cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTUACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO."**

2. Que mediante oficio, la gerencia designó la supervisión del contrato a los funcionarios(as) señalados(as).

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato suscrito entre las partes, el contratista dispone de **DIEZ (10) MESES (DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)**, para ejecutar el objeto contractual.

4. Que mediante la presente diligencia las partes protocolizan la iniciación física del contrato.

5. Las actividades a ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales son aquellas definidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga – Santander, hoy 01 de marzo de 2019.

PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
SUPERVISOR

MÓNICA AVELLANEDA GALVIS
SUPERVISORA

MAGDA MANCILLA HERNÁNDEZ
SUPERVISORA

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
CONTRATISTA

37

59

132

ACTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.
NÚMERO DE NIT:	890200500 – 9.
GERENTE (REP. LEGAL):	AURA ISABEL OROZCO VEGA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	56.075.531.
CONTRATISTA:	CTA PEOPLE WORK.
NÚMERO DE NIT:	804015557 – 2.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILENA MUÑOZ BECERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.101.074.633.
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($106.046.300).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	018 DE 01 DE ENERO DE 2019.
CLÁUSULA OBJETO DE MODIFICACIÓN:	ANEXO No 2 - CONSOLIDADO PROPUESTA ECONÓMICA, RESPECTO AL VALOR MENSUAL A PAGAR POR EL ÍTEM "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, RECARGA DE TONNER" – REDUCCIÓN DE DICHO VALOR, Y POR ENDE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR MENSUAL Y TOTAL DEL CONTRATO.
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($98.178.974).

Entre los suscritos, **AURA ISABEL OROZCO VEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 56.075.531 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa como Gerente de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No 890200500 – 9, nombrada mediante Resolución No 2060 del 17 de noviembre de 2016 expedida por la Gobernación de Santander y Acta de Posesión No 053 del 18 de noviembre de 2016; actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra, **CTA PEOPLE WORK**, NIT No **804015557 – 2**, representada legalmente por la señora **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.101.074.633**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN PARCIAL No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019**, cuyo objeto es ***EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO***, previa las siguientes consideraciones: 1) Que en el documento de Estudios Previos de fecha 01 de enero de 2019, se estableció el Anexo No 2 denominado "**CONSOLIDADO PROPUESTA ECONÓMICA**", detallando todos los ítems a pagar por **EL CONTRATANTE**. 2) Que una vez revisada las proyecciones de costos por servicios del ítem "**suministro de papelería, mantenimiento de impresoras y recarga de tóner**",

151

39

173

se observa un error involuntario del equipo financiero en la proyección inicial con la que se firmó el contrato, toda vez que se hizo con el total de los servicios misionales, y no exclusivamente con el de facturación. 3) Que mediante nuevo documento de Estudios Previos de fecha 16 de enero de 2019, se realizó el análisis técnico, financiero y jurídico para adelantar la presente modificación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo (Acuerdo No 017 del 19 de diciembre de 2018), el cual reza: "*ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. ADICIONALES O MODIFICACIONES: Cuando hubiere lugar, se celebrarán modificaciones contractuales, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial. En el caso de la adición, exclusivamente en valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.*" 4) Que la presente modificación contractual, cuenta con el visto bueno y revisión de la señora Gerente, Doctora Aura Isabel Orozco Vega, en su calidad de representante legal. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las justificaciones descritas en los estudios previos, en ejercicio de los principios de la función administrativa y en especial del artículo 39 del Estatuto de Contratación, las partes acuerdan suscribir la presente **MODIFICACIÓN PARCIAL No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018 DE 01 DE ENERO DE 2019**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL ANEXO No 2:*** Modificar el Anexo No 2 de los Estudios Previos de fecha 01 de enero de 2019, referente al ítem **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, RECARGA DE TONNER"**, cuyo valor mensual se reduce de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($7.625.280) a TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.691.617). ***SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR MENSUAL Y TOTAL DEL CONTRATO:*** Como consecuencia de la reducción del ítem indicado anteriormente, se modificará la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios No 018, en el sentido de disminuir el valor mensual a pagar al **CONTRATISTA** a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($49.089.487)**, lo que representa un valor total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($98.178.974)**, por los dos (02) meses de ejecución del contrato. ***TERCERA:*** Ordénese a las oficinas competentes de la entidad realizar los trámites administrativos y presupuestales a que hubiere lugar, con el fin de ajustar financieramente el valor total del contrato. ***CUARTA:*** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales fijadas en el contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE,

AURA ISABEL OROZCO VEGA
GERENTE

EL CONTRATISTA,

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
C.C. No. 1.101.074.633.
REP. LEGAL CTA PEOPLE WORK

REVISADO POR: GLORIA ANDREA CASTILLO AMADO JEFE OFICINA JURIDICA
ELABORADO POR: CHRISTIAN PLATA ANGARITA ASESOR JURIDICO EXTERNO

59

61

134

En Bucaramanga, se reunieron las siguientes personas:

A. Ordenador del Gasto de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo

Nombres y apellidos:	AURA ISABEL OROZCO VEGA
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	56.076.531
Cargo:	GERENTE

B. Supervisores

Nombres y apellidos:	MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	1.098.671.707
Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombres y apellidos:	MAGDA MANCILLA HERNÁNDEZ
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	1.100.948.311
Cargo:	JEFE FINANCIERA

Nombres y apellidos:	PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	14.885.601
Cargo:	JEFE OFICINA TALENTO HUMANO

C. Contratista

Nombres y apellidos del contratista o nombre de la empresa:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK "CTA PEOPLE WORK"
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición o NIT:	804.015.557-2
Nombre del representante Legal (Si aplica)	ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Cédula del Representante Legal (Si aplica)	1.101.074.633

Para terminar y liquidar el contrato, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA: (Marque con una "X" el que corresponda)

X	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO: (Marque con una "X" el que corresponde)

X	Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Compra o Servicio
	Contrato de Suministro		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Obra		Contrato de Arrendamiento
	Contrato de Interventoría		

2.1 Número, Fecha de Suscripción y Plazo del Contrato: (Digite la información en los recuadros)

No:	018
Fecha	01 DE ENERO DEL 2019
Plazo	DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

[1] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.
[2] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato.

152

40

135

2.2 Objeto del contrato:(Digite la información en el recuadro)

EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTUACIÓN, CARTERA Y CUENTAS MÉDICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.

2.3 Fecha de Inicio y de Terminación:

De inicio:	01-01-2019	De terminación:	28-02-2019

3. INFORMACION PRESUPUESTAL:

3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición. (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	18	01-01-2019	$106.046.300
Adición No. __ (si la hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo CDP	84	30-05-2019	$8.227.176

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	18	01-01-2019	$106.046.300
Adición No. __ (si la hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo RP	80	30-05-2019	$8.227.176

4. GARANTÍAS: (Diligencie si aplica)

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Suramericana	2266186-0	Cumplimiento del Contrato	01-01-2019	28-02-2020
Suramericana	2266186-0	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	01-01-2019	28-02-2022
Suramericana	0604316-5	Responsabilidad Civil Extracontractual	01-01-2019	28-02-2019

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$106.046.300
5.1.1 Valor Inicial del Contrato Modificado (Ver Acta de Modificación Parcial No. 001):	$98.178.974
5.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0.00
5.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	$98.178.974
5.4 Valor de Anticipo: (si hubo)	$0.00
5.5 Valor del Pago Anticipado: (si hubo)	$0.00
5.6 Valor pagado al contratista según Tesorería	$48.729.643
5.7 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$97.819.124
5.8 Saldo a favor de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo:	$8.227.176
5.9 Saldo a favor del contratista en trámite[4]:	$49.086.481

[3] Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).
[4] Si en el momento de suscribirse Acta de Terminación y Liquidación, hay pagos pendientes a favor del contratista.

41

64

136

6. **ESTADO JURIDICO:** (Diligencie si aplica)

Novedad	No. Resolución	Fecha (dd/mm/aaaa)	Observaciones
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A.

7. **OBSERVACIONES:** (Diligencie si aplica)

Observaciones
El 16 de Enero de 2019, las partes suscribieron el **Acta de Modificación Parcial N° 001 al Contrato 018 de 2019** (Ver folio 77 y 78 del expediente contractual), modificando el Anexo No. 2 de los Estudios Previos del 01 de enero de 2019 y el valor mensual y total de contrato, por la suma total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($98.178.974).**

8. **CAUSA DE TERMINACIÓN:** (Márque con una "X" el que corresponda)

X	Cumplimiento del objeto contractual	
X	Finalización del plazo pactado	
	Por renuncia del contratista	
	Otra. Especifique cuál:	

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicio No. 018 del 01 de enero del 2019.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a los Supervisores del Contrato, estos declaran que una vez la Tesorería de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo efectué el ultimo desembolso por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.089.481)**, correspondiente al pago del acta o informe No. 02, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No.018 de 2018, comprometiéndose la entidad a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Bucaramanga, a los 30 días del mes de mayo de 2019.

AURA ISABEL OROZCO VEGA
Gerente

MONICA NATALIA AVELLANEDA
Supervisor

MAGDA MANCILLA HERNÁNDEZ
Supervisor

PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
Supervisor

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
R/L CTA PEOPLE WORK
Contratista

Revisó aspectos jurídicos:

753

42

134

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

LOS SUSCRITOS INTERVENTORIES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICAN:

Que **UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS** identificada con el número de Nit 901.095.475-0 desarrollo el proceso de Facturación de Servicios de Salud que presta para la ESE HUS a través del siguiente contrato:

Nº CONTRATO	INICIO	FINALIZACIÓN	VALOR
260/17	JULIO 08/17	NOVIEMBRE 07/17	$ 1.073.315.712
ADICION No. 1 Tiempo y Valor	NOVIEMBRE 08/17	ENERO 08/18	$ 509.824.963
		TOTAL	$1.583.140.675

NOTA. Es necesario dejar constancia que actualmente este contrato no está en ejecución.

UNION TEMPORAL integrada por: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "PEOPLE WORK"** con un porcentaje de participación de 45%, **VCO S.A** con un porcentaje de participación 45% y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FACTURADORES EN SALUD "COFAENSA"** con un porcentaje de participación 10%.

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En calidad de interventores Administrativos designados por la ESE HUS, hacemos constar que **UNION TEMPORAL FACTURACION HUS**, desarrollo el objeto del contrato.

El contratista **UNION TEMPORAL FACTURACION HUS**, cumplió con las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

- Garantizar la continuidad de la ejecución del proceso, así como el cubrimiento y cumplimiento acorde con las frecuencias establecidas y con los perfiles determinados para tal fin, dando cumplimiento a los procesos y actividades definidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección.
- Suministro de personal para la atención de los procesos presenciales a público
- Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso dando cumplimiento a los cronogramas presentados en la propuesta y sobre la normatividad relacionada con el proceso.
- Realizar la evaluación de los procedimientos que inciden en la oportunidad y eficiencia del proceso.
- Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- Garantizar la instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.
- Captura y procesamiento de información en bases de datos digitales con más de 5 millones de registros.
- Generar la facturación de todos los usuarios atendidos en la E.S.E. H.U.S. de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los trece (13) día del mes de mayo de 2019, a solicitud del interesado.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente administrativo y financiero
Supervisor Técnico

JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO
Profesional Universitario Facturación
Supervisor Técnico

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

LOS SUSCRITOS INTERVENTORIES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICAN:

Que **UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS-VPC 2018** identificada con el número de Nit 901.184.715-6 desarrollo el proceso de Facturación de Servicios de Salud que presta para la ESE HUS a través del siguiente contrato:

N° CONTRATO	INICIO	FINALIZACIÓN	VALOR
0227/18	MAYO 25/18	OCUTBRE 20/18	$ 1.460.261.824
ADICION No. 1 Tiempo y Valor	OCTUBRE 21/18	DICIEMBRE 13/18	$ 550.279.059
		TOTAL	$ 2.010.540.883

NOTA. Es necesario dejar constancia que actualmente este contrato no está en ejecución

UNION TEMPORAL integrada por: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** con un porcentaje de participación de **45%, VCG S.A** con un porcentaje de participación **45%** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FACTURADORES EN SALUD "COFAENSA"** con un porcentaje de participación **10%.**

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En calidad de interventores Administrativos designados por la ESE HUS, hacemos constar que **UNION TEMPORAL FACTURACION HUS-VPC 2018**, desarrollo el objeto del contrato.

El contratista **UNION TEMPORAL FACTURACION HUS**, cumplió con las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

- Garantizar la continuidad de la ejecución del proceso, así como el cubrimiento y cumplimiento acorde con las frecuencias establecidas y con los perfiles determinados para tal fin, dando cumplimiento a los procesos y actividades definidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección.
- Suministro de personal para la atención de los procesos presenciales a público
- Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso dando cumplimiento a los cronogramas presentados en la propuesta y sobre la normatividad relacionada con el proceso.
- Realizar la evaluación de los procedimientos que inciden en la oportunidad y eficiencia del proceso.
- Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- Garantizar la instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.
- Captura y procesamiento de información en bases de datos digitales con más de 5 millones de registros.
- Generar la facturación de todos los usuarios atendidos en la E.S.E. H.U.S. de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los trece (13) día del mes de mayo de 2019, a solicitud del interesado.

JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO
Profesional Universitario Facturación
Supervisor Técnico

44

139

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud
Humanizada, Segura y Sostenible

EL SUSCRITO INTERVENTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL FACTURACION HUS PEOPLE VCO 2018, identificada con el Nit.901.237.928-5, desarrolló el contrato No. 394 de 2018, cuyo objeto fue el de: "LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS LA ESE HUS

Nº CONTRATO	INICIO	FINALIZACION	VALOR
394/2018	14/12/2018	31/03/2019	$ 988.012.320
		TOTAL	$ 988.012.320

UNION TEMPORAL integrada por: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK con un porcentaje de participación de 50%. y VCO S.A con un porcentaje de participación 50%.

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En calidad de interventor Administrativo designado por la ESE HUS, se hace constar que UNION TEMPORAL FACTURACION HUS PEOPLE VCO 2018, desarrollo el objeto del contrato.

El contratista UNION TEMPORAL FACTURACION HUS PEOPLE VCO 2018, cumplió con las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

- .Garantizar la continuidad de la ejecución del proceso, así como el cubrimiento y cumplimiento acorde con las frecuencias establecidas y con los perfiles determinados para tal fin, dando cumplimiento a los procesos y actividades definidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección.
- Suministro de personal para la atención de los procesos presenciales a publico
- Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso dando cumplimiento a los cronogramas presentados en la propuesta y sobre la normatividad relacionada con el proceso.
- Realizar la evaluación de los procedimientos que inciden en la oportunidad eficiencia del proceso.
- Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- Garantizarla instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.
- Captura y procesamiento de información en bases de datos digitales con más de 5 millones de registros.
- Generar la facturación de todos los usuarios atendidos en la E.S.E. H.U.S. de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los treçe (13) días del mes de Mayo de 2019, a solicitud del interesado.

JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO
Profesional Universitario Facturación
Supervisor Técnico

150

45

47

40

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018
Nº. 394

Entre los suscritos a saber, **EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO,** mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** con NIT 900.006.037-4, según Resolución de nombramiento No. 03431 del 14 de Marzo de 2017 y Acta de Posesión No. 005 del 30 de marzo de 2017, con efectos fiscales a partir del 03 de abril de 2017, confirmado mediante decreto 0085 del 2 de mayo de 2017 y acta de posesión No. 011 del 3 de mayo de 2017 sin solución de continuidad, emanada de la Gobernación de Santander, institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2005, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS** y por la otra, **ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.480.632 expedida en Bucaramanga, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y en consecuencia declara estar facultada para suscribir el presente contrato actuando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018** con el NIT 901.237.928-6, conformada mediante documento privado de constitución de fecha 03 de diciembre de 2018 por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** con Nit. 804.015.557-2 representada legalmente por **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.074.633 expedida en Villanueva y **VCO S.A.** con Nit. 830.040.378-0 representada legalmente por **LUZ ANGELA VALENCIA BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.880.978 expedida en Envigado, UT con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según requerimiento No. 644 efectuado por la Subgerente Administrativa y Financiera y el Profesional Universitario de Facturación, la Oficina Jurídica elaboró Estudios de Conveniencia Previos para adelantar la contratación del proceso de de Facturación de la ESE HUS, teniendo en cuenta que la ESE Hospital Universitario de Santander debe garantizar la recuperación de los dineros por los servicios prestados a los usuarios y para ello se deben realizar los trámites administrativos correspondientes desde el ingreso de los pacientes a la institución, garantizar el reporte ante las entidades responsables de pago, efectuar los trámites de autorizaciones de servicios ante las mismas, así como la auditoria de las cuentas y la auditoria de calidad de cada servicio, para lo cual se requiere contar con el soporte documental administrativo requerido, para generar la facturación por los servicios prestados a los diferentes usuarios de la ESE HUS y poder realizar el respectivo cobro en los términos de ley, en cumplimiento de los fines del Estado. 2) Que en la planta de personal del hospital, no existe el personal suficiente para que se ejecute el proceso de facturación y que además cumplan con el perfil requerido. 3) Que se considera viable que se adelante la contratación objeto del presente estudio a través de personas jurídicas y/o naturales. 4) Que teniendo en cuenta la cuantía, la ESE HUS adelantó la Convocatoria Pública 021 de 2018, que tenía por objeto el **PROCESO DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la resolución Nº 323 de agosto 25 de 2014, por medio de la cual se adecúa el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander el Estatuto de Contratación de la misma entidad, adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva Nº 029 de julio 8 de 2014. 5) Que llegada la fecha y hora de cierre de la Convocatoria Pública, se recibió oferta por parte de la UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018. 6) Que una vez adelantada la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de la oferta (Aspectos jurídicos, técnicos, financieros, capacidad organizacional y experiencia), el comité evaluador determinó que la propuesta presentada por "UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018" estaba habilitada para continuar dentro del proceso, por cumplir con los requerimientos contemplados en los términos de la Convocatoria pública 021 de 2018. 7) Que una vez adelantada la Audiencia de Adjudicación y Apertura del sobre económico, se determinó que la UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018 cumplió con los requisitos exigidos por el hospital en el pliego de condiciones obteniendo un puntaje total de 750 y por lo tanto se procede a adjudicar el contrato resultante mediante resolución de adjudicación No. 598 del 12 de diciembre de 2018. 8) Que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018 y sus anexos hacen parte integral del presente contrato. 9) Que en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la Gobernación de Santander y el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS, se estipuló que para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. En consecuencia, el presente contrato se regirá por lo establecido en el manual de contratación de la entidad y por las siguientes **CLAUSULAS. PRIMERA.- OBJETO. PROCESO DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las actividades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan: I. **ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE FACTURACIÓN. 1) EJECUTORES REQUERIDOS:** La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para la ejecución del proceso requiere el cubrimiento de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro resumen:

Tabla No. 1. Ejecutores proceso de Facturación

SERVICIO	EJECUTOR	CUBRIMIENTO	VALOR MENSUAL BASE POR EJECUTOR	NECESIDAD
COORDINADOR FACTURACIÓN	Profesional Universitario	48 horas semanales de Lunes a Sábado	$ 2.940.000	1
INGENIERO DE SOPORTE	Ingeniero de sistemas	48 Hs semanales	$ 2.461.000	1

1

157

46

41

APOYO PROFESIONAL	Profesional Universitario	48 Hrs semanales	$ 2.160.000	1
SOPORTE TECNICO	Técnico	48 Hrs semanales	$ 1.325.315	1
URGENCIAS, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA - GINECOBSTETRICIA, ALTO COSTO, ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA, CIRUGIA GENERAL, BLOQUE QUIRÚRGICO, REVISORIA DE CUENTAS Y ENVIOS	Auditor Médico	240 Hrs semanales	$ 4.586.400	1
	Auditor Médico		$ 4.586.400	1
	Auditor Médico		$ 4.586.400	1
	Profesional de la Salud en Auditoria de Servicios		$ 3.494.400	1
	Profesional de la Salud en Auditoria de Servicios		$ 3.494.400	1
URGENCIAS	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	Servicio con cobertura de 24 horas de Lunes a Domingo (Turnos)	$ 1.002.234	11
AMBULATORIO	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	9,5 horas de Lunes a Viernes	$ 1.002.234	1
BLOQUE QUIRURGICO	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	12 horas de Lunes a Viernes - 8 horas fines de semana	$ 1.002.234	3
Pediatria, Ginecobstetricia, Medicina Interna, Ortopedia y Neurocirugia, Cirugia General, alto Costo.	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	192 horas semanales de Lunes a Sábado	$ 1.002.234	8
	Técnico facturación servicios Hospitalarios	96 horas semanales de Lunes a Sábado	$ 1.325.527	2
APOYO ADMINISTRATIVO AUTORIZADIONES - HOSPITALIZACION	Auxiliar Administrativo	48 horas semanales de Lunes a Sábado	$ 868.500	1
MEDICAMENTOS NO POSS (CTC)	Auxiliar Gestor no poss	48 horas semanales de Lunes a Sábado	$ 868.500	1
REVISORIA	Técnico	384 Hrs semanales	$ 1.325.000	8
RIPS	Técnico	48 Hrs semanales	$ 1.325.000	2
AMBULATORIO	Liquidador	144 Hrs semanales	$ 990.000	3
REHABILITACION	Liquidador	48 Hrs semanales	$ 990.000	1
CONSULTA EXTERNA	Liquidador	192 Hrs semanales	$ 990.000	4
URGENCIAS	Liquidador	288 Hrs semanales	$ 990.000	6
HOSPITALIZACION	Liquidador	336 Hrs semanales	$ 990.000	9
BLOQUE QUIRÚRGICO	Liquidador	96 Hrs semanales	$ 990.000	2
LIQUIDADOR DE APOYO	Liquidador	48 Hrs semanales	$ 990.000	2
APOYO ADMINISTRATIVO ENVIOS	Auxiliar Administrativo	192 Hrs semanales	$ 868.500	5
RECEPCION DE HISTORIAS	Auxiliar de Oficina	48 Hrs semanales	$ 891.242	1
MENSAJERO	Auxiliar de Oficina	48 Hrs semanales	$ 891.242	1
TOTAL				80

2) ADMISIONES Y AUTORIZACIONES: El área de admisiones es la encargada de realizar las actividades conducentes a admitir al usuario para el servicio de hospitalización, Procedimientos programados o de urgencias de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander. La adecuada admisión que se realice al ingreso del paciente, es base para la facturación de los diferentes servicios que se prestan en la entidad, de ello depende el cobro y posterior recaudo. El área de admisiones es la encargada de la identificación del usuario y la verificación de derechos para proceder a realizar la apertura de la cuenta, momento desde el cual se empiezan a contabilizar los días de estancia del usuario y se empiezan a cargar en dicho ingreso todos los servicios que se le presten al mismo. La verificación de derechos de los usuarios es el procedimiento por medio del cual se identifica la entidad responsable del pago de los servicios de salud que demanda el usuario y el derecho del mismo a ser cubierto por dicha entidad. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIONES QUE ACTUALMENTE POSEE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER: El módulo de ***ADMISIONES:*** La finalidad de este módulo es lograr identificar al paciente y el tipo de riesgo por el que será admitido y así determinar que institución o persona cubrirá los servicios que recibirá. Además tiene como fin recopilar la información necesaria tanto del paciente que asiste a la institución por primera vez, como aquellos que requieren asistencia periódica. El módulo de ***HOSPITALIZACIÓN:*** El cual le permite controlar la asignación de camas a los pacientes que han ingresado por hospitalización, como también generar informes estadísticos para toma de decisiones; cuenta con las siguientes características: *Conocer el estado actual de las camas en que están hospitalizados los pacientes. *Conocer cuáles son los usuarios más frecuentes, de acuerdo a la Aseguradora que pertenecen. *Tener la información disponible de la situación de las camas; ya sea que estén ocupadas o desocupadas. DEFINICION DEL SISTEMA DE AUTORIZACIONES QUE ACTUALMENTE POSEE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER: Teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, ***FORMATO Y PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS POSTERIORES A LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS.*** Si para la realización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, en el acuerdo de voluntades se tiene establecido como requisito la autorización, se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico número 3-res.3047. Estos formatos se encuentran diseñados en el programa Dinámica Gerencia Hospitalaria en la siguiente ruta: ***módulo de admisiones/utilidades/autorización de servicios,*** el cual debe ser diligenciado por el Auxiliar Admisiones y Autorizaciones con el lleno total de los campos descritos en el formato, convertirlo en formato PDF y proceder a efectuar el envío del mismo a la Entidad Responsable de Pago que corresponda, ya sea por correo electrónico, fax o correo certificado: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para el proceso de Admisiones y Autorizaciones, requiere tener el cubrimiento de los diferentes

servicios, para lo cual es necesario que el recurso humano maneje el mismo perfil y esté en disposición de asumir las actividades y manejar el proceso en el momento en que se requiera, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3374 de 2000, y en la Resolución 3047 de 2008. Todo el proceso debe ser liderado por un Coordinador que tendrá a su cargo la supervisión y seguimiento de la ejecución del proceso y cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo en la parte operativa se integrará por 21 auxiliares de admisiones y autorizaciones distribuidos por los diferentes servicios y cumpliendo las actividades que se especifican en el perfil y que se detallan a continuación: **PERFIL REQUERIDO:** La recepción del usuario implica verificar la identidad del paciente, y el pleno cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos para la prestación de los servicios. Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los auxiliares de admisiones y autorizaciones cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 1 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CADA EJECUTOR:** La recepción del usuario implica verificar la identidad del paciente, y el pleno cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos para la prestación de los servicios. *Se hace la verificación en las bases de datos de la seguridad social que tenga el paciente, se revisa la documentación. *Se diligencia la información requerida en el sistema. *Se hace firmar el pagaré al ingreso (por el acompañante del paciente) que va a ser la garantía del pago de los servicios prestados, en caso de que la Aseguradora no cubra la totalidad de la atención y el usuario no tenga el dinero para cancelar la cuota de recuperación qué le corresponda, de acuerdo al nivel del SISBEN. En los casos en que el usuario no firme el pagaré al ingreso, el auxiliar de admisiones debe en el transcurso de la estancia hospitalaria hacer firmar el pagaré (familiares del usuario), con el fin de que no se presenten inconvenientes al egreso del paciente de la institución, el apoyo se debe recibir de acuerdo a la distribución que de los auxiliares se realice por parte de la Coordinación del proceso. Los admisionistas sólo deben requerir al paciente los soportes descritos en el Anexo Técnico No. 5 **SOPORTES DE LAS FACTURAS** descritos en la Resolución 3047 de 2008, sin que se le soliciten fotocopias de los mismos, siendo responsabilidad de la entidad. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES URGENCIAS: Cubrimiento:** *24 horas diarias de Lunes a Domingo por cada ejecutor. *Dos puntos adicionales de atención como apoyo diurno y nocturno de Lunes a Sábado. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES BLOQUE QUIRÚRGICO: Cubrimiento:** *12 horas diarias de lunes a viernes por cada ejecutor. *8 horas diarias fines de semana y festivos. **ADMISIONESY AUTORIZACIONES AMBULATORIO: Cubrimiento:** 10 horas diarias de Lunes a Jueves y 8 horas el viernes por cada ejecutor. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES HOSPITALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS: Cubrimiento:** *Hospitalización: 8 horas diarias de Lunes a Sábado por cada ejecutor. Se debe dar cubrimiento a hospitalización los días domingos haciendo rotación del recurso humano. *Urgencias: 24 horas cubrir todos los servicios en horas de la noche y el domingo. Cumplir con el proceso de autorizaciones en cuanto al trámite de las mismas. Negociación de pagarés de ser necesario en la jornada nocturna o cuando no se encuentre en turno el negociador de pagarés de hospitalización. *Negociador de pagarés: Cubrimiento 8 horas diarias de Lunes a Domingo. **TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS NO POSS (CTC) Y APOYO AL ÁREA DE AUTORIZACIONES DE HOSPITALIZACIÓN: PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los auxiliares administrativos cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 2 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **Cubrimiento:** 8 horas diarias de Lunes a Sábado por cada ejecutor. Se requiere de un (1) auxiliar administrativo como apoyo para el trámite de autorizaciones de servicios de hospitalización, y un auxiliar gestor no poss como apoyo para el trámite de autorizaciones de medicamentos no poss. El grupo de admisiones y autorizaciones debe ser organizado de tal forma que dé cubrimiento a todos los servicios en los tiempos establecidos, y deben tener la capacidad de manejar el proceso de admisiones y autorizaciones dando cumplimiento a la normatividad vigente, las actividades a realizar se describen en los anexos de perfiles. Se requieren dos (2) Técnicos gestores de facturación servicios hospitalarios, que estarán en el área asistencial, realizando la evaluación de los procedimientos que inciden en la oportunidad y eficiencia del proceso de facturación, tales como: soportes de facturas, celeridad en la devolución de medicamentos e insumos, verificación del cargue correcto de las cirugías, garantizar que los procesos ejecutados sean los autorizados, y que el cargue de precios de materiales e insumos sea de acuerdo al grupo quirúrgico. Para dar cumplimiento a estas actividades, deberá tener conocimiento de los manuales tarifarios. **PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Técnicos gestores de facturación cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 3 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. 2) **FACTURACIÓN:** Procedimientos básicos de la ESE HUS: A) Cargar en el sistema de información los servicios prestados y solicitados. B) Liquidar cuenta y establecer pagador. C) Entregar factura al área de envíos. D) Entregar las facturas al área de cartera. **DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE FACTURACION:** Para la ejecución del proceso la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** utiliza sistema de gestión de información, específicamente los módulos de ***Facturación y*** el módulo de ***Consulta Externa.*** El módulo de ***FACTURACION:*** Es la más completa herramienta de facturación de la IPS. Su velocidad y facilidad de uso, así como, su permanente actualización de acuerdo a las exigencias de ley, son algunas de sus características. El módulo de ***CONSULTA EXTERNA:*** Permite optimizar el trabajo médico, liberando tiempo y agilizando actividades. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para el proceso de Facturación, requiere de cuarenta y cuatro (44) personas distribuidas en los diferentes servicios, entre puntos de liquidación, revisoría de cuentas, auxiliares administrativos y de Oficina de apoyo, RIPS, apoyo profesional e

158

48

143

ingeniero de soporte. 3) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN EN LA E.S.E HUS: Se requiere dar cubrimiento a los puntos determinados en el numeral anterior manejando el programa Dinámica Gerencial Hospitalaria y cumpliendo las condiciones generales del proceso: "Generar los informes Internos solicitados durante los 10 primeros días de cada mes, así mismo los informes para los entes de control en los términos definidos por la normatividad legal vigente: Contraloría Departamental anual y planes de mejoramiento, Ministerio anual (Decreto 2193 de 2004), Supersalud semestral y anual (Circular única). "Realizar la conciliación de informes con los subsistemas de Cartera y Contabilidad. "Notificar a los diferentes servicios los soportes faltantes en las cuentas para que en un tiempo límite hagan entrega de los mismos al área de envíos para la radicación de la facturación. "En caso de que el sistema de información no permita generar información requerida para el cumplimento del objeto contractual, se deben buscar mecanismos alternos que permitan el diseño de herramientas que faciliten dicha labor, a través del ingeniero de sistemas de soporte solicitado en los pliegos de condiciones.4) LIQUIDACIÓN: Se requieren veintisiete (27) liquidadores que están distribuidos por servicio. PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los liquidadores cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo No. 4 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, que forma parte integral del presente estudio. 5) CUBRIMIENTO Y ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE RED DETERMINADOS: FACTURACION DE SERVICIOS AMBULATORIOS: Cuatro (4) puntos de red para cubrir los siguientes servicios: "Oncología. "Apoyo Diagnóstico y terapéutico. "Laboratorio clínico y Banco de sangre. "Rehabilitación. Cubrimiento 9.5 horas / día de Lunes a Viernes por cada ejecutor. Para la facturación de los servicios ambulatorios se requiere atención continua con cubrimiento al medio día.6) FACTURACION DE CONSULTA EXTERNA: Se requiere dar cubrimiento a cuatro (4) puntos de red con un cubrimiento 9.5 hora / día de Lunes a Viernes con atención continua con cubrimiento al medio día. En el servicio de consulta externa, y en el servicio de rehabilitación, los liquidadores realizarán el recaudo de las cuotas de recuperación y pagos realizados por usuarios particulares, quienes deberán responder por dichos dineros y entregarlos en la caja de la E.S.E. HUS, así como también legalizar en el área de Tesorería diariamente. 7) FACTURACION SERVICIO DE URGENCIAS: Dos (2) puntos de red, cubrimiento veinticuatro (24) horas, de Lunes a Domingo. Un (1) punto de red, cubrimiento ocho (8) horas, de lunes a sábado. 8) FACTURACIÓN SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN: "BLOQUE QUIRÚRGICO: (LIQUIDACIÓN): Dos (2) puntos de red que den cubrimiento en este servicio de 14 horas de lunes a viernes. "Fines de semana cubrimiento de ocho (8) horas, incluyendo cubrimiento al medio día. "UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS UCI, QUEMADOS:(LIQUIDACIÓN): Un (1) punto de red con cubrimiento a este servicio de 8 horas de Lunes a Sábado. "PEDIATRÍA: Un (1) punto de red con cubrimiento a este servicio de 8 horas de Lunes a Domingo. "GINECOOBSTETRICIA: Un (1) punto de red con cubrimiento a este servicio de 8 horas de Lunes a Domingo. "CENTRAL DE FACTURACION. 9) LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, CIRUGIA PLASTICA, ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA; QUIRURGICAS, UNIDAD RENAL. Cinco (5) Puntos de cubrimiento, ocho (8) horas diarias de Lunes a Domingo. En este servicio debe haber una distribución de las cuentas, de tal forma que exista apoyo entre los liquidadores y se agilice el proceso de liquidación y salida de los pacientes. Debe haber un contacto directo con los auxiliares de admisiones y autorizaciones para el manejo de documentación y trámites de autorizaciones, con el auditor médico (pertinencia), y con el revisor de cuentas, de tal forma que las facturas se generen con el lleno de los requisitos, antes de confirmarla hacer la revisión de la pre-- factura (tanto médica, como administrativamente), y evitar reprocesos posteriores que impliquen notas crédito a las facturas por errores en la liquidación de las mismas. 10) ROTACIÓN: Un (1) punto de cubrimiento, para descansos y eventualidades que se presenten en los diferentes puntos de red. Estos Puntos de liquidación deben dar cumplimiento a los procesos institucionales, los cuales se socializarán con los ejecutores del proceso a través del interventor, así como la capacitación y refuerzo en el manejo del sistema en los módulos asignados al área de facturación. Este servicio requiere auxiliar de apoyo de ocho (8) horas diarias de lunes a domingo, en la recepción de historias clínicas de pacientes con salida. En el procedimiento de FACTURACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN se debe dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la ESE HUS: " Cargue en el sistema los servicios prestados en hospitalización. " Liquidación de la cuenta y establecer el pagador. " Entrega de facturas a envíos para su revisión y organización 11) LIQUIDADOR DE APOYO: Dos (2) puntos de cubrimiento, ocho (8) horas diarias de lunes a sábado, quienes apoyarán el proceso de liquidación, en trámites como apoyo para el cierre de ingresos, partición de cuentas, facturación de glosas aceptadas para cobro a otra entidad, planes de contingencia que requiera el área. 12) REVISORÍA DE CUENTAS: Los revisores de cuentas hacen parte fundamental en la revisión de la cuenta antes de ser confirmada, por lo tanto debe haber un revisor en cada servicio, para que se forme el equipo auxiliar de admisiones y autorizaciones - revisor - liquidador – auditor, y se logre que la facturación que se entregue al área de envíos esté debidamente revisada y avalada para realizar RIPS y entregar al área de cartera para su posterior radicación en las diferentes ERP. En el caso de que en la revisoría de las cuentas se encuentren faltantes de soportes, el liquidador debe generar el *"formato novedades factura"*, en la siguiente ruta: Ingresar al sistema de información/ Módulo de facturación/ reportes generados/ formato novedades factura/ digitar el número de la factura (HUSE0000XXXXXX) / imprimir reporte. En este formato se marca con una (X) el soporte faltante, y en las observaciones se hacen las notas por parte del revisor o liquidador o auditor según corresponda. En el área de envíos los auxiliares administrativos deben efectuar la búsqueda de los soportes faltantes de acuerdo al reporte y anexados a las cuentas en el orden pertinente. Estos formatos se deben archivar en el área de envíos, no puede enviarse con la factura. PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Revisores de Cuentas cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo No. 5 FORMATO

49

71

144

PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, que forma parte integral del presente estudio. **Cubrimiento:** 8 horas diarias de lunes a sábado. **DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS EN RED:** Ocho (8) puntos de red de Revisoria de cuentas. Estos puntos deben estar pendientes de los diferentes servicios: Urgencias, Bloque Quirúrgico, Alto Costo, Pediatría y Ginecobstetricia, Central de Facturación y servicios ambulatorios y de consulta externa. Se incluye un revisor de cuentas adicional, para el manejo exclusivo de la revisória y trámite de las cuentas de SOAT y FOSYGA, y apoyo en las demás actividades de Revisoría de cuentas. 13) **APOYO ADMINISTRATIVO – ÁREA DE ENVIOS: PERFIL REQUERIDO**: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Auxiliares Administrativos cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 6 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS EN RED:** Cuatro (4) puntos de red para los auxiliares administrativos del área de envíos. Cubrimiento: 48 horas semanales de Lunes de Sábado. 14) **APOYO A LAS ÁREAS DE ENVIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN: PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Auxiliares de Oficina (3) cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 7 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO:** 48 horas semanales de Lunes de Sábado. 15) **APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE ENVIOS: A) APOYO TÉCNICO RIPS:** Se requiere de dos (2) puntos de red como técnico en el manejo de los RIPS, teniendo en cuenta la importancia de los mismos dentro de la institución, para la radicación de la facturación en las diferentes Entidades Responsables de Pago, así como para el análisis que se debe realizar a los RIPS para dar cumplimiento a lo establecido en el Indicador 8 del plan de Gestión, por lo cual, el Hospital debe mejorar la calidad del dato y de la información reportada mediante los RIPS. **PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el técnico de RIPS cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 8 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO:** 48 horas semanales de Lunes de Sábado: **B) APOYO TECNICO DE ENVÍOS: PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el [illegible] cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 9 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO:** Ocho (8) horas diarias de Lunes a Sábado. El área de radicación debe mantener contacto directo con el área de envíos y tener una coordinación adecuada del proceso, así como mantener actualizado el estado de cada factura para conocer su trazabilidad, (Entregado para envío, pendiente por radicar), con la facturación que no se entregue para envío en el periodo se debe indicar y generar el acta de conciliación correspondiente. **C) SOPORTE TÉCNICO: INGENIERO DE SOPORTE - PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el Ingeniero de soporte cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 10 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO:** Ocho (8) horas diarias de Lunes a Sábado, con disponibilidad fines de semana y festivos. **D) APOYO PROFESIONAL AL PROCESO: PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el Profesional Universitario de Apoyo cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 11 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO:** Cuarenta y ocho (48) horas semanales por cada ejecutor del proceso. 16) **AUDITORIA MÉDICA:** La Auditoría Médica tiene su función específica como parte importante en el Sistema de Salud dentro los Servicios de Salud, a través de la realización de procedimientos técnicos, evaluativos y preventivos, basando sus actividades en los componentes de Estructura, Proceso y Resultado, constituyendo dentro el proceso, el expediente clínico ó historia clínica la pieza fundamental. Además, queda establecida su responsabilidad de emanar medidas correctivas o mejoras continuas dirigidas a la calidad de atención. La Auditoría en Salud tiene como fin primordial, garantizar la calidad de la atención en salud, para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y administrar de una forma eficiente y eficaz, los recursos asignados para dicha atención. La Auditoría Medica es la evaluación sistemática de la Calidad, de la racionalidad técnico – científica y de la racionalización de los recursos de la atención en salud, enfocada principalmente en su proceso y resultado. La auditoría de cuentas médicas, es el proceso enfocado a realizar una evaluación sistemática, continua e integral de las cuentas médicas, desde el punto de vista administrativo, financiero y de pertinencia médica, según la normatividad vigente y los parámetros contractuales definidos por las partes. (Revisión pre envío y conciliaciones con auditores externos). **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** Se requiere de [illegible] médicos auditores y dos (2) profesionales de la Salud con especialización en Auditoría, quienes deberán apoyar el proceso de facturación para verificar el cumplimiento de lo pactado contractualmente, de los manuales tarifarios y la normatividad vigente, en todo lo relacionado con auditoría pre facturación y pre – envío. **PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los auditores médicos y Profesionales de la salud con especialización en auditoría que cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No.12, 13 y 14 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente estudio. **CUBRIMIENTO:** Ocho (8) horas diarias de Lunes a Sábado cada ejecutor del proceso. 17) **COORDINACIÓN DE FACTURACIÓN. PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se

159

50

requiere un Coordinador de Facturación que cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el anexo No. 15 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, que forma parte integral del presente estudio. CUBRIMIENTO: 8 horas diarias de lunes a sábado. Disponibilidad fines de semana y noches en caso de que se presente alguna situación en particular. INFORMES A PRESENTAR POR EL COORDINADOR DEL SERVICIO: Se encargará de dirigir el desarrollo de las actividades descritas en los pliegos de condiciones de las áreas de admisiones y autorizaciones, en la totalidad del tiempo de ejecución del contrato.18)AUTORIZACIONES: Las actas que se realicen para egresos de pacientes, deben cumplir con los requerimientos y formatos establecidos por la ESE HUS, y ser verificadas previamente por el Interventor del proceso. 19) INFORME DE AUTORIZACIONES A PRESENTAR, QUE CONTENGA: Autorizaciones tramitadas durante el mes, indicando el nombre del usuario, historia clínica, entidad a la que pertenece, procedimientos tramitados. *Autorizaciones por tramitar del mes, indicando los motivos. *Autorizaciones recibidas, negadas, trámites adelantados con las mismas. *De igual forma se solicita mantener conciliación mensual con el área de envíos para verificar si existen facturas pendientes por enviar por carecer de dicho soporte, en cuyo caso se deben adjuntar los tres trámites y la notificación al ente territorial para que se proceda al envío y radicación de las cuentas. *Se debe desarrollar un trabajo conjunto en equipo que permita avanzar en el proceso de radicación de la facturación y por ende en el cobro de los servicios efectivamente prestados. *Diligenciar en la casilla correspondiente al trámite adelantado para la solicitud de las autorizaciones sobre el archivo de los egresos diarios de pacientes hospitalizados, con los siguientes ítems: Autorizado – Tramitado – Pendiente. El reporte se debe actualizar diariamente y presentar el respectivo informe mensual para poder efectuar el respectivo seguimiento. *Medir mensualmente el recaudo en cama que debe solicitar al Auxiliar Admisiones y Autorizaciones de los diferentes servicios antes del egreso del usuario, de tal forma que se eviten inconvenientes en el momento del egreso del paciente. *Presentar informe diario de pacientes REPRESADOS indicando las causas por las cuales no egresó de la institución, este reporte debe socializarse con los liquidadores de los servicios para efectos de la apertura de los ingresos y generación de la nueva factura. *Seguimiento diario a los censos en conjunto con el área de admisiones. 20) INFORME DE PAGARÉS QUE CONTENGA: Datos del deudor y codeudor, valor de cuota de recuperación, abonos (en casa y/o al egreso), saldo, cuotas financiadas, entrega a cartera; realizar el comparativo mes a mes con el fin de determinar el comportamiento de los títulos valores firmados y negociados así como los valores abonados. *Entregar al área de cartera relación diaria de los pagarés gestionados. *Mantener una base de datos en la cual se indique el estado de cada título valor, que permita generar informes e indicadores mensuales sobre los pagarés. *Presentar informe diario de pacientes REPRESADOS indicando las causas por las cuales no egresó de la institución, este reporte debe socializarse con los liquidadores de los servicios para efectos de la apertura de los ingresos y generación de la nueva factura. *Seguimiento diario a los censos en conjunto con el área de admisiones. *Otros informes que sean solicitados por la Interventoría y/o la Gerencia. 21) INFORMES DE ADMISIONES: *Total de ingresos por servicio. *Total de ingresos por aseguradora. *Número de cotizaciones realizadas para cirugía programada. (Por entidad). *Relación de procedimientos cotizados. *Número de pagarés firmados, anulados, por firmar, así como también los motivos de ANULACIÓN y presentación de los mismos al área de Tesorería para su custodia. *Relación diaria de pagarés firmados en cada servicio, para llevar el control del consecutivo de los pagarés, cruce al final del mes para determinar los ANULADOS y los NEGOCIADOS. *Reporte de novedades de admisiones (cada punto de cubrimiento) diario. *Informe de gestión diario por servicio. *Censo diario de pacientes hospitalizados actualizado. *Informe de admisiones por vía de ingreso e IPS de referencia. Antes de anular un ingreso se debe contar con la aprobación de la ESE HUS, y debe estar debidamente justificado, con los soportes correspondientes, es importante hacer seguimiento al consecutivo de ingresos, por lo tanto se debe llevar el control de los anulados, abiertos, bloqueados y activos en el sistema. 22) INFORMES Y CONTROLES A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA: El contratista deberá llevar los siguientes controles en el proceso y presentar los informes que se relacionan a continuación: A) ADMISIONES: *Generar el reporte para llevar el control de los ingresos y de la facturación: ingresos diarios, ingresos facturados, ingresos por cerrar, facturas radicadas, facturas e ingresos anulados. *Administración de la cama hospitalaria, y actualización diaria del censo. *Manejo de listas de chequeo que permitan llevar un mejor control sobre los documentos y soportes necesarios y requeridos en el momento del ingreso del paciente. B) INFORMES: *Total de ingresos por servicio. *Total de ingresos por aseguradora. *Número de cotizaciones realizadas para cirugía programada. (Por entidad). *Relación de procedimientos cotizados. *Número de pagarés firmados, anulados, por firmar, así como también los motivos de ANULACIÓN y presentación de los mismos al área de Tesorería para su custodia. *Relación diaria de pagarés firmados en cada servicio, para llevar el control del consecutivo de los pagarés, cruce al final del mes para determinar los ANULADOS y los NEGOCIADOS. *Reporte de novedades de admisiones (cada punto de cubrimiento) diario. *Informe de gestión diario por servicio. *Censo diario de pacientes hospitalizados actualizado. *Informe de admisiones por vía de ingreso e IPS de referencia. C) CONTROLES PROCESO DE FACTURACIÓN: *El consecutivo de facturación, teniendo en cuenta las facturas que tiene notas crédito totales, y detallando los motivos por las cuales fueron realizadas. *Control de los pagarés firmados mensualmente en los servicios de admisiones, presentando informe mensual en el cual se detalle los siguiente: *Relación de pagarés firmados. *Pagarés no negociados. *Organización de los pagarés en cajas en orden consecutivo con su respectiva relación en medio magnético, para hacer el cruce con el informe inicial entregado por el área de admisiones. Cabe recordar que todo pagaré que salga de un área a otra debe quedar relacionado describiendo quien entrega, quien recibe, fecha y hora en que se realiza la entrega, teniendo en cuenta que son títulos valores y la responsabilidad de los mismos está en la firma contratista hasta cuando se realice la entrega al Auxiliar Admisiones y Autorizaciones para su negociación y remisión al área de cartera, y al archivo de los anulados y/o no negociados. *Entrega de

51

73

146

la totalidad (100%) de la facturación mes vencido, debidamente soportada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, organizada por empresas, por paquetes, en orden consecutivo y con sus respectivos RIPS, al área de cartera para su respectiva radicación, aquellas facturas que no se radiquen deberá presentarse el informe correspondiente donde se justifique el motivo de no envío. *Realizar la revisión de la facturación generada semanalmente, y presentar el respectivo informe sobre la misma, de tal forma que si faltan soportes se puedan conseguir antes de que se inicie la presentación y envío de las cuentas a las empresas. Cada centro de costos que tenga pendiente entrega de soportes contará con tres (3) días hábiles para entregarlos. *Presentar el informe mensual de la facturación pendiente por enviar, incluyendo los motivos de no envío, para que sea entregado en Cartera y Contabilidad. *Mantener contacto directo con el área de glosas, de tal forma que se realice una retroalimentación sobre los principales motivos de glosas y poder tomar los correctivos necesarios, de igual forma implementar el respectivo plan de mejora y cronogramas de capacitaciones que se requieran para subsanar los motivos de glosas, el cual será revisado y controlado por los interventores del contrato. *Resolver los problemas que se presenten en la ejecución del contrato y que tengan que ver con el área de facturación. *Resolver los motivos de devoluciones y glosas remitidos mediante oficio por el área de cartera dentro de los 15 días siguientes a la recepción del requerimiento, lo imputable al proceso de facturación. *El porcentaje de glosa definitiva de la facturación por causales que sean responsabilidad del contratista no puede ser superior al 3%. *Dar respuesta a las notificaciones que reciba el contratista de parte del hospital sobre las glosas que generen posible responsabilidad y que sean atribuibles del proceso de facturación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la misma. *Presentación de la relación de facturas para paila crédito total diariamente para revisión y aprobación de los interventores del contrato, lo cual no puede superar el 5% del total de la facturación generada en el mes. Se realizará la revisión al inicio del contrato del instructivo que se debe seguir para realizar este proceso, los soportes que deben acompañar las notas crédito, y las especificaciones básicas de los motivos a utilizar. De igual forma mensualmente deben presentar el informe de notas créditos totales y parciales, con su respectivo reemplazo, y tomar medidas e implementar planes de mejora que permitan disminuir el porcentaje de notas crédito. En el caso de que cambie o se modifique el LT, se debe notificar al área de cartera su reemplazo para la debida actualización en el sistema y evitar inconvenientes por cobros dobles al usuario, este informe debe presentarse en tiempo real. D) **INFORMES A PRESENTAR: FACTURACIÓN:** *Informe de ventas por entidad y por Régimen. (Mensual – Cada tercer día del mes). *Comparativos de ventas por empresa y por régimen. (Mensual). *Informe de ventas por centros de costos. (Mensual y Acumulado). *Informe de producción por usuario, por empresa y por servicio. *Facturación pendiente por enviar, especificando los motivos de no envío. (Mensual). *Informe de notas crédito y débito elaborados por facturación, motivos de notas crédito. (Consolidado mensual). *Informe comparativo entre lo facturado y lo glosado a las ventas de cada mes. *Informe y actas de conciliación con los subsistemas de cartera y contabilidad. (Mensual). *Indicadores del área de facturación. (Mensual). *Informe sobre los saldos de cuotas de recuperación (LTS) y particulares generados en el sistema, de acuerdo a relación emitida por el área de cartera mensualmente. *RIPS realizados a las diferentes entidades responsables de pago durante el mes. *Informe de egresos mensuales, debidamente depurado, es decir, que solo refleje los pacientes que egresaron de la institución. (No incluir particiones de cuentas, refacturación). *Otros informes que sean requeridos por la oficina de interventoría y/o la Gerencia. **NORMATIVIDAD:** *Resolución 3374 de 2000. *Ley 1122 de 2007, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008. *Ley 1438 de 2010. *Acuerdo 029 de 2012. *Las demás normas que surjan en el desarrollo del proceso. 23) **PLAN DE CONTINGENCIA:** Dentro de la propuesta se debe presentar como actividad básica el diseño de un plan de contingencia, a efectos de sortear situaciones o eventos excepcionales, en las cuales se evidencie un impedimento de cualquier índole, que afecte la ejecución del proceso en condiciones de normalidad, el cual debe comprender como mínimo: *Posibilidad de la implementación de procesos manuales y sistemas a instaurar (Anexar los formatos en orden de acuerdo al servicio que correspondan, esquema para la socialización con el grupo de trabajo). *Procesos y procedimientos para ingresar al sistema la información una vez se haya instaurado el sistema de información vigente en caso de haberse presentado caídas o fallas en el mismo. (Presentar el instructivo que se le entregará a cada usuario de la red (liquidación) para proceder a efectuar el ingreso de la información al sistema, claro, conciso y preciso). *Tipo de soporte en sistemas a ofrecer en los siguientes casos: Cuando se presenten fallas técnicas en el sistema y cuando se presenten fallas de hardware y equipos. (Detallar claramente a quien deben acudir en dichos casos, cómo deben efectuar el reporte, y las disponibilidades de tiempo para brindar el soporte). Lo anterior debe ser socializado con el grupo operativo al inicio del contrato, y anexar a los interventores del mismo, copia del respectivo formato donde conste que se presentó al grupo de trabajo. **24) COMPONENTE TECNICO: MEDIOS DE PRODUCCIÓN:** El contratista deberá contar con los medios de producción necesarios para el adecuado desarrollo del proceso, así: Papelería – Insumos, Servicio de Mensajería, Equipos de Cómputo, Impresoras Laser, Scaner, Servicio de Fotocopiado, Teléfonos Fax, Líneas telefónicas, Celulares, Servicios de Internet, Arriendo. Los anteriores requerimientos de medios de producción mínimos serán proporcionados por el ejecutor, con lo cual deberá garantizar el desarrollo adecuado del proceso, de igual forma se incluye el arriendo del área física donde funcionará la parte administrativa del proceso (envíos, revisoría de cuentas, soporte técnico, entre otros). Igualmente el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para los equipos. **INTERNET:** El contratista deberá garantizar en un tiempo no superior a cinco (5) días calendario el servicio de Internet de fibra óptica para la totalidad de los equipos solicitados, con una velocidad mínima de 5Mbs reuso uno a uno (1:1). Tener en cuenta: *Se aclara que el HIS Y ERP usado por el Hospital Universitario de Santander es DINÁMICA.NET. *Para el cumplimiento del objeto contractual solo se requiere de la interacción con el SOFTWARE DINÁMICA.NET. *Se aclara que no se solicitan herramientas diferentes a las usadas por la ESE HUS, pero si el proponente seleccionado ve la necesidad de aportar alguna herramienta o apoyo tecnológico, lo único que el

160

52

hospital exigirá es el cumplimiento de licencias, patentes o derechos de autor. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR.** Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a las siguientes actividades, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS: 25) Ejecutar el proceso de facturación de servicios de salud que presta a sus usuarios la ESE HUS en las calidades, cantidades y perfiles requeridos y establecidos en el archivo adjunto GTH-FO-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR del Estudio Previo, con observancia y estricto cumplimiento de los protocolos médicos y de seguridad establecidos en normas de carácter superior y los reglamentos del Hospital Universitario de Santander, de acuerdo a la evaluación y control de políticas establecidas por la ESE HUS a través de procesos, procedimientos y reglamentos, garantizando la calidad de la atención a los usuarios. 26) Cada uno de los ejecutores del proceso deberá cumplir con las actividades descritas en el formato GTH-FO-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR que acompaña al estudio Previo. 27) Dar cumplimiento a los requisitos del formato GTH-FO-24 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR, en lo relacionado a las áreas de CONTRIBUCIÓN AL DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL y COMPETENCIAS REQUERIDAS. 28) Realizar los contratos y afiliaciones a que laboral y legalmente tenga derecho el personal que participe en la ejecución del objeto contratado. 29) La realización del pago oportuno de la compensación salarial pactada, y demás emolumentos a que por ley se tenga derecho sin afectar los valores mínimos fijados por la entidad. 30) El contratista deberá garantizar la disponibilidad del Cupo Crédito por toda la vigencia del contrato incluidas adiciones en plazo a que haya lugar, para garantizar el pago oportuno del personal ejecutor. 31) Dar cumplimiento a cada uno de los ítems contemplados en los archivos adjuntos GTH-IN-04-ESTANDARES DE ACREDITACION DEL TALENTO HUMANO Y EL ANEXO TECNICO DE CALIDAD, los cuales deberán entregarse en los términos y momentos definidos para ello en cada uno de los mismos. 32) Antes de dar inicio a la ejecución del contrato; el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de las hojas de vida con todos los soportes en medio físico y magnético para que este certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la Unidad Funcional de Talento Humano y en caso de existir algún cambio de los ejecutantes deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato y a la Unidad Funcional de Talento Humano, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, previo cumplimiento del perfil requerido. 33) En caso de presentarse glosas definitivas por incumplimiento del contratista por las actividades realizadas por los ejecutores, se realizará el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al CONTRATISTA sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva el Hospital Universitario de Santander se reservará el derecho a deducir el valor de la misma de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el evento que el CONTRATISTA no tuviere saldo a favor el HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única. 34) El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E HUS a cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso, deberá responder por el buen uso de las áreas físicas y de los elementos que le suministre la ESE HUS para la prestación del servicio y las contempladas en el Manual de Funciones de la ESE HUS. 35) Garantizar la continuidad de la ejecución del proceso, así como el cubrimiento y cumplimiento acorde con las frecuencias establecidas y con los perfiles determinados para tal fin, dando cumplimiento a los procesos y actividades definidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección. 36) Prestar el servicio de facturación con calidad, idoneidad y oportunidad. 37) Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso dando cumplimiento a los cronogramas presentados en la propuesta y sobre la normatividad relacionada con el proceso. 38) Generar la facturación de todos los usuarios atendidos en la E.S.E. H.U.S. de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley. 39) Firmar y sellar las facturas elaboradas. 40) Conciliar mensualmente la información generada con las áreas de CARTERA Y CONTABILIDAD. 41) Entrega de las facturas debidamente soportadas y con los RIPS y oficio de envío al área de cartera para su posterior radicación ante las empresas. 42) Remitir al archivo central los pagarés no negociados en orden consecutivo para su respectiva custodia. 43) Recibir las facturas de vigencias anteriores que después de revisadas y soportadas estén listas de envío para la validación de RIPS y entrega al área de cartera. 44) El CONTRATISTA respetará la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 45) No facilitar documentos de las cuentas de los pacientes a personas ajenas al equipo de salud o familiares del mismo, si no están previamente autorizados y mantener sigilo y confidencialidad sobre los diagnósticos o procedimientos. 46) Socializar y desarrollar el plan de contingencia. 47) Presentar los informes relacionados en las especificaciones técnicas de éste pliego de condiciones, así como los solicitados por los supervisores del contrato y los demás que se estimen convenientes para efectuar seguimiento y evaluación del objeto del contrato. 48) Mantener contacto directo con los auditores médicos para mejorar la calidad de la facturación generada y poder implementar acciones de mejora al proceso. 49) Corregir y soportar, como lo determine la ley, las devoluciones de tipo administrativo que se presenten como consecuencia del proceso objeto de la contratación. 50) Presentar las aclaraciones correspondientes y responder por las glosas aceptadas de tipo administrativo que generen posible responsabilidad, según conceptos emitidos por las Oficinas de Calidad y por el Profesional Universitario de Facturación de la ESE HUS. 51) Dar aplicación al método propuesto para medir el desempeño del proceso y socializarlo con los supervisores del contrato para su respectivo seguimiento. Deberá presentar las herramientas de evaluación de la gestión del prestador del proceso con tiempos específicos, donde permita analizar la efectividad en los procesos, con base en los perfiles previamente establecidos y las competencias definidas para cada proceso; donde se incluya la medición en educación, experiencia, habilidades, relaciones interpersonales, habilidades de liderazgo y administrativos. El resultado de estas evaluaciones deben ser retroalimentadas con los interventores respectivos. 52) Estudiar las recomendaciones de los supervisores de acuerdo con los informes

53

75

149

mensuales y reuniones de consenso y mantener contacto con la ESE HUS para evaluar la calidad del servicio de acuerdo a las observaciones que el supervisor del contrato plantee y en virtud de ello realizar los ajustes que sean necesarios. Deberá dar contestación por escrito de cada una de las observaciones que se le presenten. 53) El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. Podrá acudir a las autoridades para la protección de sus derechos. 54) Efectuar las actividades o tareas en el software denominado Dinámica Gerencial Hospitalaria. 55) El CONTRATISTA y el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, desarrollará las labores con plena autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autodeterminación y se obliga al cuidado, protección y vigilancia de la planta física y elementos de propiedad de la ESE HUS que utilicen en la ejecución del objeto contractual, así como también responderá por el inventario que le sea entregado por la ESE HUS, informando al área de inventarios físicos cualquier cambio o movimiento de los mismos, y haciendo entrega cuando termine la relación contractual. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran éstos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 56) Presentar informe y responder por los saldos de cuotas de recuperación (LTS) y saldos de facturas particulares que se generen en el sistema, de acuerdo a relación emitida por el área de cartera mensualmente. 57) En caso de que el contratista en el desarrollo del contrato necesite realizar cambios en el recurso humano inicialmente ofertado, deberá presentar la hoja de vida del personal nuevo a la Gerencia, la cual debe reunir los mismos requisitos exigidos en el proceso de selección, con el fin de que se autorice efectuar el cambio previa verificación y evaluación de la misma, y certificación emitida por la empresa contratista en la cual conste la capacitación brindada con la respectiva evaluación. 58) Desarrollar el proceso de admisiones siguiendo los lineamientos de los pliegos de condiciones y aplicando lo descrito en la propuesta presentada, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los procesos y procedimientos institucionales. 59) Diligenciar los formatos exigidos por la ley para la atención de los pacientes. 60) Generar el censo diario de pacientes hospitalizados, que permita conocer el estado actual de las camas en que están hospitalizados los pacientes. 61) Desarrollar las actividades previstas en los pliegos de condiciones y ofertadas en la propuesta presentada relacionadas con los trámites de autorizaciones, negociación de pagarés y auditoría médica. 62) Mantener la disponibilidad permanente de un coordinador que servirá de enlace entre la ESE HUS y el CONTRATISTA. 63) Brindar soporte técnico al grupo de facturación. 64) Garantizar que el servicio integral ofrecido será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. 65) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión. 66) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE HUS a través del supervisor. 67) Cumplir con el pago de los aportes para la seguridad social del recurso humano adscrito (Salud, pensiones, riegos profesionales y parafiscales), pues es entendido que entre estos y la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del proponente favorecido, atender estos pagos, suministros de elementos de bioseguridad y seguridad industrial, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador. El CONTRATISTA deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte de la ESE HUS, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, cuando la ESE HUS observe que el contratista incumple con los pagos al sistema de seguridad social del personal a su cargo, deberá hacer uso de lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la ley 789 de 2.002, en todo caso la ESE HUS cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes al sistema de seguridad social o parafiscales durante la ejecución del contrato por parte del contratista procederá a dar por terminado de manera unilateral el contrato, con fundamento en lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 50 ibidem. 68) Utilizar recurso humano de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional, cumpliendo por con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual. Cuando a juicio de la E.S.E HUS uno de los miembros del equipo humano que presta sus servicios no esté cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente contrato, las esté cumpliendo de forma inadecuada, deficiente o utilizando conductas inmorales o ilegales o que entorpezcan la correcta ejecución del contrato, la E.S.E. HUS, podrá solicitar al CONTRATISTA el cambio respectivo, para lo cual el CONTRATISTA deberá someter para estudio la hoja de vida de una nueva persona. 69) Vigilar que los ejecutores del proceso no incurran en faltas contra la ética, la moral y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad. 70) El CONTRATISTA asumirá de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los servicios objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de su recurso humano. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas en razón de la prestación de los servicios objeto del contrato y a reconocerle a la E.S.E HUS cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto; por tal razón debe mantener indemne a la ESE HUS. 71) Identificar al talento humano que presta los servicios, con un carné que deberá llevar las instrucciones que el contratante les señale. 72) Participar en los programas administrativos, docentes e investigativos que se realizan en la ESE HUS y cumplir con las diferentes actividades administrativas dispuestas por el Hospital y todas las que de ellas se deriven de conformidad con los convenios celebrados por la Entidad. 73) Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y uso de elementos de bioseguridad y seguridad industrial. 74) Prestar a los usuarios los servicios en forma oportuna, personalizada, continua, de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales. 75) Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la E.S.E HUS, mediante el Coordinador del proceso, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la E.S.E HUS. 76) Permitir a la E.S.E HUS ejercer los controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoría

169

54

24

149

inspección, vigilancia y en la calidad de la atención. 77) El CONTRATISTA deberá responder a las contingencias en forma inmediata, previa la información de ella por parte de la E.S.E HUS. 78) El CONTRATISTA responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. HUS de cualquier responsabilidad por éste aspecto. 79) A solicitud de la E.S.E HUS a través de su representante legal o de los supervisores del contrato se podrá modificar la estructura de los servicios requeridos, sin que se modifique el monto mensual y total del futuro contrato. 80) El CONTRATISTA deberá participar activamente en los comités y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 81) El CONTRATISTA contribuirá con el desarrollo del Hospital Universitario de Santander revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios. 82) El CONTRATISTA no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar al Hospital Universitario de Santander (ley 80 de 1993 artículo 5, numeral 5). 83) El CONTRATISTA deberá dejar a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 84) El CONTRATISTA deberá cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en el hospital según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 85) El CONTRATISTA deberá cancelar a sus trabajadores o asociados todas las compensaciones, bonificaciones y auxilios a que tiene derecho de conformidad con el régimen del Trabajo, del trabador solidario o laboral. 86) EL CONTRATISTA deberá garantizar el desarrollo del proceso para lo cual se hace responsable de la TOTALIDAD de los medios de producción requeridos para la ejecución del mismo. (Equipos de cómputo, papelería, servicio de fotocopiado, teléfonos, entre otros), y estará a su cargo todo el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera. 87) Cumplir las obligaciones generadas del presente contrato con la totalidad del grupo de facturación de acuerdo a los procedimientos y actividades solicitadas en los pliegos de condiciones y presentados en la propuesta para cada punto de cubrimiento. 88) Respetará la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 89) Acatar las Políticas de Seguridad Informática de la Institución. 90) Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por el Hospital y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos por el supervisor del contrato en el tiempo acordado. 91) Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 92) Presentar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo servidores, equipos de cómputo, impresión y/o digitalización de propiedad del CONTRATISTA. 93) El soporte técnico de los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización del CONTRATISTA estará a cargo por este acorde a los tiempos de la ejecución de los procesos a ejecutar. 94) El soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización estará a cargo del CONTRATISTA incluyendo los insumos y dispositivos para llevar a cabo la ejecución del PROCESO DE APOYO TECNOLOGICO E INFORMACION contemplado dentro del MAPA DE PROCESO de la institución acorde a los tiempos estipulados. 95) Garantizará la instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS, en equipos integrados por el CONTRATISTA la administración de la solución software antivirus estará a cargo de la ESE HUS. 96) El CONTRATISTA garantizará el servicio de Internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se desee para la instalación de la última milla deberá esta ser asumida por el CONTRATISTA. La administración del Internet estará a cargo de la ESE HUS. 97) El CONTRATISTA participará de las sesiones que fueran necesarias para la capacitación en la herramienta software DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA. 98) El CONTRATISTA deberá de garantizar que el sistema operativo (Windows 8 PRO 64 y software ofimática (mínimo Office 2010) tendrá su respectivo licenciamiento según lo dispuesto por Microsoft y el licenciamiento de todo el software que se encuentre en cada de las máquinas de su propiedad. 99) Presentar y ejecutar el PLAN DE CONTINGENCIA para fallas que se presentaran en equipos de cómputo servidores, equipos de cómputo, impresión y/o digitalización de propiedad del CONTRATISTA. 100) El CONTRATISTA se hace responsable por la legitimidad de marca y /o patentes relacionadas con los componentes físicos (hardware) y lógicos (software) de los equipos y sistemas ofrecidos. El CONTRATISTA será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licenciamiento o manifiestos de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. 101) La empresa contratista debe garantizar que en cada uno de los computadores ingresados a la ESE HUS deben contar con todo el licenciamiento original para cada uno del software que sea instalado en dichos PC. 102) La empresa contratista debe garantizar el software de antivirus en cada uno de los computadores instalados en la ESE HUS, y la consola de administración debe ser compatible con la existente en la ESE HUS. 103) La empresa contratista deberá hacer llegar a la oficina de la UFATI copia de legalización de licencias de office, Windows y antivirus. 104) El Contratista deberá garantizar oportunidad en la entrega, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo ON – SITE. 105) El Contratista se hace responsable por la legitimidad de marca y/o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos. TERCERA.- PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIECIOCHO (18) DÍAS Y TRES (03) MESES contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio. CUARTA.- VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor del contrato será por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($988.012.320)**, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Proceso	$211.836.659
Medios de Producción (Tope máximo)	$36.518.219
Costo del proceso IVA incluido	$24.835.288
TOTAL PROCESO MES	$273.188.166
Estampillas (15.4%)	$3.824.634
TOTAL CON ESTAMPILLAS	$277.012.800
VIGENCIA 2018	$156.873.920
VIGENCIA 2019	$831.038.400
TOTAL PROCESO	$988.012.320

Este presupuesto incluye los impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2018 y Vigencia futura, así: Vigencia 2018 al rubro No. 0320100101 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 832 del 20 de Noviembre de 2018 y Vigencia Futura al rubro No. 0320100101 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, según Certificación expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la ESE HUS de fecha 22 de noviembre 2018. EL CONTRATISTA acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. El Hospital no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos y no se aceptarán salvedades de tal naturaleza. *PARAGRAFO: De conformidad con la ordenanza 977 de 2014 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, los contratos celebrados por las entidades prestadoras de servicios de salud del Departamento de Santander, para la compra de medicamentos, suministros médicos y prestaciones de servicios médicos y/o asistenciales, están exentos de los gravámenes departamentales (estampillas), a excepción de la estampilla Bienestar Adulto Mayor. Así mismo y para efectos de la liquidación del gravamen se debe tener en cuenta que de conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 155 de la ley 100 de 1993, los recursos comprometidos para la ejecución del Objeto contractual hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.* QUINTA. - FORMA DE PAGO La ESE HUS pagará al contratista mes cumplido, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS estará sujeto al acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Serán las establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y las siguientes; **OBLIGACIONES DE LA ESE HUS. 1.** Ejercer la Supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa ó quien haga sus veces y designar un supervisor técnico, que será el Profesional Universitario que se designe, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA. **OBLIGACIONES CONTRATISTA:** Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones **1.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en los artículos 50 de la ley 789 del 2002, ley 797 del 2003 decreto 510 del 2003 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015. **3.** Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. **4.** Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. **5.** Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **8.** Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos. **9.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.

162

56

10. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación. 11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. 12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. 13. En caso de presentarse glosas definitivas con ocasión a la respuesta errada en las glosas del proceso de cartera por las actividades realizadas por los ejecutores, una vez agotado el procedimiento interno, se realizará el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al CONTRATISTA sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva el Hospital Universitario de Santander se reservará el derecho deducir el valor de la misma de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el evento que el CONTRATISTA no tuviere saldo a favor el HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única. 14. El contratista se obligá a suministrar a los ejecutores los elementos de Protección Personal (EPP) cumpliendo con las especificaciones de acuerdo al tipo de labor desempeñada y las características antropométricas del individuo y se responsabiliza de su adecuada utilización. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. El Contratista se compromete a nó contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- La Supervisión Administrativa y Financiera se realizará a través de la oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces en la ESE HUS, la Supervisión Técnica será ejercida por el Profesional Universitario de Facturación de la ESE HUS o por el funcionario que se designe, quienes deberán: 1. Desarrollar las funciones establecidas en el artículo 11 del Manual de Supervisión o Interventoría adoptado mediante acuerdo de Junta directiva 031 del 8 de julio de 2014 por el cual se adoptó el manual de interventoría de la ESE HUS. 2. Remitir a la oficina Asesora Jurídica, toda la información original que se produzca como consecuencia de la ejecución del contrato, esto es, actas de inicio, informes de ejecución, pagos de salud, actas parciales, informe final, acta de liquidación, entre otros, para el respectivo archivo y custodia del expediente contractual. OCTAVA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar las siguientes garantías: a) **Amparo de Cumplimiento:** cubre a la E.S.E. HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al 10% del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cubre a la E.S.E. HUS, respecto a los reclamos o daños causados a terceros con ocasión de los actos derivados del desarrollo del proceso contratado y que se puedan presentar durante el periodo de vigencia del contrato. El valor del amparo no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia será por el tiempo del contrato. **Parágrafo 1:** En cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías. **Parágrafo 2:** El tiempo de amparo de las garantías empezará a contarse desde la fecha de expedición y constitución de las pólizas. NOVENA.- MULTAS. Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y/o en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas,

52

152

impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DÉCIMA- CLÁUSULA PENAL. Las partes de común acuerdo establecen que si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en los documentos precontractuales, la propuesta u oferta y este contrato, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar La ESE HUS con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto de contratación de la ESE HUS adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 029 del 08 de julio de 2014 y el artículo 30 del Manual de contratación de la ESE HUS adoptado mediante la Resolución 323 de 2014, se establece que los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por la entidad a través de acto administrativo; dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del contratista, o de la garantía constituida, o por la vía judicial. No habrá lugar a la declaratoria de incumplimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Será obligación de los interventores y/o supervisores, adelantar los requerimientos previos y obtener el material probatorio necesario, ante un eventual incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. El trámite para la imposición de multas y cláusula penal se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Manual de Contratación de la ESE HUS adoptado con Resolución 323 de 2014. DECIMA PRIMERA.-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. En aras de garantizar la protección del interés general y la función administrativa y en armonía con el artículo 28 del estatuto de contratación, el artículo 22.1 del manual de contratación y el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por LA ESE HUS de conformidad con los principios requisitos y procedimientos consagrados en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. DÉCIMA TERCERA.-RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con LA CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. DÉCIMA CUARTA.-CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. DÉCIMA QUINTA.-SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. DÉCIMA SEXTA.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los adicionales al contrato relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prorroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y la publicación en la Gaceta Departamental si hay lugar a ello. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. DÉCIMA SÉPTIMA.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del estatuto de contratación y artículo 33 del manual de contratación del hospital, así: de común acuerdo entre las partes, previo informe del supervisor del contrato, al cumplimiento total de objeto, o al vencimiento del plazo de ejecución, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegarén las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. PARAGRAFO.-LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por La ESE HUS y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. DÉCIMA OCTAVA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes 2. Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula segunda. 3. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4. Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumadamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato. DÉCIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. La ESE HUS podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUS por medio de acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en

163

58

10

153

que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. VIGESIMA.-DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA, basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. VIGÉSIMA PRIMERA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. VIGÉSIMA SEGUNDA.-INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. PARAGRAFO: En caso de recibir la E.S.E. HUS de personas naturales o de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones y en todo caso la efectividad de la garantía única. VIGÉSIMA TERCERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 d la 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA CUARTA.-RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho, el no cumplir con el anterior procedimiento el CONTRATISTA se hará responsable del valor total del activo materia del hurto. VIGÉSIMA QUINTA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Además hacen parte de éste contratos los siguientes documentos: 1. Los antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal. 2. Los antecedentes penales (para personas naturales). 3. El Registro Único Tributario. 4.Demás necesarios de conformidad con el objeto contractual y según lo pactado por las partes. VIGÉSIMA SEXTA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA; en la ejecución del presente contrato. VIGESIMA SÉPTIMA.-DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. VIGESIMA OCTAVA. – NOTIFICACIONES. Los avisos solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: E.S.E Hospital Universitario de Santander Rep. Legal: EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO Cargo: Gerente Dirección: Calle 31 N° 31 – 50 Tercer Piso Teléfono: 6346110 – Ext: 474 Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Nombre: UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018 ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA Cargo: Representante Dirección: carrera 27 No. 37-33 Oficina 1204 Edificio Green Gold de la ciudad Bucaramanga P.B.X: 301 6425333 Correo Electrónico: utfacturacion.hus@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) los proponentes autorizarán a la E.S.E HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. VIGÉSIMA NOVENA.-PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato y cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal. TRIGÉSIMA.-REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. Para constancia se firma en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018.

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

CONTRATANTE

GERMAN YESID PEÑA RUEDA
Jefe Oficina Jurídica ESE HUS

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
R/L UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS (PEOPLE – VCO) 2018
CONTRATISTA

Revisó:
MAGDA ROCIO JAIMES FLOREZ
Asesora Contratación ESE HUS – Contratista

59

91

154

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud Humanizada, Segura y Sostenible

LOS SUSCRITOS INTERVENTORIES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICAN:

Que UNION TEMPORAL FACTURACION HUS 2019, identificada con el Nit.901268233-9 ha desarrollado el proceso de FACTURACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ESE HUS.

N° CONTRATO	INICIO	FINALIZACION	VALOR
136/19	ABRIL 1/19	SEPT 30/19	$ 1,536.606.936
ADICION: No. 1 Tiempo y Valor	OCT1/19	NOV 30/19	$ 520.178.386
		TOTAL	$ 2.056.785.322

NOTA, Es necesario dejar constancia que actualmente este contrato no está en ejecución

UNION TEMPORAL integrada por; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK con un porcentaje de participación de 50%, y VCO S.A con un porcentaje de participación 50%.

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En calidad de interventores Administrativos designados por la ESE HUS, hacemos constar que UNION TEMPORAL FACTURACION HUS 2019, desarrollo el objeto del contrato.

El contratista UNION TEMPORAL FACTURACION HUS, cumplió con las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

- Garantizar la continuidad de la ejecución del proceso, así como el cubrimiento y cumplimiento acorde con las frecuencias establecidas y con los perfiles determinados para tal fin, dando cumplimiento a los procesos y actividades definidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección.
- Suministro de personal para la atención de los procesos presenciales a publico
- Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso dando cumplimiento a los cronogramas presentados en la propuesta y sobre la normatividad relacionada con el proceso.
- Realizar la evaluación de los procedimientos que inciden en la oportunidad eficiencia del proceso.
- Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- Garantizaria instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.
- Captura y procesamiento de información en bases de datos digitales con más de 5 millones de registros.
- Generar la facturación de todos los usuarios atendidos en la E.S.E. H.U.S. de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

JAVIER ANDRES ZARATE CAICEDO.
Profesional Universitario Facturación
Supervisor Técnico

164

60

155

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS 2019
No. 136

Entre los suscritos a saber **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** con NIT 900.006.037-4, quien asumió el cargo de gerente el día 03 de abril de 2.017, conforme con la resolución No. 03431 del 14 de marzo de 2.017 y acta de posesión No. 005 de marzo 30 de 2.017 con efectos fiscales a partir del 3 de abril de 2.017, confirmado mediante Decreto No. 085 del 02 de mayo y Acta de Posesión No. 011 del 03 de mayo de 2.017, emanadas de la Gobernación de Santander, institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2.005, con Nit.900.006.037-4, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS** y por la otra, **ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.480.632 expedida en Bucaramanga, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir el presente contrato actuando en nombre y representación legal de **UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS 2019**, conformada por VCO SA con NIT: 830.040.378-0 y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** con NIT 804.015.557-2 y domicilio en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1). Que según requerimiento No. 151 radicado ante la Gerencia de la ESE HUS el día once (11) de febrero de 2.019, efectuado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS y la Unidad Funcional De Recursos Financieros Facturación de la ESE HUS, la Oficina Jurídica – Grupo (EP) elaboró Estudios de conveniencia para contratar la ejecución del proceso de facturación de servicios de salud, teniendo en cuenta que la ESE Hospital Universitario de Santander debe garantizar la recuperación de los dineros por los servicios prestados a los usuarios, haciéndose necesario realizar los trámites administrativos correspondientes desde el ingreso de los pacientes a la institución, garantizar el reporte ante las entidades responsables de pago, efectuar los trámites de autorizaciones de servicios ante las mismas, así como la auditoria de las cuentas y la auditoria de calidad de cada servicio, para lo cual se requiere contar con el soporte documental administrativo requerido, para generar la facturación por los servicios prestados a los diferentes usuarios de la ESE HUS y poder realizar el respectivo cobro en los términos de ley . 2). Que actualmente en la planta de la ESE Hospital Universitario de Santander no existe personal suficiente e idóneo para ejecutar el proceso de facturación de los servicios de salud y además que cumplan con el perfil requerido. 3). Que se considera viable que se adelante la contratación objeto del presente estudio a través de personas jurídicas y/o naturales. 4). Que la Resolución 323 de 2.014 por medio de la cual se adecúa el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva 029 de 2.014, estableció los parámetros que garantizan los principios Constitucionales en la ejecución presupuestal, encontrando entre estos en el artículo 15 numeral 15.2 del acuerdo de junta directiva número 029 de 2.014 y artículo 7 numeral 7.2 de la resolución 323 de 2.014 las cuantías el cual reza: *"Segunda cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigente y sea igual o inferior a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*. y en el artículo 16 del acuerdo de junta directiva número 029 de 2014 y artículo 8 de la resolución 323 de 2014 las modalidades de contratación, siendo aplicable al presente proceso la modalidad de contratación por CONVOCATORIA PÚBLICA que reza: "Por este procedimiento se señalará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por la E.S.E. HUS, se encuadren en la Segunda Cuantía...". 5). Que de acuerdo a lo anterior la ESE HUS dio inicio al proceso de Convocatoria Pública No. 05 de 2019, cuyo objeto es la: *"EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"* 6.) Que llegada la fecha y hora de cierre de las propuestas según lo establecido en el cronograma, se recibió propuesta por parte del único oferente: **UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS 2019** conformada por VCO SA con NIT: 830.040.378-0 con participación del cincuenta por ciento (50 %) y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** con NIT 804.015.557-2 con participación del cincuenta por ciento (50 %). 7). Que una vez efectuada la evaluación financiera, técnica y jurídica de la propuesta recibida se determinó que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS**, representada por **ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA**, cumplió con los criterios de evaluación y precio para la contratación de la ejecución del proceso de facturación de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario De Santander . 8.) Que a través de audiencia celebrada el día veintiuno (21) de febrero de 2.019 se adjudicó el contrato a la **UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS 2019** conformada por VCO SA con NIT: 830.040.378-0 con participación del cincuenta por ciento (50 %) y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** con NIT 804.015.557-2 con participación del cincuenta por ciento (50 %). 9.) Que en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la

165

61

85

15C

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL FACTURACIÓN HUS 2019

No. 136

Gobernación de Santander y el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS, se estipuló que, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. El presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CLAUSULA SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. *PROCESO DE FACTURACIÓN.*** Se presentan las especificaciones esenciales del proceso a contratar, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS:

FACTURACIÓN	
PERSONAL	187.782.260
MEDIOS DE PRODUCCIÓN	37.976.867
SUBTOTAL	225.759.128
AIU 10%	22.575.913
ESTAMPILLAS 15,4%	3.476.691
IVA 19%	4.289.424
TOTAL MES	256.101.156
TOTAL SEIS (06) MESES	1.536.606.936

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para la ejecución del proceso requiere el cubrimiento de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro resumen: **Tabla No. 1. Ejecutores proceso de Facturación:**

SERVICIO	EJECUTOR	CUBRIMIENTO	VALOR MINIMO BASE POR EJECUTOR	NECESIDAD
COORDINADOR FACTURACIÓN	Profesional Universitario	48 horas semanales de Lunes a Sábado	2.940.000	1
INGENIERO DE SOPORTE	Ingeniero de sistemas	48 Hrs semanales	2.481.000	1
APOYO PROFESIONAL	Profesional Universitario	48 Hrs semanales	2.160.000	1
SOPORTE TÉCNICO	Técnico	48 Hrs semanales	1.325.315	1
URGENCIAS, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA + GINECOBSTETRICIA, ALTO COSTO, ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA, CIRUGIA GENERAL, BLOQUE QUIRÚRGICO, REVISORIA DE CUENTAS Y ENVIOS	Auditor Médico	240 Hrs semanales	4.586.400	1
	Auditor Médico		4.586.400	1
	Auditor Médico		4.586.400	1
	Profesional de la Salud en Auditoria de Servicios		3.494.400	1
	Profesional de la Salud en Auditoria de Servicios		3.494.400	1

62

157

URGENCIAS	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	Servicio con cobertura de 24 horas de Lunes a Domingo (Turnos)	1.002.234	11
AMBULATORIO	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	9,5 horas de Lunes a Viernes	1.002.234	1
BLOQUE QUIRURGICO	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	12 horas de Lunes a Viernes - 8 horas fines de semana	1.002.234	3
Pediatría, Ginecobstetricia, Medicina Interna, Ortopedia y Neurocirugía, Cirugía General, alto Costo.	Auxiliar Admisiones y Autorizaciones	192 horas semanales de Lunes a Sábado	1.002.234	8
	Técnico facturación servicios Hospitalarios	96 horas semanales de Lunes a Sábado	1.325.327	2
APOYO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIONES HOSPITALIZACION	Auxiliar Administrativo	48 horas semanales de Lunes a Sábado	868.500	1
MEDICAMENTOS NO POSS (CTC)	Auxiliar Gestor no poss	48 horas semanales de Lunes a Sábado	868.500	1
REVISORIA	Técnico	384 Hrs semanales	1.325.000	8
RIPS	Técnico	48 Hrs semanales	1.325.000	2
AMBULATORIO	Liquidador	144 Hrs semanales	990.000	3
REHABILITACION	Liquidador	48 Hrs semanales	990.000	1
CONSULTA EXTERNA	Liquidador	192 Hrs semanales	990.000	4
URGENCIAS	Liquidador	288 Hrs semanales	990.000	6
SERVICIO	EJECUTOR	CUBRIMIENTO	VALOR MINIMO BASE POR EJECUTOR	NECESIDAD
HOSPITALIZACION	Liquidador	336 Hrs semanales	990.000	9
BLOQUE QUIRÚRGICO	Liquidador	96 Hrs semanales	990.000	2
LIQUIDADOR DE APOYO	Liquidador	48 Hrs	990.000	2

766

93

55

158

		semanales		
APOYO ADMINISTRATIVO ENVIOS	Auxiliar Administrativo	192 Hrs semanales	868.500	5
RECEPCION DE HISTORIAS	Auxiliar de Oficina	48 Hrs semanales	828.116	1
MENSAJERO	Auxiliar de Oficina	48 Hrs semanales	828.116	1
TOTAL				80

ADMISIONES Y AUTORIZACIONES: El área de admisiones es la encargada de realizar las actividades conducentes a admitir al usuario para el servicio de hospitalización, Procedimientos programados o de urgencias de la ESE Hospital Universitario de Santander. La adecuada admisión que se realice al ingreso del paciente, es base para la facturación de los diferentes servicios que se prestan en la entidad, de ello depende el cobro y posterior recaudo. El área de admisiones es la encargada de la identificación del usuario y la verificación de derechos para proceder a realizar la apertura de la cuenta, momento desde el cual se empiezan a contabilizar los días de estancia del usuario y se empiezan a cargar en dicho ingreso todos los servicios que se le presten al mismo. La verificación de derechos de los usuarios es el procedimiento por medio del cual se identifica la entidad responsable del pago de los servicios de salud que demanda el usuario y el derecho del mismo a ser cubierto por dicha entidad. **DEFINICION DEL SISTEMA DE ADMISIONES QUE ACTUALMENTE POSEE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.** El módulo de ***ADMISIONES:*** La finalidad de este módulo es lograr identificar al paciente y el tipo de riesgo por el que será admitido y así determinar que institución o persona cubrirá los servicios que recibirá. Además tiene como fin recopilar la información necesaria tanto del paciente que asiste a la institución por primera vez, como aquellos que requieren asistencia periódica. El módulo de ***HOSPITALIZACIÓN:*** El cual le permite controlar la asignación de camas a los pacientes que han ingresado por hospitalización, como también generar informes estadísticos para toma de decisiones; cuenta con las siguientes características: - Conocer el estado actual de las camas en que están hospitalizados los pacientes. - Conocer cuáles son los usuarios más frecuentes, de acuerdo a la Aseguradora que pertenecen. - Tener la información disponible de la situación de las camas, ya sea que estén ocupadas o desocupadas. **DEFINICION DEL SISTEMA DE AUTORIZACIONES QUE ACTUALMENTE POSEE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.** Teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008 y las demás que la modifiquen, ***FORMATO Y PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS POSTERIORES A LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS.*** Si para la realización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, en el acuerdo de voluntades se tiene establecido como requisito la autorización, se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico número 3- res.3047. Estos formatos se encuentran diseñados en el programa Dinámica Gerencial Hospitalaria en la siguiente ruta: ***módulo de admisiones/utilidades/autorización de servicios***, el cual debe ser diligenciado por el Auxiliar Admisiones y Autorizaciones con el lleno total de los campos descritos en el formato, convertirlo en formato PDF y proceder a efectuar el envío del mismo a la Entidad Responsable de Pago que corresponda, ya sea por correo electrónico, fax o correo certificado. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para el proceso de Admisiones y Autorizaciones, requiere tener el cubrimiento de los diferentes servicios, para lo cual es necesario que el recurso humano maneje el mismo perfil y esté en disposición de asumir las actividades y manejar el proceso en el momento en que se requiera, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3374 de 2000, y en la Resolución 3047 de 2008. Todo el proceso debe ser liderado por un Coordinador que tendrá a su cargo la supervisión y seguimiento de la ejecución del proceso y cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo en la parte operativa se integrará por 21 auxiliares de admisiones y autorizaciones distribuidos por los diferentes servicios y cumpliendo las actividades que se especifican en el perfil y que se detallan a continuación: **PERFIL REQUERIDO:** La recepción del usuario implica verificar la identidad del paciente, y el pleno cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos para la prestación de los servicios. Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los auxiliares de admisiones y autorizaciones cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 1 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, y en el anexo **No. 1 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forman parte integral del estudio previo y pliego de condiciones del proceso. Cubrimiento de actividades

64

189

requeridas para cada EJECUTOR: La recepción del usuario implica verificar la identidad del paciente, y el pleno cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos para la prestación de los servicios. - Se hace la verificación en las bases de datos de la seguridad social que tenga el paciente, se revisa la documentación. - Se diligencia la información requerida en el sistema. - Se hace firmar el pagaré al ingreso (por el acompañante del paciente) que va a ser la garantía del pago de los servicios prestados, en caso de que la Aseguradora no cubra la totalidad de la atención y el usuario no tenga el dinero para cancelar la cuota de recuperación que le corresponda, de acuerdo al nivel del SISBEN. En los casos en que el usuario no firme el pagaré al ingreso el auxiliar de admisiones debe en el transcurso de la estancia hospitalaria hacer firmar el pagaré (familiares del usuario), con el fin de que no se presenten inconvenientes al egreso del paciente de la Institución, el apoyo se debe recibir de acuerdo a la distribución que de los auxiliares se realice por parte de la Coordinación del proceso. Los admisionistas solo deben requerir al paciente los soportes descritos en el **Anexo Técnico No. 5 SOPORTES DE LAS FACTURAS** descritos en la Resolución 3047 de 2008, sin que se le soliciten fotocopias de los mismos, siendo responsabilidad de la entidad. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES URGENCIAS: Cubrimiento:** - 24 horas diarias de Lunes a Domingo por cada ejecutor. - Dos puntos adicionales de atención como apoyo diurno y nocturno de lunes a sábado. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES BLOQUE QUIRÚRGICO: Cubrimiento:** - 12 horas diarias de lunes a viernes por cada ejecutor. - 8 horas diarias fines de semana y festivos. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES AMBULATORIO: Cubrimiento:** - 10 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas el viernes por cada ejecutor. **ADMISIONES Y AUTORIZACIONES HOSPITALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS: Cubrimiento:** - Hospitalización: 8 horas diarias de lunes a sábado por cada ejecutor. Se debe dar cubrimiento a hospitalización los días domingos haciendo rotación del recurso humano. - Urgencias: 24 horas cubrir todos los servicios en horas de la noche y el domingo. Cumplir con el proceso de autorizaciones en cuanto al trámite de las mismas. Negociación de pagarés de ser necesario en la jornada nocturna o cuando no se encuentre en turno el negociador de pagarés de hospitalización. - Negociador de pagarés: Cubrimiento 8 horas diarias de Lunes a Domingo. **TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS NO POSS (CTC) Y APOYO AL ÁREA DE AUTORIZACIONES DE HOSPITALIZACIÓN: PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los auxiliares administrativos cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 2 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. Cubrimiento: - 8 horas diarias de lunes a sábado por cada ejecutor. Se requiere de un (1) auxiliar administrativo como apoyo para el trámite de autorizaciones de servicios de hospitalización, y un auxiliar gestor NO POSS como apoyo para el trámite de autorizaciones de medicamentos NO POSS. El grupo de admisiones y autorizaciones debe ser organizado de tal forma que de cubrimiento a todos los servicios en los tiempos establecidos, y deben tener la capacidad de manejar el proceso de admisiones y autorizaciones dando cumplimiento a la normatividad vigente. Las actividades a realizar se describen en los anexos de perfiles. Se requieren dos (2) Técnicos gestores de facturación servicios hospitalarios, que estarán en el área asistencial, realizando la evaluación de los procedimientos que inciden en la oportunidad y eficiencia del proceso de facturación, tales como: soportes de facturas, celeridad en la devolución de medicamentos e insumos, verificación del cargue correcto de las cirugías, garantizar que los procesos ejecutados sean los autorizados, y que el cargue de precios de materiales e insumos sea de acuerdo al grupo quirúrgico. Para dar cumplimiento a estas actividades, deberá tener conocimiento de los manuales tarifarios. **PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Técnicos gestores de facturación cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el **anexo No. 3 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. **FACTURACIÓN:** Procedimientos básicos de la ESE HUS: - Cargar en el sistema de información los servicios prestados y solicitados. - Liquidar cuenta y establecer pagador. - Entregar factura al área de envíos. - Entregar las facturas al área de cartera. **DEFINICION DEL SISTEMA DE FACTURACION.** Para la ejecución del proceso la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** utiliza sistema de gestión de información, específicamente los módulos de ***Facturación*** y el módulo de ***Consulta Externa***. El módulo de ***FACTURACIÓN:*** Es la más completa herramienta de facturación de la IPS. Su velocidad y facilidad de uso, así como, su permanente actualización a las exigencias de ley, son algunas de sus características. El módulo de ***CONSULTA EXTERNA:*** Permite optimizar el trabajo médico, liberando tiempo y agilizando actividades. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para el proceso de Facturación, requiere de ochenta (80) personas distribuidas en los diferentes servicios, entre puntos de liquidación, revisoría de cuentas, auxiliares administrativos y de Oficina de apoyo, RIPS, apoyo profesional, ingeniero de soporte, auditoría médica, y coordinación. **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN EN LA ESE HUS:** Se requiere dar cubrimiento a los puntos determinados en el numeral

167

65

anterior manejando el programa Dinámica Gerencial Hospitalaria y cumpliendo las condiciones generales del proceso: - Generar los informes internos solicitados durante los 10 primeros días de cada mes; así mismo los informes para los entes de control en los términos definidos por la normatividad legal vigente: Contraloría Departamental anual y planes de mejoramiento, Ministerio anual (Decreto 2193 de 2004), SUPERSALUD semestral y anual (Circular única). - Realizar la conciliación de informes con los subsistemas de Cartera y Contabilidad. - Notificar a los diferentes servicios los soportes faltantes en las cuentas para que en un tiempo límite hagan entrega de los mismos al área de envíos para la radicación de la facturación. - En caso de que el sistema de información no permita generar información requerida para el cumplimento del objeto contractual, se deben buscar mecanismos alternos que permitan el diseño de herramientas que faciliten dicha labor, a través del ingeniero de sistemas de soporte solicitado en los pliegos de condiciones. **LIQUIDACIÓN:** Se requieren veintisiete (27) liquidadores que estén distribuidos por servicio. **PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los liquidadores cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo No. 4 **FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. **CUBRIMIENTO Y ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE RED DETERMINADOS: FACTURACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS:** Cuatro (4) puntos de red para cubrir los siguientes servicios: - **Oncología. - Apoyo Diagnóstico y terapéutico. - Laboratorio clínico y Banco de sangre. – Rehabilitación.** Cubrimiento 9.5 horas / día de Lunes a Viernes por cada ejecutor. Para la facturación de los servicios ambulatorios se requiere atención continua con cubrimiento al medio día. **FACTURACION DE CONSULTA EXTERNA:** Se requiere dar cubrimiento a cuatro (4) puntos de red con un cubrimiento 9,5 hora / día de Lunes a Viernes con atención continua con cubrimiento al medio día. En el servicio de consulta externa, y en el servicio de rehabilitación, los liquidadores realizarán el recaudo de las cuotas de recuperación y pagos realizados por usuarios particulares, quienes deberán responder por dichos dineros y entregarlos en la caja de la ESE HUS, así como también legalizar en el área de Tesorería diariamente. **FACTURACIÓN SERVICIO DE URGENCIAS:** Dos (2) puntos de red, cubrimiento veinticuatro (24) horas, de Lunes a Domingo. Un (1) punto de red, cubrimiento ocho (8) horas, de lunes a sábado. **FACTURACIÓN SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN: - BLOQUE QUIRÚRGICO: (LIQUIDACIÓN):** Dos (2) puntos de red que den cubrimiento en este servicio de 14 horas de lunes a viernes. Fines de semana cubrimiento de ocho (8) horas, incluyendo cubrimiento al medio día. - **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS UCI, QUEMADOS:(LIQUIDACION):** Un (1) punto de red con cubrimiento a este servicio de 8 horas de lunes a sábado. - **PEDIATRIA:** Un (1) punto de red con cubrimiento a este servicio de 8 horas de Lunes a Domingo. - **GINECOOBSTETRICIA:** Un (1) punto de red con cubrimiento a este servicio de 8 horas de Lunes a Domingo. - **CENTRAL DE FACTURACION: LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, CIRUGIA PLASTICA, ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA, QUIRURGICAS, UNIDAD RENAL.** Cinco (5) Puntos de cubrimiento, ocho (8) horas diarias de Lunes a Domingo. En este servicio debe haber una distribución de las cuentas, de tal forma que exista apoyo entre los liquidadores y se agilice el proceso de liquidación y salida de los pacientes. Debe haber un contacto directo con los auxiliares de admisiones y autorizaciones para el manejo de documentación y trámites de autorizaciones, con el auditor médico (pertinencia), y con el revisor de cuentas, de tal forma que las facturas se generen con el lleno de los requisitos, antes de confirmarla hacer la revisión de la pre – factura (tanto médica, como administrativamente), y evitar reprocesos posteriores que impliquen notas crédito a las facturas por errores en la liquidación de las mismas. - **ROTACIÓN:** Un (1) punto de cubrimiento, para descansos y eventualidades que se presenten en los diferentes puntos de red. Estos Puntos de liquidación deben dar cumplimiento a los procesos institucionales, los cuales se socializarán con los ejecutores del proceso a través del interventor, así como la capacitación y refuerzo en el manejo del sistema en los módulos asignados al área de facturación. Este servicio requiere auxiliar de apoyo de ocho (8) horas diarias de lunes a domingo, en la recepción de historias clínicas de pacientes con salida. En el procedimiento de **FACTURACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN** se debe dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la **ESE HUS:** - Cargue en el sistema los servicios prestados en hospitalización. - Liquidación de la cuenta y establecer el pagador. - Entrega de facturas a envíos para su revisión y organización. **LIQUIDADOR DE APOYO:** Dos (2) puntos de cubrimiento, ocho (8) horas diarias de lunes a sábado, quienes apoyarán el proceso de liquidación, en trámites como apoyo para el cierre de ingresos, partición de cuentas, facturación de glosas aceptadas para cobro a otra entidad, planes de contingencia que requiera el área. **REVISORÍA DE CUENTAS:** Los revisores de cuentas hacen parte fundamental en la revisión de la cuenta antes de ser confirmada, por lo tanto debe haber un revisor en cada servicio, para que se forme el equipo auxiliar de admisiones y autorizaciones - revisor - liquidador – auditor, y se logre que la facturación que se entregue al área de envíos esté debidamente revisada y avalada para realizar RIPS y entregar al área de cartera para su posterior radicación en las diferentes ERP. En el caso de que en la revisoría de las cuentas se encuentren faltantes de soportes, el liquidador debe generar el "***formato novedades factura***", en

66

la siguiente ruta: Ingresar al sistema de información/Módulo de facturación/reportes generados/formato novedades factura/digitar el número de la factura (HUSE0000XXXXXX) / imprimir reporte. En este formato se marca con una (X) el soporte faltante, y en las observaciones se hacen las notas por parte del revisor o liquidador o auditor según corresponda. En el área de envíos los auxiliares administrativos deben efectuar la búsqueda de los soportes faltantes de acuerdo al reporte y anexarlos a las cuentas en el orden pertinente. Estos formatos se deben archivar en el área de envíos, no puede enviarse con la factura. PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Revisores de Cuentas cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 5 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. CUBRIMIENTO: - 8 horas diarias de lunes a sábado. DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS EN RED: Ocho (8) puntos de red de Revisoría de cuentas. Estos puntos deben estar pendientes de los diferentes servicios: Urgencias, Bloque Quirúrgico, Alto Costo, Pediatría y Ginecobstetricia, Central de Facturación y servicios ambulatorios y de consulta externa. Se incluye un revisor de cuentas adicional, para el manejo exclusivo de la revisoría y trámite de las cuentas de SOAT y FOSYGA, y apoyo en las demás actividades de Revisoría de cuentas. **APOYO ADMINISTRATIVO – AREA DE ENVIOS:** PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Auxiliares Administrativos cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 6 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS EN RED: Cuatro (4) puntos de red para los auxiliares administrativos del área de envíos. CUBRIMIENTO: 48 horas semanales de Lunes de Sábado. **APOYO A LAS ÁREAS DE ENVIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN:** PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los Auxiliares de Oficina (3) cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 7 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. CUBRIMIENTO: 48 horas semanales de Lunes de Sábado. **APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE ENVIOS: APOYO TÉCNICO RIPS:** Se requiere de dos (2) puntos de red como técnico en el manejo de los RIPS, teniendo en cuenta la importancia de los mismos dentro de la Institución, para la radicación de la facturación en las diferentes Entidades Responsables de Pago, así como para el análisis que se debe realizar a los RIPS para dar cumplimiento a lo establecido en el Indicador 8 del plan de Gestión, por lo cual, el Hospital debe mejorar la calidad del dato y de la información reportada mediante los RIPS. PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el técnico de RIPS cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 8 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. CUBRIMIENTO: 48 horas semanales de Lunes de Sábado. **APOYO TECNICO DE ENVÍOS:** PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el técnico o tecnólogo (1) cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 9FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. CUBRIMIENTO: Ocho (8) horas diarias de Lunes a Sábado. El área de radicación debe mantener contacto directo con el área de envíos y tener una coordinación adecuada del proceso, así como mantener actualizado el estado de cada factura para conocer su trazabilidad. (Entregado para envío, pendiente por radicar), con la facturación que no se entregue para envío en el período se debe indicar y generar el acta de conciliación correspondiente. **SOPORTE TÉCNICO: INGENIERO DE SOPORTE.** PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el ingeniero de soporte cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 10 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. CUBRIMIENTO: Ocho (8) horas diarias de Lunes a Sábado, con disponibilidad fines de semana y festivos. **APOYO PROFESIONAL AL PROCESO:** PERFIL REQUERIDO: Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que el Profesional Universitario de apoyo cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el anexo **No. 11 FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. CUBRIMIENTO: Cuarenta y ocho (48) horas semanales por cada ejecutor del proceso. AUDITORIA MÉDICA: La Auditoría Médica tiene su función específica como parte importante en el Sistema de Salud dentro los Servicios de Salud, a través de la realización de procedimientos técnicos, evaluativos y preventivos, basando sus actividades en los componentes de Estructura, Proceso y Resultado, constituyendo dentro el proceso, el expediente clínico ó historia clínica la pieza fundamental. Además, queda establecida su responsabilidad de emanar medidas correctivas o

168

67

89

62

mejoras continuas dirigidas a la calidad de atención. La Auditoría en Salud tiene como fin primordial, garantizar la calidad de la atención en salud, para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y administrar de una forma eficiente y eficaz, los recursos asignados para dicha atención. La Auditoría Medica es la evaluación sistemática de la Calidad, de la racionalidad técnico – científica y de la racionalización de los recursos de la atención en salud, enfocada principalmente en su proceso y resultado. La auditoría de cuentas médicas, es el proceso enfocado a realizar una evaluación sistemática, continua e integral de las cuentas médicas, desde el punto de vista administrativo, financiero y de pertinencia médica; según la normatividad vigente y los parámetros contractuales definidos por las partes. (Revisión pre envío y conciliaciones con auditores externos). **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** Se requiere de tres (3) médicos auditores y dos (2) profesionales de la Salud con especialización en Auditoría, quienes deberán apoyar el proceso de facturación para verificar el cumplimiento de lo pactado contractualmente, de los manuales tarifarios y la normatividad vigente, en todo lo relacionado con auditoría pre facturación y pre – envío. **PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere que los auditores médicos y Profesionales de la salud con especialización en auditoría que cumplan con el perfil y actividades que se detallan en el anexo No.12 y 13 **FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. **CUBRIMIENTO:** Ocho (8) horas diarias de Lunes a Sábado cada ejecutor del proceso. **COORDINACIÓN DE FACTURACIÓN. PERFIL REQUERIDO:** Se presentan las especificaciones esenciales, de acuerdo a las necesidades de la ESE HUS, para lo cual se requiere un Coordinador de Facturación que cumpla con el perfil y actividades que se detallan en el anexo No. 14 **FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-FO-24 Versión 1 PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente proceso. **Cubrimiento:** - 8 horas diarias de lunes a sábado. Disponibilidad fines de semana y noches en caso de que se presente alguna situación en particular. **INFORMES A PRESENTAR POR EL COORDINADOR DEL SERVICIO:** Se encargará de dirigir el desarrollo de las actividades descritas en los pliegos de condiciones de las áreas de admisiones y autorizaciones, en la totalidad del tiempo de ejecución del contrato. **AUTORIZACIONES:** Las actas que se realicen para egresos de pacientes, deben cumplir con los requerimientos y formatos establecidos por la ESE HUS, y ser verificadas previamente por el interventor del proceso. - **INFORME DE AUTORIZACIONES A PRESENTAR, QUE CONTENGA:** - Autorizaciones tramitadas durante el mes, indicando el nombre del usuario, historia clínica, entidad a la que pertenece, procedimientos tramitados. - Autorizaciones por tramitar del mes, indicando los motivos. - Autorizaciones recibidas, negadas, trámites adelantados con las mismas. - De igual forma se solicita mantener conciliación mensual con el área de envíos para verificar si existen facturas pendientes por enviar por carecer de dicho soporte, en cuyo caso se deben adjuntar los tres trámites y la notificación al ente territorial para que se proceda al envío y radicación de las cuentas. Se debe desarrollar un trabajo conjunto en equipo que permita avanzar en el proceso de radicación de la facturación y por ende en el cobro de los servicios efectivamente prestados. * Diligenciar en la casilla correspondiente al trámite adelantado para la solicitud de las autorizaciones sobre el archivo de los egresos diarios de pacientes hospitalizados, con los siguientes ítems: Autorizado – Tramitado – Pendiente. El reporte se debe actualizar diariamente y presentar el respectivo informe mensual para poder efectuar el respectivo seguimiento. * Medir mensualmente el recaudo en cama que debe solicitar al Auxiliar Admisiones y Autorizaciones de los diferentes servicios antes del egreso del usuario, de tal forma que se eviten inconvenientes en el momento del egreso del paciente. * Presentar informe diario de pacientes REPRESADOS indicando las causas por las cuales no egresó de la Institución, este reporte debe socializarse con los liquidadores de los servicios para efectos de la apertura de los ingresos y generación de la nueva factura. * Seguimiento diario a los censos en conjunto con el área de admisiones. - **INFORME DE PAGARÉS QUE CONTENGA:** Datos del deudor y codeudor, valor de cuota de recuperación, abonos (en cama y/o al egreso), saldo, cuotas financiadas, entrega a cartera; realizar el comparativo mes a mes con el fin de determinar el comportamiento de los títulos valores firmados y negociados así como los valores abonados. - Entregar al área de cartera relación diaria de los pagarés gestionados. - Mantener una base de datos en la cual se indique el estado de cada título valor, que permita generar informes e indicadores mensuales sobre los pagarés. - Presentar informe diario de pacientes REPRESADOS indicando las causas por las cuales no egresó de la Institución, este reporte debe socializarse con los liquidadores de los servicios para efectos de la apertura de los ingresos y generación de la nueva factura. - Seguimiento diario a los censos en conjunto con el área de admisiones. - Otros informes que sean solicitados por la interventoría y/o la Gerencia. - **INFORMES DE ADMISIONES:** - Total de ingresos por servicio. - Total de ingresos por aseguradora. - Número de cotizaciones realizadas para cirugía programada. (Por entidad). - Relación de procedimientos cotizados. - Número de pagarés firmados, anulados, por firmar, así como también los motivos de ANULACIÓN y presentación de los mismos al área de Tesorería para su custodia. - Relación diaria de pagarés firmados en cada servicio, para llevar el control del consecutivo de los pagarés, cruce al final del mes para determinar los ANULADOS y

63

63

los NEGOCIADOS. - Reporte de novedades de admisiones (cada punto de cubrimiento) diario. - Informe de gestión diario por servicio. - Censo diario de pacientes hospitalizados actualizado. - Informe de admisiones por vía de ingreso e IPS de referencia. Antes de anular un ingreso se debe contar con la aprobación de la ESE HUS, y debe estar debidamente justificado, con los soportes correspondientes, es importante hacer seguimiento al consecutivo de ingresos, por lo tanto se debe llevar el control de los anulados, abiertos, bloqueados y activos en el sistema. - **INFORMES Y CONTROLES A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:** El contratista deberá llevar los siguientes controles en el proceso y presentar los informes que se relacionan a continuación: **ADMISIONES:** - Generar el reporte para llevar el control de los ingresos y de la facturación: Ingresos diarios, ingresos facturados, ingresos por cerrar, facturas radicadas, facturas e ingresos anulados. - Administración de la cama hospitalaria, y actualización diaria del censo. - Manejo de listas de chequeo que permitan llevar un mejor control sobre los documentos y soportes necesarios y requeridos en el momento del ingreso del paciente. **INFORMES:** - Total de ingresos por servicio. - Total de ingresos por aseguradora. - Número de cotizaciones realizadas para cirugía programada. (Por entidad). - Relación de procedimientos cotizados. - Número de pagarés firmados, anulados, por firmar, así como también los motivos de ANULACIÓN y presentación de los mismos al área de Tesorería para su custodia. - Relación diaria de pagarés firmados en cada servicio, para llevar el control del consecutivo de los pagarés, cruce al final del mes para determinar los ANULADOS y los NEGOCIADOS. - Reporte de novedades de admisiones (cada punto de cubrimiento) diario. - Informe de gestión diario por servicio. - Censo diario de pacientes hospitalizados actualizado. - Informe de admisiones por vía de ingreso e IPS de referencia. - **CONTROLES PROCESO DE FACTURACIÓN:** * El consecutivo de facturación, teniendo en cuenta las facturas que tiene notas crédito totales, y detallando los motivos por las cuales fueron realizadas. * Control de los pagarés firmados mensualmente en los servicios de admisiones, presentando informe mensual en el cual se detalle lo siguiente: - Relación de pagarés firmados. - Pagarés no negociados. - Organización de los pagarés en cajas en orden consecutivo con su respectiva relación en medio magnético, para hacer el cruce con el informe inicial entregado por el área de admisiones. Cabe recordar que todo pagaré que salga de un área a otra debe quedar relacionado describiendo quien entrega, quien recibe, fecha y hora en que se realiza la entrega, teniendo en cuenta que son títulos valores y la responsabilidad de los mismos está en la firma contratista hasta cuando se realice la entrega al Auxiliar Admisiones y Autorizaciones para su negociación y remisión al área de cartera, y al archivo de los anulados y/o no negociados. - Entrega mínimo del 85% de la facturación mes vencido, debidamente soportada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, organizada por empresas, por paquetes, en orden consecutivo y con sus respectivos RIPS, al área de cartera para su respectiva radicación, aquellas facturas que no se radiquen deberá presentarse el informe correspondiente donde se justifique el motivo de no envío. - Realizar la revisión de la facturación generada semanalmente, y presentar el respectivo informe sobre la misma, de tal forma que si faltan soportes se puedan conseguir antes de que se inicie la presentación y envío de las cuentas a las empresas. Cada centro de costos que tenga pendiente entrega de soportes contará con tres (3) días hábiles para entregarlos. - Presentar el informe mensual de la facturación pendiente por enviar, incluyendo los motivos de no envío, para que sea entregado en Cartera y Contabilidad. - Mantener contacto directo con el área de glosas, de tal forma que se realice una retroalimentación sobre los principales motivos de glosas y poder tomar los correctivos necesarios, de igual forma implementar el respectivo plan de mejora y cronogramas de capacitaciones que se requieran para subsanar los motivos de glosas, el cual será revisado y controlado por los interventores del contrato. - Resolver los problemas que se presenten en la ejecución del contrato y que tengan que ver con el área de facturación. - Resolver los motivos de devoluciones y glosas remitidos mediante oficio por el área de cartera dentro de los 15 días siguientes a la recepción del requerimiento, lo imputable al proceso de facturación. - El porcentaje de glosa definitiva de la facturación por causales que sean responsabilidad del contratista no puede ser superior al 3%. - Dar respuesta a las notificaciones que reciba el contratista de parte del hospital sobre las glosas que generen posible responsabilidad y que sean atribuibles del proceso de facturación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la misma. - Presentación de la relación de facturas para nota crédito total diariamente para revisión y aprobación de los interventores del contrato; **lo cual no puede superar el 10% del total de la facturación generada en el mes.** Se realizará la revisión al inicio del contrato del instructivo que se debe seguir para realizar este proceso, los soportes que deben acompañar las notas crédito, y las especificaciones básicas de los motivos a utilizar. De igual forma mensualmente deben presentar el informe de notas crédtos totales y parciales, con su respectivo reemplazo, y tomar medidas e implementar planes de mejora que permitan disminuir el porcentaje de notas crédito. En el caso de que cambie o se modifique el LT, se debe notificar al área de cartera su reemplazo para la debida actualización en el sistema y evitar inconvenientes por cobros dobles al usuario, este informe debe presentarse en tiempo real. - **INFORMES A PRESENTAR: FACTURACIÓN:** - Informe de ventas por entidad y por Régimen. (Mensual – Cada tercer día del mes). - Comparativos de ventas por empresa y por régimen. (Mensual). - Informe de ventas

169

69

por centros de costos. (Mensual y Acumulado). - Informe de producción por usuario, por empresa y por servicio. - Facturación pendiente por enviar, especificando los motivos de no envío. (Mensual). - Informe de notas crédito y débito elaborados por facturación, motivos de notas crédito. (Consolidado mensual). - Informe comparativo entre lo facturado y lo glosado a las ventas de cada mes. - Informe y actas de conciliación con los subsistemas de cartera y contabilidad. (Mensual). - Indicadores del área de facturación. (Mensual). - Informe sobre los saldos de cuotas de recuperación (LTS) y particulares generados en el sistema, de acuerdo a relación emitida por el área de cartera mensualmente. - RIPS realizados a las diferentes entidades responsables de pago durante el mes. - Informe de egresos mensuales, debidamente depurado, es decir, que solo refleje los pacientes que egresaron de la institución. (No incluir, particiones de cuentas, refacturación). - Otros informes que sean solicitados por la oficina de interventoría y/o la Gerencia. **NORMATIVIDAD:** - Resolución 3374 de 2000. - Ley 1122 de 2007, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008. - Ley 1438 de 2010. - Acuerdo 029 de 2012. - Las demás normas que surjan en el desarrollo del proceso. - **PLAN DE CONTINGENCIA:** se debe presentar como actividad básica el diseño de un plan de contingencia, a efectos de sortear situaciones o eventos excepcionales, en las cuales se evidencie un impedimento de cualquier índole, que afecte la ejecución del proceso en condiciones de normalidad, el cual debe comprender como mínimo: - Posibilidad de la implementación de procesos manuales y sistemas a instaurar (Anexar los formatos en orden de acuerdo al servicio que correspondan, esquema para la socialización con el grupo de trabajo). - Procesos y procedimientos para ingresar al sistema la información una vez se haya instaurado el sistema de información vigente en caso de haberse presentado caídas o fallas en el mismo. (Presentar el instructivo que se le entregará a cada usuario de la red (liquidación) para proceder a efectuar el ingreso de la información al sistema, claro, conciso y preciso). - Tipo de soporte en sistemas a ofrecer en los siguientes casos: Cuando se presentan fallas técnicas en el sistema y cuando se presenten fallas de hardware y equipos. (Detallar claramente a quien deben acudir en dichos casos, cómo deben efectuar el reporte, y las disponibilidades de tiempo para brindar el soporte). Lo anterior debe ser socializado con el grupo operativo al inicio del contrato, y anexar a los interventores del mismo, copia del respectivo formato donde conste que se presentó al grupo de trabajo. **COMPONENTE MÍNIMO DE RECURSO HUMANO.** Siendo Facturación un proceso en el cual se consolidan los valores y códigos de las Actividades y servicios prestados en atenciones en salud a los usuarios del Hospital, con el fin de generar un registro escrito e individualizado que es la Factura y ésta a su vez genera ingresos económicos a la Institución es importante que el contratista garantice a través de escrito firmado por el representante legal, que posee los recursos humanos, técnicos y económicos, que permitan la correcta ejecución del proceso. Es necesario que la experiencia esté certificada por la empresa con la cual estuvo vinculado laboralmente, indicando el tiempo de prestación del servicio, en qué áreas específicas, sistema que maneja y la entidad de salud donde laboró, y que el recurso humano se ajuste a los perfiles requeridos en cada subproceso mencionado anteriormente. Los valores que se indican para cada ejecutor del proceso corresponde al valor básico, sin embargo, dentro del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor básico; prestaciones de ley, parafiscales, dotación, subsidio de transporte, recargos (para quienes aplica). **COMPONENTE TECNICO: MEDIOS DE PRODUCCIÓN.**

Concepto	Cantidad Aproximada Solicitada
Papelería - Insumos	De acuerdo a la necesidad
Servicio de mensajería	De acuerdo a la necesidad
Equipos de cómputo	67
Impresoras Láser	40
Scaner	20
Servicio de Fotocopiado	3
Teléfonos Fax	5
Líneas telefónicas	3
Celulares	De acuerdo a la necesidad
Servicio de Internet	A los equipos solicitados
Arriendo	

Los anteriores requerimientos de medios de producción mínimos serán proporcionados por el ejecutor, con lo cual deberá garantizar el desarrollo adecuado del proceso, de igual forma se incluye el arriendo del área física donde funcionará la parte administrativa del proceso (envíos, revisoría de cuentas, soportes). **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPOS Y OBLIGACIONES:** En cuanto a los equipos a continuación se detallan las características técnicas de cumplimiento mínimo para Facturación: **COMPUTADORES DE ESCRITORIO:**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Adquisición de equipo de cómputo con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: Especificar
Procesador core i7
Velocidad procesador: 3.30 Ghz
Memoria RAM 16GB DDR4
DISCO DURO 1TB 7200RPM SATA
Windows 8 Pro 64 Downgrade to Win7 Pro 64
PS/2 Keyboard PS/2 Optical Mouse
Monitor LW 1511 18.5" LED

SCANNER: Todos los scanner de trabajo pesado, menos los scanner cama plana tamaño oficio y/o carta. IMPRESORA

CARACTERÍSTICAS TECNICAS MÍNIMAS
Adquisición de equipo de impresión con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Marca: Especificar
Velocidad hasta 35 ppm
Procesador 800 MHz
Memoria 256 MB (MAX. 384 MB)
Dúplex
Puerto USB 2.0 usb 3.0
Ethernet 10/100/1000 Base TX

1. INTERNET: El contratista deberá garantizar el servicio de internet de fibra óptica para la totalidad de equipos solicitados, con una velocidad mínima de 5Mbps reuso uno a uno (1:1). OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO: - Respetará la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. - Acatar las Políticas de Seguridad Informática de la Institución. - Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por el Hospital y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos por el interventor del contrato en el tiempo acordado. - Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. - Presentar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo servidores, equipos de cómputo, impresión y/o digitalización de propiedad del CONTRATISTA. - El soporte técnico de los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización del CONTRATISTA estará a cargo por este acorde a los tiempos de la ejecución de los procesos a ejecutar. - El soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización estará a cargo del CONTRATISTA incluyendo los insumos y dispositivos para llevar a cabo la ejecución del PROCESO DE APOYO TECNOLOGICO E INFORMACION contemplado dentro del MAPA DE PROCESO de la institución acorde a los tiempos estipulados. -Garantizará la instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS, y su gestión y administración estará a cargo del contratista. - El CONTRATISTA garantizará el servicio de Internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se desee para la instalación de la última milla deberá esta ser asumida por el CONTRATISTA. La administración del Internet estará a cargo de la ESE HUS. - El CONTRATISTA participara a las sesiones que fueran necesarias para la capacitación en la herramienta software sistema de información. - El CONTRATISTA deberá de garantizar que el sistema operativo (Windows 8 PRO 64 y software ofimática (Office 2010) tendrá su respectivo licenciamiento según lo dispuesto por Microsoft y el licenciamiento de todo el software que se encuentre en cada de las máquinas de su propiedad. - Presentar y ejecutar el PLAN DE CONTINGENCIA para fallas que se presentaran en equipos de cómputo servidores, equipos de cómputo, impresión y/o digitalización de propiedad del CONTRATISTA. – El CONTRATISTA se hace responsable por la legitimidad de marca y /o

110

71

55

165

patentes relacionadas con los componentes físicos (hardware) y lógicos (software) de los equipos y sistemas ofrecidos. El CONTRATISTA será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licenciamiento o manifiestos de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. La empresa contratista debe garantizar que en cada uno de los computadores ingresados a la ESE HUS deben contar con todo el licenciamiento original para cada uno del software que sea instalado en dichos PC. - La empresa contratista debe garantizar el software de antivirus en cada uno de los computadores instalados en la ESE HUS, y la consola de administración debe ser compatible con la existente en la ESE HUS. - La empresa contratista deberá hacer llegar a la oficina de la UFATI copia de legalización de licencias de office, Windows y antivirus. - El Contratista deberá garantizar oportunidad en la entrega, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo ON – SITE. **OTROS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO:** Plan Básico Legal compuesto por: - **Programa de capacitación y formación del proceso que se requieren para su ejecución:** Cronograma de capacitaciones al recurso humano que se contrate para la ejecución del proceso, por el término de duración del contrato, en el cual se especifique: Fecha, duración de la capacitación, temas a tratar, responsable. - **Programa de bienestar.** Busca fortalecer la gestión del talento humano y el fortalecimiento institucional. El programa de Bienestar Laboral, debe pretender la satisfacción de las necesidades del talento humano, concebidas en forma integral en sus aspectos; biológico, psicosocial, espiritual y cultural, dando prioridad a las necesidades de subsistencia y jerarquizando las necesidades de superación. En el diseño de un programa integral de Bienestar Laboral es necesario definir claramente y reconocer las áreas de intervención, para de esta manera procurar la cobertura total de las necesidades de la población objeto. Esta labor debe realizarse en los niveles personal, familiar y social, desde una perspectiva interdisciplinaria de tal forma que se identifiquen los factores que afectan su bienestar y desempeño laboral, Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas, y de convivencia armónica entre el talanto humano, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida. - **Programa de Salud Ocupacional.** El principal objetivo de un programa de salud ocupacional es el de proveer de seguridad, protección y atención a los empleados u asociados en el desempeño de su trabajo. Debe contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos: Datos generales de prevención de accidentes; evaluación médica de los empleados, investigación de los accidentes que ocurran, programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos. El diseño e implementación del programa de salud ocupacional se realizará de acuerdo al diagnóstico y priorización de los factores de riesgo. - **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.** Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente. - **Conformación y capacitación de los comités de salud ocupacional y brigadas de emergencias.** Descripción breve de la forma en que se realizará la conformación de los comités de salud ocupacional y brigadas de emergencia. Cronograma de capacitaciones sobre el particular. - **Proceso de gestión ambiental.** Decreto 2676 de 2000, Resolución 1164 de 2002 y Decreto 4741 de 2005. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN. Los oferentes deben contar con un plan de inducción y capacitación que contemple el manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental y a las políticas internas aprobadas en la institución. Para dar cumplimiento a este ítem la Oficina de Calidad-Departamento de Gestión Ambiental anexa la guía para el manejo de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos de la ESE HUS, que es un documento que orienta donde se depositan los residuos desde su generación hasta la disposición final del mismo. Así mismo, la Oficina de Calidad realizará una evaluación para verificar el cumplimiento de esta medida. Los anteriores requisitos proceden según el régimen legal aplicable al oferente. * **Procedimiento de medición de logros y metas del proceso:** - Metodología de trabajo con fines de verificación seguimiento y control de la ejecución del contrato. – Formatos de medición, evaluación y seguimiento de actividades semanales y mensuales. - Responsable de la medición. - Indicadores. **CLÁUSULA TERCERA.-PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del contrato será por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($1.536.606.936),** según los precios ofertados relacionados en el cuadro de la cláusula segunda. Este valor incluye el IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el CONTRATISTA deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2019, al rubro **No. 0320100101** denominado **REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO**, con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 251 del doce (12) de febrero de 2019 expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la ESE HUS, con el cual se cancelará el valor del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA.-FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista, mes vencido, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de

72

67

liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **CLAUSULA SEXTA.-DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **OBLIGACIONES DE LA ESE HUS.** 1. Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida a los dispositivos efectivamente entregados en farmacia y bajo la presentación y aprobación previa de las facturas, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones: 1. Cumplir con las especificaciones requeridas en el objeto contractual. 2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. 5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. 9. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación. 10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para respondedos en los tiempos establecidos. 11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. 12. En caso de presentarse glosas definitivas por incumplimiento del contratista por las actividades realizadas por los ejecutores, se realizará el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al contratista sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva el hospital universitario de Santander se reservará el derecho a decir el valor de la misma de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el evento que el contratista no tuviere saldo a favor del HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única. 13. El CONTRATISTA debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área. 14. EL CONTRATISTA debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos de cómputo, impresión y/o digitalización. 15. EL CONTRATISTA debe realizar un mantenimiento preventivo cada seis (06) meses a la totalidad de los equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. 16. EL CONTRATISTA se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción debe ser legal y debidamente licenciado. 17. EL CONTRATISTA debe entregar el inventario de equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al área de sistemas, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, el inventario debe entregarse actualizado cada seis (06) meses. 18. EL CONTRATISTA exigirá a sus colaboradores que al momento de desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien este delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 (ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso. 19. EL CONTRATISTA debe exigir a sus colaboradores la suscripción del Anexo de Confidencialidad para el Manejo de la Información de la ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE Hospital Universitario de Santander. 20. El contratista deberá dar cumplimiento a cada uno de los ítems contemplados en los archivos adjuntos GTH-IN-04 Estándares de acreditación del talento humano y anexo técnico de calidad, los cuales deberán entregarse en los términos y momentos definidos para ello en cada uno de estos documentos. **OBLICACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con la ESE HUS a cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso, deberá responder por el buen uso de las áreas físicas y de los elementos que le suministre la ESE HUS para la prestación del servicio y las contempladas en el Manual de Funciones de la ESE HUS. También debe: 1. Garantizar la continuidad de la ejecución del proceso, así como el cubrimiento y cumplimiento acorde con las frecuencias establecidas y con los perfiles determinados para tal fin, dando cumplimiento a los procesos y actividades definidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección. 2. Prestar el servicio de facturación con calidad, idoneidad y oportunidad. 3.

71

73

95

68

Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso dando cumplimiento a los cronogramas presentados en la propuesta y sobre la normatividad relacionada con el proceso. 4. Generar la facturación de todos los usuarios atendidos en la ESE HUS de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos en la Ley. 5. Firmar y sellar las facturas elaboradas. 6. Conciliar mensualmente la información generada con las áreas de CARTERA Y CONTABILIDAD. 7. Entrega de las facturas debidamente soportadas y con los RIPS y oficio de envío al área de cartera para su posterior radicación ante las empresas. 8. Remitir al archivo central los pagarés no negociados en orden consecutivo para su respectiva custodia. 9. Recibir las facturas de vigencias anteriores que después de revisadas y soportadas estén listas de envío para la validación de RIPS y entrega al área de cartera. 10. El CONTRATISTA respetará la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 11. No facilitar documentos de las cuentas de los pacientes a personas ajenas al equipo de salud o familiares del mismo, si no están previamente autorizados y mantener sigilo y confidencialidad sobre los diagnósticos o procedimientos. 12. Socializar y desarrollar el plan de contingencia planteado en la oferta presentada. 13. Presentar los informes relacionados en el requerimiento del contrato, así como los solicitados por los interventores del contrato y los demás que se estimen convenientes para efectuar seguimiento y evaluación del objeto del contrato. 14. Mantener contacto directo con los auditores médicos para mejorar la calidad de la facturación generada y poder implementar acciones de mejora al proceso. 15. Corregir y soportar, como lo determina la ley, las y devoluciones de tipo administrativo que se presenten como consecuencia del proceso objeto de la contratación. 16. Presentar las aclaraciones correspondientes y responder por las glosas aceptadas de tipo administrativo que generen posible responsabilidad, según conceptos emitidos por las Oficinas de Calidad y de Interventoría de Facturación y Admisiones. 17. Dar aplicación al método propuesto para medir el desempeño del proceso y socializarlo con los interventores del contrato para su respectivo seguimiento. Deberá presentar las herramientas de evaluación de la gestión del prestador del proceso con tiempos específicos, donde permita analizar la efectividad en los procesos, con base en los perfiles previamente establecidos y las competencias definidas para cada proceso; donde se incluya la medición en educación, experiencia, habilidades, relaciones interpersonales, habilidades de liderazgo y administrativas. El resultado de estas evaluaciones deben ser retroalimentadas con los interventores respectivos. 18. Estudiar las recomendaciones de los interventores de acuerdo con los informes mensuales y reuniones de consenso y mantener contacto con la ESE HUS para evaluar la calidad del servicio de acuerdo a las observaciones que el interventor plantee y en virtud de ello realizar los ajustes que sean necesarios. Deberá dar contestación por escrito de cada una de las observaciones que le presente. El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. Podrá acudir a las autoridades para la protección de sus derechos. 19. Efectuar las actividades o tareas en el software denominado Dinámica Gerencial Hospitalaria. 20. El CONTRATISTA y el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, desarrollará las labores con plena autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autodeterminación y se obliga al cuidado, protección y vigilancia de la planta física y elementos de propiedad de la ESE HUS que utilicen en la ejecución del objeto contractual, así como también responderá por el inventario que le sea entregado por la ESE HUS, informando al área de inventarios físicos cualquier cambio o movimiento de los mismos, y haciendo entrega cuando termine la relación contractual. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufren estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 21. Presentar informe y responder por los saldos de cuotas de recuperación (LTS) y saldos de facturas particulares que se en generen en el sistema, de acuerdo a relación emitida por el área de cartera mensualmente. 22. En caso de que el contratista en el desarrollo del contrato necesite realizar cambios en el recurso humano inicialmente ofertado, deberá presentar la hoja de vida del personal nuevo a la Gerencia, la cual debe reunir los mismos requisitos exigidos en el proceso de selección, con el fin de que se autorice efectuar el cambio previa verificación y evaluación de la misma, y certificación emitida por la empresa contratista en la cual conste la capacitación brindada con la respectiva evaluación. 23. Desarrollar el proceso de admisiones siguiendo los lineamientos de los pliegos de condiciones y aplicando lo descrito en la propuesta presentada, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los procesos y procedimientos institucionales. 24. Diligenciar los formatos exigidos por la ley para la atención de los pacientes. 25. Generar el censo diario de pacientes hospitalizados, que permita conocer el estado actual de las camas sin que estén hospitalizados los pacientes. 26. Desarrollar las actividades previstas en los pliegos de condiciones y ofertadas en la propuesta presentada relacionadas con los trámites de autorizaciones, negociación de pagarés y auditoría médica, También debe: 27. Mantener la disponibilidad permanente de un coordinador que servirá de enlace entre la ESE HUS y el CONTRATISTA. 28. Brindar soporte técnico al grupo de facturación. 29. Garantizar que el servicio integral ofrecido será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. 30. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la interventoría. 31. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE HUS a través del interventor. 32. Cumplir con el pago de los aportes para la seguridad social del recurso humano adscrito (Salud, pensiones, riegos profesionales y parafiscales), pues es entendido que entre estos y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del proponente favorecido, atender estos pagos, suministros de elementos de bioseguridad y seguridad industrial, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador. El CONTRATISTA deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte de la ESE HUS, hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, cuando la ESE HUS observe que el contratista

incumple con los pagos al sistema de seguridad social del personal a su cargo, deberá hacer uso de lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la ley 789 de 2.002, en todo caso la ESE HUS cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes al sistema de seguridad social o parafiscales durante la ejecución del contrato por parte del contratista procederá a dar por terminado de manera unilateral el contrato, con fundamento en lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 50 ibídem. 33. Utilizar recurso humano de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional, cumpliendo por con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual. Cuando a juicio de la ESE HUS uno de los miembros del equipo humano que presta sus servicios no esté cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente contrato, las esté cumpliendo de forma inadecuada, deficiente o utilizando conductas inmorales o ilegales o que entorpezcan la correcta ejecución del contrato, la ESE HUS, podrá solicitar al CONTRATISTA el cambio respectivo, para lo cual el CONTRATISTA deberá someter para estudio la hoja de vida de una nueva persona. 34. Vigilar que los ejecutores del proceso no incurran en faltas contra la ética, la moral y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad. 35. El CONTRATISTA asumirá de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los servicios objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de su recurso humano. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento; que le instauren personas afectadas en razón de la prestación de los servicios objeto del contrato y a reconocerle a la E.S.E HUS cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto; por tal razón debe mantener indemne a la ESE HUS. 36. Identificar al talento humano que presta los servicios, con un carné que deberá llevar las instrucciones que el contratante les señale. 37. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, Calidad del servicio, de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y la de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 38. Participar en los programas administrativos, docentes e investigativos que se realizan en la ESE HUS y cumplir con las diferentes actividades administrativas dispuestas por el Hospital y todas las que de ellas se deriven de conformidad con los convenios celebrados por la Entidad. 39. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y uso de elementos de bioseguridad y seguridad industrial. 40. Prestar a los usuarios los servicios en forma oportuna, personalizada, continua, de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales. 41. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la E.S.E HUS, mediante el Coordinador del proceso, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE HUS. 42. Permitir a la ESE HUS ejercer los controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria, inspección, vigilancia y en la calidad de la atención. 43. El CONTRATISTA deberá responder a las contingencias en forma inmediata, previa la información de ella por parte de la ESE HUS. 44. El CONTRATISTA responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener libre a la ESE HUS de cualquier responsabilidad por éste aspecto. 45. A solicitud de la ESE HUS a través de su representante legal o de los interventores del contrato se podrá modificar la estructura de los servicios requeridos, sin que se modifique el monto mensual y total del futuro contrato. 46. El CONTRATISTA deberá participar activamente en los comités y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 47. El CONTRATISTA contribuirá con el desarrollo del Hospital Universitario de Santander revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios. 48. El CONTRATISTA no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar al Hospital Universitario de Santander (ley 80 de 1993 artículo 5, numeral 5). 49. El CONTRATISTA deberá dejar a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 50. El CONTRATISTA deberá cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en el hospital según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 51. El CONTRATISTA deberá cancelar a sus trabajadores o asociados todas las compensaciones, bonificaciones y auxilios a que tiene derecho de conformidad con el régimen del Trabajo, del trabador solidario o laboral. 52. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al programa y plan de capacitación, orientadas al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a elevar los niveles del proceso y cumplir los objetos institucionales. 53. El CONTRATISTA deberá presentar programa y plan de inducción y re inducción para facilitar la adaptación e integración a los procesos. Así mismo estar atentos a la participación activa de los programas de inducción programada por la institución en las diferentes áreas y estar sujetos a los requerimientos de los interventores para el seguimiento de los mismos. 54. Deberá presentar programa de bienestar, con el fin de elevar los niveles de satisfacción del proceso, que favorezca el desarrollo integral, elevando el nivel de satisfacción con el propósito de reafirmar las relaciones interpersonales, fomentar el sano esparcimiento, favorecer al mejoramiento de su nivel de vida y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. 55. El CONTRATISTA deberá presentar un plan de inducción y capacitación que contemple el manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental y a las políticas internas aprobadas en la institución en cumplimiento de los decretos 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002 y decreto 4741 de 2005. 56. EL CONTRATISTA deberá garantizar el desarrollo del proceso para lo cual se hace responsable de la TOTALIDAD de los medios de producción requeridos para la

172

75

97

170

ejecución del mismo. (Equipos de cómputo, papelería, servicio de fotocopiado, teléfonos, entre otros), y estará a su cargo todo el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera. 57. Cumplir las obligaciones generadas del presente contrato con la totalidad del grupo de facturación de acuerdo a los procedimientos y actividades solicitadas en los pliegos de condiciones y presentados en la propuesta para cada punto de cubrimiento. **OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO: 58.** Respetará la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 59. Acatar las Políticas de Seguridad Informática de la Institución. 60. Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por el Hospital y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos por el interventor del contrato en el tiempo acordado. 61. Poner a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 62. Presentar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo servidores, equipos de cómputo, impresión y/o digitalización de propiedad del CONTRATISTA. 63. El soporte técnico de los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización del CONTRATISTA estará a cargo por este acorde a los tiempos de la ejecución de los procesos a ejecutar. 64. El soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización estará a cargo del CONTRATISTA incluyendo los insumos y dispositivos para llevar a cabo la ejecución del PROCESO DE APOYO TECNOLOGICO E INFORMACION contemplado dentro del MAPA DE PROCESO de la Institución acorde a los tiempos estipulados. 65. Garantizará la instalación, configuración, puesta en marcha y licenciamiento de la solución software ANTIVIRUS NOD32 para cada uno de los equipos que serán instalados en la ESE HUS, en equipos integrados por el CONTRATISTA la administración de la solución software antivirus estará a cargo de la ESE HUS. 66. El CONTRATISTA garantizará el servicio de Internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se desee para la instalación de la última milla deberá esta ser asumida por el CONTRATISTA. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS. 67. El CONTRATISTA participara a las sesiones que fueran necesarias para la capacitación en la herramienta software DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA. 68. El CONTRATISTA deberá de garantizar que el sistema operativo (Windows 8 PRO 64) y software ofimática (Office 2007 y/o 2010) tendrá su respectivo licenciamiento según lo dispuesto por Microsoft y el licenciamiento de todo el software que se encuentre en cada de las máquinas de su propiedad. 69. Presentar y ejecutar el PLAN DE CONTINGENCIA para fallas que se presentaran en equipos de cómputo servidores, equipos de cómputo, impresión y/o digitalización de propiedad del CONTRATISTA. 70. El CONTRATISTA se hace responsable por la legitimidad de marca y /o patentes relacionadas con los componentes físicos (hardware) y lógicos (software) de los equipos y sistemas ofrecidos. El CONTRATISTA será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licenciamiento o manifiestos de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** La Supervisión Administrativa y Financiera se realizará a través de la oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces en la ESE HUS, la Supervisión Técnica será ejercida por el Profesional Universitario de Facturación de la ESE HUS o por el funcionario que se designe quienes: 1. deberán desarrollar las funciones establecidas en el artículo 11 del Manual de Supervisión o Interventoría adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva 031 del 8 de julio de 2014 por el cual se adoptó el manual de interventoría de la ESE HUS 2. Deberá remitir a la oficina Asesora Jurídica, toda la información original que se produzca como consecuencia de la ejecución del contrato, esto es, actas de inicio, informes de ejecución, pagos de salud, actas parciales, informe final, acta de liquidación, entre otros, para el respectivo archivo y custodia del expediente contractual. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA deberá presentar las siguientes garantías: a) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. b) Amparo de Calidad del servicio: El amparo de calidad

76

065

171

del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del Acta de inicio y deberá cubrir cuando menos por el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta. El amparo no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción Acta de Inicio por parte del Interventor y el Contratista. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual: Cubrir a la ESE HUS, respecto a los reclamos o daños causados a terceros con ocasión de los actos derivados del desarrollo del proceso contratado y que se puedan presentar durante el período de vigencia del contrato. El valor del amparo no podrá ser inferior 300 smlmv. La vigencia será por el tiempo del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. Parágrafo 1: En cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías. Parágrafo 2: El tiempo de amparo de las garantías empezará a contarse desde la fecha de expedición y constitución de las pólizas. CLAUSULA NOVENA.-MULTAS. Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y/o en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLAUSULA DÉCIMA-CLÁUSULA PENAL. Las partes de común acuerdo establecen que si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en los documentos precontractuales, la propuesta u oferta y este contrato, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar La ESE HUS con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto de contratación de la ESE HUS adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 029 del 08 de julio de 2014 y el artículo 30 del Manual de contratación de la ESE HUS adoptado mediante la Resolución 323 de 2014, se establece que los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por la entidad a través de acto administrativo; dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del contratista, o de la garantía constituida, o por la vía judicial. No habrá lugar a la declaratoria de incumplimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Será obligación de los interventores y/o supervisores, adelantar los requerimientos previos y obtener el material probatorio necesario, ante un eventual incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. El trámite para la imposición de multas y clausula penal se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Manual de Contratación de la ESE HUS adoptado por Resolución 323 de 2014. DÉCIMA PRIMERA.-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. En aras de garantizar la protección del interés general y la función administrativa y en armonía con los artículos 27 y 32 del manual de contratación y el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por LA ESE HUS de conformidad con los principios requisitos y procedimientos consagrados en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA DECIMA TERCERA.-RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. CLAUSULA DECIMA CUARTA.-CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. CLAUSULA DECIMA QUINTA.-SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. CLAUSULA DECIMA SEXTA.-MODIFICACION DEL CONTRATO. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los adicionales al contrato relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga

173

77

172

de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y la publicación en la Gaceta Departamental si hay lugar a ello. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del estatuto de contratación y artículo 33 del manual de contratación del hospital, así: de común acuerdo entre las partes, previo informe del supervisor del contrato, al cumplimiento total de objeto, o al vencimiento del plazo de ejecución, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO.-LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por La ESE HUS y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula tercera. 3.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4.) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. La ESE HUS podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUS por medio de acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA.-DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA, basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **VIGÉSIMA PRIMERA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA.-INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de recibir la E.S.E. HUS de personas naturales o de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones y en todo caso la efectividad de la garantía única. **VIGÉSIMA TERCERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos, los antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal, los antecedentes penales (para personas naturales), el Registro Único Tributario y todos los documentos que legalmente se requieran de conformidad con el objeto contractual y según lo pactado por las partes y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA; en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA SEXTA.-DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por la ESE HUS en la Carrera 33 No. 28-126 de la ciudad de Bucaramanga, y EL CONTRATISTA en la Cra 34 No. 52-117 de Bucaramanga. **VIGÉSIMA SÉPTIMA NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del

78

135

133

ANEXO NRO. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO NRO. 078-2024

Clase de Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Entidad contratante:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Nit Nro.:	**890.202.024-3**
Contratista:	**ANA MILENA MUÑOZ BECERRA** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK Carrera 27 No 37-33 oficina 1204 Centro Empresarial Green Gold Peoplework3@gmail.com Teléfono: 6323226-3014695736 Bucaramanga- Santander
Identificación del Contratista:	**NIT N° 804.015.572-2**
Valor:	**QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE ($ 588.016.501) INCLUIDO IVA**
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.02 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, quien actúa en su condición de Gerente de La E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Floridablanca (Santander), de conformidad al Decreto Nro. 377 del 22 de marzo de 2023 emanado de la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del 01 de abril 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK**, identificada con NIT N°. 804.015.557-2, debidamente representada por la Representante Legal, el/la señor(a) **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.101.074.633 de Villanueva Santander, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACION, RADICACION, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
2) Plazo	El plazo de ejecución será de Cinco (5) Meses y Quince (15) días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
3) Alcance del objeto o características y/o especificaciones del bien o servicio	Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar suministro de los siguientes ítems: **ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO** ➢ **PROCESO DE FACTURACION:** ACTIVIDADES A DESARROLLAR: • Coordinar los procesos de facturación, de forma autónoma, en lo referente al recurso humano, recursos financieros, insumos y demás elementos técnicos requeridos para el normal desempeño del proceso contratado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Programar y asignar el recurso humano en cada uno de los puntos de atención, de modo que se asegure la atención oportuna a los usuarios del hospital. • Ser vocero del contratista ante el Hospital, participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar la entrega y la sustentación de los informes responsabilidad del contratista. • Participar en las capacitaciones programas para Entidad Contratante sobre resultados de FACTURACIÓN, y sobre los cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contractuales con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud. • Asesorar a la entidad en los problemas que se presenten el área contable de la contabilidad de la Entidad Contratante. • Entregar a cartera la facturación para ser radicada en las entidades responsables de pago de manera semanal.

presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: ESE Hospital Universitario de Santander. R. Legal.: EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO. Cargo: Gerente. Dirección: Calle 31 No. 31-50, Tercer Piso. Teléfono: 6910030. Ext. 474. Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Nombre: UNION TEMPORAL FACTURACIÓN HUS 2019 R. Legal: ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA Cargo: Representante. Dirección: Cra. 27 No 37-33 Oficina 1204 Edificio Green Gold de Bucaramanga Teléfono: 301 642 53 53 Correo Electrónico: utfacturacion.hus@gmail.com

VIGESIMA OCTAVA -PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato con la firma de las partes. VIGÉSIMA NOVENA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización y Ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2.019.

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
R. UT FACTURACIÓN HUS 2019
Contratista

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE HUS
Contratante

GERMAN YESID PEÑA RUEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
JOYS STEPHANY SÁNCHEZ GALLARDO
Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó:
DEURA MARÍA DUARTE CALLEJAS
Abogada Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

174

29

10

175

	• Efectuar la respectiva retroalimentación a todas las aéreas sobre las debilidades que existen en el proceso por parte de cada uno e informar de las irregularidades que se presenten en el cumplimiento del objeto contractual y esto afecte el cobro de la factura. • Programar capacitación periódica al Personal sobre tarifas y cambios de Normatividad. • Los Auxiliares de Facturación, deben reportar diariamente el dinero recogido del producto de los servicios facturados en ventanilla, a la subdirección administrativa de la entidad. • Establecer Indicadores de Eficiencia y efectividad de la facturación. • Socializar al personal asignado a la ejecución del contrato, el contenido de las obligaciones suscritas en el presente documento. • Prestar el servicio durante el proceso destinado para atención a los usuarios de la entidad contratante. • Garantizar de forma continua y oportuna la facturación de los procesos de consulta externa, de urgencias y hospitalización las 24 horas del día. • Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante. • Realizar la facturación de todos los servicios requeridos por los usuarios de las diferentes EAPB (EPS del Régimen Subsidiado, Contributivo, Entes territoriales, Aseguradoras, Entidades de los regímenes especiales, ETC.) • Identificar los datos básicos del usuario y verificación de derechos. • Identificar la fuente o el responsable del pago, la vigencia de los contratos y la cobertura de los servicios para cada contrato, de modo que la facturación generada sea cobrable acorde a las normas vigentes. • Verificar y controlar las tarifas de venta de servicios acorde a la contratación de venta de servicios del Hospital, para asegurar que los servicios se estén cobrando acorde con la atención prestada. • Recibir los soportes de facturación de los diferentes procesos: urgencias, hospitalización, consulta externa, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, cirugía, programas sociales, etc., que presten atención a los usuarios, centros de costos o Unidades de Negocios que generen soportes de facturación y registrar aquellos soportes que no estén incluidos en la cuenta de cada paciente. • Tramitar ante la Entidad Responsable de Pago la autorización de los servicios en los casos en que esta se requiera, dentro de los límites legales establecidos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución N°. 3047 de 2008 y 4331 de 2012. 22) Verificar las autorizaciones de servicios que acompañen las facturas, estén acorde al servicio prestado, a fin de que cumplan con las condiciones requeridas contractualmente. • Realizar el seguimiento de las cuentas que no tengan autorización de la entidad responsable de pago o aquellas que se le haya practicado procedimiento diferente al autorizado e informar al responsable para que se inicien las acciones pertinentes. • Efectuar la consolidación de cuentas: Organizar y entregar a cartera, dentro en los tiempos de radicación de cada mes, los paquetes con las facturas debidamente marcados con el nombre del cliente, dirección, ciudad, con sus respectivos medios magnéticos, según los términos fijados por la ley o acordados contractualmente con cada una de ellas. • Generar y validar los medios magnéticos que soportan las facturas (RIPS), estos deben ser previamente validados con el validador del Ministerio de la Protección Social y/o con el de la respectiva entidad responsable del pago, además deberá coincidir el número de las facturas enviadas físicamente con las que contenga el medio magnético. • Parametrizar junto con el apoyo de Sistemas, todas las variables necesarias en el sistema de facturación según contratos de venta de servicios de salud que tenga el contratante. • Entregar un informe mensual del comportamiento del proceso de Facturación al supervisor del contrato. • Velar porque la factura generada sea expedida con el Lleno de los requisitos de la Ley 1231 de 2008, Decreto 3327 de 2009, y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen. • Aplicar el procedimiento administrativo para la anulación de facturas, con el área encargada, garantizando una reducción progresiva de facturación anulada frente a facturación realizada. • Desarrollar capacitaciones en temas relacionados con la facturación cuando se evidencia la necesidad por cambios en la normatividad, renovación de contratos de ventas se servicios o para aplicar acciones de mejoramiento.

	• Recaudar previa la facturación de los servicios, los valores de los copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación. • Realizar la emisión de recibos de caja de manera individual, emisión de planilla de control de recaudos. • Coordinar la entrega diaria en la subgerencia administrativa en el horario que se acuerde para el efecto, de lo recaudado en cajas de facturación. • Entregar y explicar a cada usuario sobre los ítems facturados, el valor de la factura desagregando el valor con cargo a la entidad responsable del pago y con cargo al usuario. • Explicar y aplicar las alternativas de pago establecidas por el contratante para los usuarios. • En cuanto a los servicios, el contratista los prestara con personal de su exclusiva dependencia, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta. • Presentar diariamente la relación de anulación de facturación al área de contabilidad. • El contratista no podrá realizar cambios en el sistema cuando se haya cerrado período o vigencia. • El reporte de facturación con los archivos planos debe ser presentados a contabilidad los diez (10) primeros días de cada mes. • El contratista deberá informar al área contable todas las modificaciones que se hagan en facturación con particulares, copagos y cuotas moderadoras con los respectivos soportes el mismo día o al día siguiente de los cambios realizados. ➢ **PROCESO DE CARTERA:** **DESARROLLAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE RADICACIÓN, CARTERA y AUDITORIA MEDICA:** • Desarrollar la coordinación técnica de los procesos de radicación, cartera y auditoria médica. • Coordinar los procesos de Radicación, cartera y auditoria medica de forma autónoma, en lo referente al recurso humano, recursos financieros, insumos y demás elementos técnicos requeridos para el normal desempeño del proceso contratado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Programar y a asignar el recurso humano en cada uno de los puntos de atención, de modo que se asegure la atención oportuna a los usuarios del hospital, la radicación, la auditoria de las cuentas y contestación oportuna de las glosas. • Ser vocera del contratista ante el hospital, participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar la entrega y la sustentación de los informes responsabilidad del contratista. • Participar en las capacitaciones programas para entidad contratante sobre resultados de auditoría, cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contratados contractuales con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud. • Asesorar a la entidad en los problemas que se presenten en la radicación de facturas de los servicios. **ROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS.** • Recepcionar objeciones y devoluciones, para su registro y resolución a fin de subsanar las glosas presentadas. • Realizar la conciliación de glosas y devoluciones con el régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales de forma virtual o presencial como se requiera ante la Entidad responsable de pago. • Reportar diariamente al área de cartera, el resultado de la gestión frente a las objeciones, devoluciones y conciliaciones efectuadas. **LOS PROCESOS DE CARTERA** • Desarrollar actividades contenida en el artículo 25 del Decreto 4747 de 2007. • Asistir a las mesas de conciliación de cartera según circular conjunta 030 convocada por la secretaria de Salud de Santander con el fin de firmar compromisos y acuerdos de pago según cronograma establecido se realiza acompañamiento de la parte jurídica del Hospital.

- Reportar las facturas canceladas por los clientes a presupuesto y contabilidad.
- Verificar y actualizar el estado de la cartera según los listados de facturación enviados a las empresas y verificar el recibido de las facturas, una vez pagada la factura y descargarlas del estado de cartera archivar la factura según parámetros archivísticos de la entidad contratante.
- Registrar los reconocimientos de facturación.
- Presentar ante la Supersalud la información relacionada con cartera, así mismo los anexos de facturación y recaudo previa verificación del área contable y visto bueno por el profesional Universitario de la ESE.
- Presentar el informe según decreto 2193 de 2004 donde se sube a la página de prestadores el estado de cartera por edades radicada y pendiente de radicar, así como también glosas pendientes por conciliar, facturación, recaudos de las vigencia y glosas definitivas.
- Enviar informe trimestral de circular, facturación radicada, glosas aceptadas y reporte de pagos efectuados todo lo anterior se envía al ingeniero de sistemas quien es el encargado de reportar esta información y validar que el cargue sea exitoso.
- Registrar una a una las facturas por empresa, por contrato, valor, verificando la fecha de radicado de cada una de ellas.
- Recepcionar del responsable de auditoria el reporte de glosas y descargarlo en el sistema.
- Actualizar mensualmente el estado de cartera por edades general y estado cartera clasificado según el reglamento interno de cartera.
- Realizar las actividades encomendadas con plena observancia de las normas propias de su profesión en el desarrollo del objeto contractual encomendado, conservando total autonomía y sin subordinación alguno o dependencia con el Hospital.
- Demás actividades propias del proceso de cartera.

➢ **PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROCESO**

1. COORDINACION		
ÍTEM	**COMPONENTE Y/ ACTIVIDAD**	**NÚMERO DE PERSONAL**
1	COORDINADOR	1
2	LIDER DE PROCESOS FACTURACION Y CARTERA	1

2. PROCESO DE CARTERA		
ÍTEM	**COMPONENTE Y/ ACTIVIDAD**	**NÚMERO DE PERSONAL**
1	AUXILIAR DE RADICACION	1
2	TECNICO DE CARTERA 1	1
3	TECNICO DE CARTERA 2	1
4	GESTOS DE RECAUDOS Y CONCILIACIONES	1
5	AUDITOR MEDICO OPS	1
6	TECNICO DE AUDITORIA	1

3. PROCESO DE FACTURACION		
ÍTEM	**COMPONENTE Y/ ACTIVIDAD**	**NÚMERO DE PERSONAL**
1	APOYO ADM HOSPITALIZACION Y CIRUGIA	1

105

178

	2	APOYO ADM REVISION CUENTAS MEDICAS	1
	3	APOYO ADM REVISION CUENTAS MEDICAS	1
	4	AUXILIAR DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACION	8
	5	AUDITOR MEDICO OPS	1
	6	AUTORIZADOR	1
	7	AUXILIAR ADM CONSULTA EXTERNA	1
	8	AUXILIAR DE RADICACION, FACTURACION ELECTRONICA.	1
	TOTAL		**23**

4) Valor	El valor total del contrato es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE ($ 588.016.501) INCLUIDO IVA. Parágrafo I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **Parágrafo II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.
5) Imputación Presupuestal	Los pagos de dinero que asume EL HOSPITAL en virtud del presente Contrato, se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000288 afectando el Rubro Nro. 2.1.2.02.02.008.02 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.
6) Forma de pago	La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, las facturas radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor junto con los documentos requeridos, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. **Parágrafo 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **Parágrafo 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.
7) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario Presupuesto, o quien designe el Representante Legal de la ESE, quien deberá cumplir y acatar lo ordenado en los artículos 61 a 65 de la Resolución Nro. 215 de 2020 (Manual de Contratación) en concordancia con la Resolución Nro. 0044 del 07 de Abril de 2021 (Manual de Supervisión e Interventoría).
8) Documentos integrantes del contrato	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
9) Exclusión de Relación Laboral	Por tratarse la contratación de un proceso, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral alguno entre LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y el CONTRATISTA, ni con los afiliados que este disponga para la ejecución del presente contrato. En consecuencia, EL HOSPITAL no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes a los honorarios expresamente pactados.
10) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993.
11) Contratos Adicionales	Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo objeto sea proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán excede9r en la totalidad del cincuenta por

	ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los contratos adicionales al valor quedaran perfeccionados una vez suscritos y una vez se expida el registro presupuestal.
12) Cesión	Este contrato es intransferible y el CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito del HOSPITAL, subcontratar o ceder a terceros total o parcialmente la ejecución del presente contrato.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE HSJDF frente a cualquier reclamo, demanda o acción legal instaurada por parte de sus contratistas y/o de sus dependientes y, terceros ajenos a la relación contractual. Para estos efectos, EL CONTRATISTA asumirá los costos que lleguen a causarse por daños o lesiones a personas o bienes de terceros siempre que hayan sido consecuencia de actos o acciones suyas o sus dependientes, vinculados estos bajo cualquier modalidad contractual, durante la ejecución del presente contrato. En caso de formulación de reclamo, demanda o cualquier acción jurídico administrativa por parte de alguno de los dependientes o vinculados del CONTRATISTA, la ESE HSJDF le comunicará a la brevedad posible y por el medio más expedito para que adopte de manera oportuna, suficiente, por su propia cuenta y recursos, las medidas necesarias para que mantenga indemne al Hospital, procurando de preferencia fórmulas de arreglo directo que mitiguen el riesgo jurídico económico. Ahora, de presentarse acción judicial y EL CONTRATISTA no asume la debida y oportuna defensa y/o los gastos que esta conlleve, la ESE HSJDF podrá apropiarse de esta directamente, previa comunicación al CONTRATISTA, en cuyo caso este último deberá reconocer y pagar el valor de los gastos en que incurra el Hospital para el caso o casos en concreto. Asimismo, si de la reclamación o demanda resultare obligada o condenada la ESE HSJDF, esta podrá repetir contra EL CONTRATISTA por concepto del capital y de los intereses que se generen desde el momento que se efectúe el pago a terceros. El cobro por parte de la ESE HSJDF al CONTRATISTA procederá siempre que las sumas conciliadas, transadas o definidas en la condena no hayan sido cubiertas por los amparos o pólizas constituidos como garantía del presente contrato. Lo aquí acordado con fundamento en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la ESE HSJDF Resolución Nro. 215 de 2020.
14) Caducidad	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. De igual manera también será declarada la caducidad cuando EL CONTRATISTA incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la Ley 828 de 2003.
15) Cláusulas excepcionales	De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 la entidad aplicara las cláusulas exorbitantes previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993 estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Caducidad, Terminación Unilateral, Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral)
16) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes; **ii)** Por vencimiento del plazo; **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
17) Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento o de inejecución, total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ENTIDAD hará efectiva la presente clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si los perjuicios que se llegaren a probar excedieren del monto aquí definido, LA ENTIDAD podrá hacer exigible el valor adicional con fundamento en el presente contrato constitutivo de título ejecutivo, entendiéndose y avalándose por las partes que este presta merito ejecutivo conforme las prescripciones legales vigentes en Colombia. A elección de la ENTIDAD, esta podrá hacer efectivo el pago de la pena de forma directa atendiendo las reglas aquí acordadas o, mediante la activación de la garantía constituida por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del presente contrato. EL CONTRATISTA renuncia a la constitución en mora autorizando a la ENTIDAD para que liquide los daños o perjuicios a pagar durante las liquidaciones parciales o, a más tardar en la liquidación final del contrato y, aplique directamente el descuento correspondiente sobre el pago o pagos pendientes, a menos que este efectúe el pago previa y directamente a la ENTIDAD. El pago de la pena aquí establecida no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación contractual principal. Esta pena encuentra sustento en el Artículo 55 del Manual de Contratación de LA ENTIDAD. PARÁGRAFO. La presente clausula se podrá hacer efectiva por parte de LA ENTIDAD sin perjuicio de las sanciones o multas previstas en otras estipulaciones del presente contrato.
18) Prevención del lavado de activos y financiación del	LAS PARTES aceptan, entienden y conocen, de manera voluntaria e inequívoca, que en cumplimiento de la obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguiendo la ley Colombiana y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por

terrorismo (SARLAFT)	considerarlo una causal objetiva, podrá LA PARTE libre de reclamo, podrá terminar unilateralmente el CONTRATO en cualquier momento y sin previo aviso, cuando su nombre y/o cualquiera de sus accionistas, socios o de sus representantes legales llegare a ser: (i) vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (iii) condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o iv) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos. **PARÁGRAFO:** De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario, u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el desarrollo del CONTRATO celebrado, LA PARTE causante asumirá dicha responsabilidad frente a terceros.
19) Tratamiento de datos personales.	La información suministrada por EL CONTRATISTA en el marco del CONTRATO que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Políticas de Privacidad) de EL CONTRATISTA, y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013. La misma, solamente podrá ser suministrada a los titulares, sus causahabientes, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación comercial existente entre las PARTES. EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, solicitar AL CONTRATISTA actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales, enviando su solicitud a cualquiera de las siguientes direcciones: protecciondedatos@messer-co.com; o por carta escrita a MESSER Colombia S.A. Con la firma del CONTRATO se establece que EL CONTRATANTE conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATISTA y declara libremente que consiente en suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del CONTRATO para que EL CONTRATISTA pueda almacenarlos y tratarlos conforme a los lineamientos establecidos en sus Políticas de Privacidad y en el CONTRATO.
20) Multas, Sanciones e Indemnizaciones	LA ENTIDAD podrá imponer las siguientes sanciones: 1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, las partes acuerdan que LA ENTIDAD, mediante acto administrativo, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas, cuyo valor se liquidará entre un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato sin que exceda el diez por ciento (10) del valor total del mismo. 2. MULTAS POR MORA EN CONSTITUCIÓN DE REQUISITOS: En el caso especial que EL CONTRATISTA no constituya las garantías o incumpla los demás requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, desconociendo los términos y formas previstas en el Estatuto y Manual de Contratación de LA ENTIDAD en concordancia con las estipulaciones contractuales, LA ENTIDAD mediante acto administrativo podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ENTIDAD podrá declarar la caducidad. Estas multas se aplicarán sin perjuicio de que LA ENTIDAD haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas aquí establecidas, LA ENTIDAD deberá observar y garantizar de manera irrestricta el debido proceso al CONTRATISTA. El trámite administrativo sancionatorio se sujetará a las prescripciones de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, debiéndose realizar como mínimo una audiencia de descargos, a la cual se citará al CONTRATISTA con un término no inferior a cinco (5) días calendario, citación que contendrá una exposición sucinta de los hechos y los cargos. Una vez ejecutoriadas las

	decisiones que imponen multas, LA ENTIDAD procederá con el cargue del acto administrativo en la plataforma del SECOP y librará comunicación a la correspondiente Cámara de Comercio o entidad que haga sus veces. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA autoriza expresa e inequívocamente a LA ENTIDAD para que una vez se encuentre en firme la declaratoria de incumplimiento, se tome el valor de las multas directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o en su defecto se active la Garantía de Cumplimiento constituida, si la hubiere. Si lo anterior no fuere posible, LA ENTIDAD podrá cobrar ejecutivamente con fundamento en lo acordado el presente contrato, en particular que se hace constitutivo de título ejecutivo, entendiéndose y avalándose por las partes que este presta merito ejecutivo conforme las prescripciones legales vigentes en Colombia. No obstante, EL CONTRATISTA podrá realizar el pago de las multas directamente comunicando en forma expresa y escrita a LA ENTIDAD, para lo cual dispondrá de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que haya radicado la comunicación. Si el pago voluntario no se realiza en término ya definido, LA ENTIDAD dará impulso a las gestiones y/o trámites previstos para hacer efectivo el pago de las multas.
21) Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo V de la Resolución Nro. 215 de 2020 (Manual de Contratación).
22) Solución de Controversias Contractuales	Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de acuerdo directo, conciliación o transacción.
23) Garantía	En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías: A. **CUMPLIMIENTO.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato celebrado. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la prestación de un mal servicio, imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. C. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Este amparo cubre a la ESE contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionado con el personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más. D. **AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En los contratos de obra y en los demás que considere necesario por razón de poder derivarse una responsabilidad extracontractual en su ejecución, el contratista cubrirá igualmente la responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa. El valor de esta garantía anexa no será inferior a doscientos (200) SMMLMV y su vigencia será por el periodo de ejecución del contrato.
24) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente anexos del contrato electrónico y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
25) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes asumiendo con ello su plena validez, la aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Sin embargo, para el inicio de ejecución se requiere de la aprobación de la(s) garantía(s) que se hubieren exigido por parte del HOSPITAL y el CONTRATISTA cancelar los gravámenes ordenanzales, si lo requiere. Para los pagos correspondientes

	a la Prestación de Servicios, deberá acreditarse y/o certificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
26) Cuenta bancaria	El contratista deberá allegar certificación bancaria para que la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca realice los pagos correspondientes a las Facturas aprobadas por el Supervisor Designado.
27) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la E.S.E., en la Carrera 5 Nro. 6-34, Casco antiguo Floridablanca, ii) EL CONTRATISTA en la Carrera 27 No 37-33 oficina 1204 Centro Empresarial Green Gold. Correo electrónico: peoplework3@gmail.com; Teléfono: 6323226-3014695736. Ciudad Bucaramanga- Santander.
28) Fecha de Firma	Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista.

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado Contratista	Firma:
Reviso Aspectos Jurídicos:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Asesor Jurídico Externo de Gerencia	Firma:
Proyecto Aspectos Financieros:	CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ QUIJANO	Tesorera	Firma:
Aprobó Aspectos Técnicos y Financieros:	YAMILE TOLOZA GAMBOA	Subgerente	Firma:
Proyecto Aspectos Técnicos:	GUILLERMO GUZMÁN MERCADO	Profesional Universitario de Presupuesto	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 078 – 2024

CONTRATO No:	**078 – 2024**
OBJETO:	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACION, RADICACION, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR TOTAL:	**QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE ($ 588.016.501) INCLUIDO IVA.**
PLAZO:	**El plazo de ejecución será de Cinco (5) Meses y Quince (15) días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
CONTRATISTA:	**ANA MILENA MUÑOZ BECERRA** **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** **Carrera 27 No 37-33 oficina 1204 Centro Empresarial Green Gold** **Peoplework3@gmail.com** **Teléfono: 6323226-3014695736** **Bucaramanga- Santander.**
SUPERVISOR CONTRATO:	**GUILLERMO GUZMAN MERCADO** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO**

El Dr. **GUILLERMO GUZMAN MERCADO,** Profesional Universitario de Presupuesto de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor, y la señora **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.101.074.633 de Villanueva Santander,** en calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK,** con Nit Nro. 804.015.557-2, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK.** con Nit Nro. 804.015.557-2, se firmó el contrato respectivo el quince (15) de mayo de 2024.

2. FORMA DE PAGO: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, las facturas radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor junto con los documentos requeridos, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. **Parágrafo 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **Parágrafo 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoria técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **00000281 del 15 de mayo 2024** el cual se imputa al rubro **2.1.2.02.02.008.02 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** del presupuesto de recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

4. Que, el 16 de mayo de 2024 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de cumplimiento, pagos de salariales, calidad del servicio Nro. 400-47-994000100528, y póliza de Responsabilidad

184

Civil Extracontractual Nro. 400-74-994000025288, ambas expedidas por **aseguradora solidaria de Colombia**, las cuales contienen los amparos de cobertura y cumplimiento de las garantías requeridas en el contrato.

5. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **16 de Mayo 2024**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **31 de octubre 2024**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma:	Firma:
GUILLERMO GUZMAN MERCADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO	R/L. ANA MILENA MUÑOZ BECERRA C.C. Nro. 1.101.074.633 de Villanueva COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK NIT Nro. 804.015.557-2 CONTRATISTA

PROYECTÓ:
LISBETH [illegible]
SORTESALUD

REVISÓ:
LINO GERARDO OCHOA
ABOGADA CONTRATISTA

183

OTROSÍ Nro. 05 AL CONTRATO Nro. 013 DE 2025

CONTRATO Nro.	013-2025
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK NIT NRO. 804.015.557-2 R/L. ANA MILENA MUÑOZ BECERRA C.C. Nro. 1'101.074.633 DE VILLANUEVA (SANTANDER)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN, RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($974.739.684)
VALOR OTROSÍ Nro. 01 (ADICIÓN):	CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($121.842.460)
VALOR OTROSÍ Nro. 02 (ADICIÓN):	NO APLICA.
VALOR OTROSÍ Nro. 03 (ADICIÓN):	CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($121.842.460)
VALOR OTROSÍ Nro. 04 (ADICIÓN):	NO APLICA.
VALOR OTROSÍ Nro. 05 (ADICIÓN):	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($243.684.920)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.462.109.524)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 01:	UN (01) MES MAS
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 02:	HASTA EL TRES (03) DE OCTUBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 03:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 04:	HASTA EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 05:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE 2025

La Dra. **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS,** mayor de edad, vecina del Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca (Santander), de conformidad con el Decreto Nro. 377 del 22 de Marzo 2024 emanado de la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del 01 de Abril 2024 y, por la otra parte, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** identificada con Nit Nro. 804.015.557-2, Empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (Santander), legalmente representada por el/la señor(a) **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1'101.074.633 de Villanueva (Santander), en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el presente **OTROSÍ Nro. 05** previo de las siguientes consideraciones: 1) Que el Primero (01) de Enero 2025 la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 013-2025, con fecha de inicio del mismo Primero (01) de Enero 2025, y cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN, RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".** 2) Que el valor inicial se estableció hasta la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($974.739.684).** 3) Que el plazo de ejecución inicial se pactó por OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. 4) Que el Veintinueve (29) de Agosto 2025, se suscribió Otrosí Nro. 01 por **VALOR** de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($121.842.460),** y **PRORROGA** por **UN (01) MES MAS.** 5) Que el Treinta (30) de Septiembre 2025, se suscribió Otrosí Nro. 02 **PRORROGANDO** el trmino de ejecución del contrato hasta el **TRES (03) DE OCTUBRE 2025.** 6) Que el Tres (03) de Octubre 2025, se suscribió Otrosí Nro. 03 por **VALOR** de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($121.842.460),** y **PRORROGANDO** el término de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2025.** 7) Que el Treinta y Uno (31) de Octubre 2025, se suscribió Otrosí Nro. 04 **PRORROGANDO** el término de ejecución del contrato hasta el **DOCE (12) DE NOVIEMBRE 2025.** 8) Que el/la Dr(a). Guillermo Guzmán Mercado, Profesional Universitario de Presupuesto de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en su calidad de supervisor(a) del Contrato Nro. 013 DE 2025, presentó el requerimiento correspondiente, justificando la necesidad de suscribir el OTROSÍ Nro. 05 al proceso contractual antes referido, en lo relacionado con la adición y prórroga pertinente, dentro del marco de la normatividad vigente de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables, atendiendo las necesidades operativas de la entidad. 9) En resumen, el valor total del contrato incluyendo la suma inicial, el Otrosí Nro. 01, Nro. 02, Nro. 03, Nro. 04 y Nro. 05, es equivalente a **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.462.109.524).** 9) Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su adición mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000555 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.02 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($243.684.920),** expedido el 05 de Noviembre 2025, recursos que corresponden a la disponibilidad presupuestal en el rubro respectivo, dentro del presupuesto permitido a fecha de emisión de este documento para la vigencia 2025, conforme a la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para las vigencias del 2021 - 2026. 9) Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente suscribir el OTROSÍ NRO. 05 del contrato en mención. 10) Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente suscribir el OTROSÍ NRO. 05 del contrato en mención. 11) Que, en atención a lo expuesto, las partes de común acuerdo han decido suscribir el presente OTROSÍ Nro. 05 AL CONTRATO Nro. 013 DE 2025, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Las partes acuerdan **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** del Contrato Nro. 013 de 2025, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES**

187

SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($243.684.920), quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.462.109.524)**. **SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor de la presente adición se asumirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000555 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.02 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($243.684.920)**, expedido el 05 de Noviembre 2025. **TERCERA: PRORROGAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO** de ejecución del Contrato Nro. 013 DE 2025 hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025**, quedando como nueva fecha de terminación del contrato para el día Treinta y Uno (31) de Diciembre 2025. **CUARTA: GARANTÍAS**. El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas de conformidad con el valor adicionado y la prórroga descritos en la presente minuta; las cuales deberán ser presentadas dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del presente documento. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás cláusulas y condiciones estipuladas por las partes dentro del Contrato Nro. 013 de 2025 que no han sido modificadas y su exigibilidad quedarán como fueron pactadas. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente OTROSÍ Nro. 05 se perfecciona con la Firma de las partes intervinientes, la publicación y aceptación del mismo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para su ejecución, se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías, en caso de ser aplicables, la ampliación de la cobertura de la ARL cuando a ello haya lugar, y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social (encontrarse al día en el pago). Para constancia, se entenderá como fecha de firma del documento aquella en la que se realice la Aceptación del Otrosí por parte del contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y/o la firma física del mismo, en caso de indisponibilidad del sistema.

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA	Abogada - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO	Abogado - Contratista	Firma:
Proyectó Aspectos Técnicos:	GUILLERMO GUZMÁN MERCADO	Profesional Universitario de Presupuesto	Firma:
Aprobó Aspectos Técnicos y Proyectó y Aprobó Aspectos Financieros:	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA	Subgerente	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.			

OTROSÍ (ADICIÓN- PRORROGA) Nro. 02 AL CONTRATO Nro. 013 DE 2026

CONTRATO Nro.	013-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK Nit Nro. 804.015.557-2 R.L ANA MILENA MUÑOZ BECERRA CC. Nro 1.101.074.633 DE VILLANUEVA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"."."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS DOS MILLLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($602.876.516) INCLUIDO IVA
VALOR OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($42.530.038)
VALOR OTROSÍ Nro. 02:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($258.908.220,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE ($904.314.774)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 01:	N/A
PRORROGA NRO. 02	UN (01) MES y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 DE JUNIO 2026

La Dra. **MONICA BARRIOS BASTIDAS,** mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y por la otra parte, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK, identificada con NIT Nro. 804.015.557-2, actuando como **Representante Legal - ANA MILENA MUÑOZ BECERRA** con Personería Jurídica del 08 de octubre de 2014, como consta en el certificado de existencia y representación legal, con domicilio contractual en la carrera 13No. 11-73 Villanueva Santander, email peoplework3@gmail.com, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el presente **OTROSÍ Nro. 02** previa de las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Primero (01) de Enero 2026 la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, celebró el Contrato Nro. 013-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA". **SEGUNDA:** Que el valor inicial se estableció la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($602.876.516) INCLUIDO IVA. TERCERA:** Que el plazo inicial de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. **CUARTA:** Que, el día nueve (09) de febrero de 2026, subgerencia, supervisor del Contrato Nro. 013 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA", con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK, solicito la adición por valor **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($42.530.038)** argumentando lo siguiente SUBGERENCIA: : *(...)* "Se ha revisado el Anexo No. 01 del Contrato No. 013-2026, suscrito el 01 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN, RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORÍA MÉDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA". *Como resultado de la revisión, se identificó la necesidad de ajustar el alcance de algunas actividades, delimitando las responsabilidades del proceso de Facturación y Cartera a la ejecución de procedimientos administrativos, radicación de cuentas, gestión y respuesta a glosas y devoluciones, depuración y seguimiento de cartera, y cobro persuasivo. Asimismo, se redefine la actividad relacionada con la parametrización de portafolios de servicios, estableciendo que el área brindará apoyo técnico a las áreas de Sistemas y Contratación, sin asumir la parametrización directa. De igual manera, se hace indispensable la vinculación de un profesional en el área Jurídica y un profesional en el área de Sistemas, para garantizar la adecuada ejecución de la actividad de cobro persuasivo y prejurídico ante las EAPB, asiéndose necesaria una adición presupuestal de* **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($42.530.038).** **QUINTA:** que el 27 de abril de 2026 el supervisor solicita **OTROSÍ No. 2**

del contrato **013-2026**, del cual es supervisor argumentando lo siguientes *Que el contrato actualmente en ejecución tiene como fecha de terminación el día 30 de abril de 2026, y su objeto contractual ha sido fundamental para garantizar la correcta operación de los procesos administrativos y financieros asociados a la prestación de los servicios de salud, especialmente en lo relacionado con la generación de ingresos, flujo de caja y sostenibilidad institucional, por lo anterior se solicita la aprobación de la prórroga por UN (01) MES y DIECISIETE (17) DÍAS y LA ADICIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios contratados y evitar afectaciones en la operación institucional.* Con lo anterior, se busca armonizar el alcance contractual con la competencia real del proceso, garantizar la correcta ejecución de las actividades, fortalecer la recuperación administrativa de cartera y mitigar riesgos financieros y legales para la entidad. **SEXTA:** Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar el contrato en mención. **SÉPTIMA:** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su adición mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.**26000239** afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($258.908.220,00) INCLUIDO IVA.**, expedido el 27 de ABRIL 2026, recursos que corresponden a la disponibilidad presupuestal en el rubro respectivo, dentro del presupuesto permitido a fecha de emisión de este documento para la vigencia 2026, conforme a la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para las vigencias del 2021 - 2026. **OCTAVO:** Que, en atención a lo expuesto, las partes de común acuerdo han decido suscribir el presente **OTROSÍ Nro. 02** al **CONTRATO Nro. 013 DE 2026**, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Las partes acuerdan **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** del Contrato **Nro. 013 de 2025**, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($258.908.220,00) INCLUIDO IVA.** SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se asumirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **26000239** afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos, expedido el 27 de ABRIL 2026, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($258.908.220,00). TERCERA: PRORROGAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO** del Contrato Nro. 013 de 2025, por HASTA EL DIECISIETE (17) DE JUNIO 2026. **CUARTA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas de conformidad con el valor adicionado en la presente minuta; y extender su vigencia por el término adicional del plazo contractual prorrogado; las cuales deberán ser presentadas dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del presente documento. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes las demás cláusulas y condiciones estipuladas por las partes dentro del Contrato Nro. 013 de 2025 que no han sido modificadas y su exigibilidad quedarán como fueron pactadas. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente OTROSÍ Nro. 03 se perfecciona con la Firma de las Partes intervinientes, la Publicación y Aceptación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para su ejecución requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías en caso que aplique, la ampliación de la cobertura de la ARL cuando a ello haya lugar y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad social.

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ	Abogado Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado Contratista	Firma:
Proyecto y Aprobó Aspectos Técnicos:	GUILLERMO GUZMAN MERCADO	Profesional Universitario Presupuesto	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

117

190

ANEXO NRO. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO NRO.

013-2026

Clase de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Entidad contratante:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Nit Nro.:	890.202.024-3
Contratista:	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** **R.L ANA MILENA MUÑOZ BECERRA** **CC. Nro 1.101.074.633 DE VILLANUEVA**
Identificación del Contratista:	Nit Nro. **804.015.557-2**
Valor:	SEISCIENTOS DOS MILLLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($602.876.516) INCLUIDO IVA
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.02 remuneración servicios técnicos

La doctora **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS,** mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, quien actúa en su condición de Gerente de La E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Floridablanca (Santander), de conformidad al Decreto Nro. 377 del 22 de marzo de 2024 emanado de la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del 01 de abril 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** identificada con Nit Nro. **804.015.557-2, R.L ANA MILENA MUÑOZ BECERRA CC. Nro 1.101.074.633 DE VILLANUEVA** Empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por el/la señor(a) **MÓNICA IRENE ARGUELLO PINZÓN**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.667.395 de Bucaramanga (Santander), quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

2) Plazo

El plazo de ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de ABRIL de 2026 o hasta el agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Alcance del objeto o características y/o especificaciones del bien o servicio

En virtud del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar las actividades conforme a los siguientes ítems, para el desarrollo del objeto contractual:

CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL			
PROYECTOS: FACTURACION Y CARTERA			
PERSONAL A CONTRATAR			
No.	CARGO / OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	COSTO TOTAL
COORDINACION			
1	COORDINADOR PROCESO FACTURACION Y CARTERA	LABORAL	$ 6.846.736
2	LIDER DE PROCESOS - APOYO FACTURACION Y CARTERA	LABORAL	$ 5.905.886
PDOCESO DE CARTERA			
3	AUX. RADICACION	LABORAL	$ 3.682.843

4	TECNICO DE CARTERA No 1	LABORAL	$ 3.964.503
5	TECNICO DE CARTERA No 2	LABORAL	$ 3.964.503
6	TECNICO DE CARTERA No 3	LABORAL	$ 3.964.503
7	GESTOR DE RECAUDO Y CONCILIACIONES	LABORAL	$ 5.905.886
8	AUDITOR MEDICO OPS -MEDIO TIEMPO	OPS	$ 3.537.820
9	TECNICO DE AUDITORIA	LABORAL	$ 3.954.589
	PROCESO DE FACTURACION		
10	APOYO ADM HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA	LABORAL	$ 3.906.425
11	APOYO ADMINISTRATIVO REVISIÓN DE CUENTAS MEDICAS No 1	LABORAL	$ 3.906.425
12	APOYO ADMINISTRATIVO REVISIÓN DE CUENTAS MEDICAS No 2	LABORAL	$ 3.906.425
13	APOYO ADMINISTRATIVO REVISIÓN DE CUENTAS MEDICAS No 3	LABORAL	$ 3.906.425
14	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 1	LABORAL	$ 4.022.579
15	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 2	LABORAL	$ 4.022.579
16	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 3	LABORAL	$ 4.022.579
17	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 4	LABORAL	$ 4.022.579
18	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 5	LABORAL	$ 4.022.579
19	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 6	LABORAL	$ 4.022.579
20	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 7	LABORAL	$ 4.022.581
21	AUX. DE APOYO AL PROCESO DE FACTURACIÓN 8	LABORAL	$ 4.022.582
22	AUDITOR MEDICO OPS- MEDIO TIEMPO	OPS	$ 3.537.820
23	AUTORIZADOR	LABORAL	$ 4.170.611
24	AUX. ADM CONSULTA EXTERNA	LABORAL	$ 3.906.425
25	AUXILIAR DE RADICACION, FACTURACION ELECTRONCIA	LABORAL	$ 3.906.425
26	AUXILIAR DE SCANEO	LABORAL	$ 3.906.425
	TOTAL		**$ 108.961.310**

CONSOLIDADO	
TOTAL COSTOS PERSONAL	**$ 108.961.310**
MEDIOS DE PRODUCCION	**$ 25.729.600**
SUBTOTAL	**$ 134.690.910**
AIU	**$ 13.469.091**
IVA	**$ 2.559.127**
TOTAL PROYECTO MENSUAL	**$ 150.719.129**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Coordinar los procesos de facturación, de forma autónoma, en lo referente al recurso humano, recursos financieros, insumos y demás elementos técnicos requeridos para el normal desempeño del proceso contratado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Programar y asignar el recurso humano en cada uno de los puntos de atención, de modo que se asegure la atención oportuna a los usuarios del hospital.

- Ser vocero del contratista ante el Hospital, participar en los comités que involucren los procesos contratados y realizar la entrega y la sustentación de los informes responsabilidad del contratista. 4) Participar en las capacitaciones programas para Entidad Contratante sobre resultados de FACTURACIÓN, y sobre los cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contractuales con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud.
- Asesorar a la entidad en los problemas que se presenten el área contable de la contabilidad de la Entidad Contratante.
- Entregar a cartera la facturación para ser radicada en las entidades responsables de pago.
- Efectuar la respectiva retroalimentación a todas las aéreas sobre las debilidades que existen en el proceso por parte de cada uno e informar de las irregularidades que se presenten en el cumplimiento del objeto contractual y esto afecte el cobro de la factura.
- Programar capacitación periódica al Personal sobre tarifas y cambios de Normatividad.
- Los Auxiliares de Facturación, deben reportar diariamente el dinero recogido del producto de los servicios facturados en ventanilla, a la subdirección administrativa de la entidad.
- Establecer Indicadores de Eficiencia y efectividad de la facturación.
- Socializar al personal asignado a la ejecución del contrato, el contenido de las obligaciones suscritas en el presente documento.
- Prestar el servicio durante el proceso destinado para atención a los usuarios de la entidad contratante.
- Garantizar de forma continua y oportuna la facturación de los procesos de consulta externa, de urgencias y hospitalización las 24 horas del día.
- Tratar con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante.
- Realizar la facturación de todos los servicios requeridos por los usuarios de las diferentes EAPB (EPS del Régimen Subsidiado, Contributivo, Entes territoriales, Aseguradoras, Entidades de los regímenes especiales, ETC.)
- Identificar los datos básicos del usuario y verificación de derechos.
- Identificar la fuente o el responsable del pago, la vigencia de los contratos y la cobertura de los servicios para cada contrato, de modo que la facturación generada sea cobrable acorde a las normas vigentes.
- Verificar y controlar las tarifas de venta de servicios acorde a la contratación de venta de servicios del Hospital, para asegurar que los servicios se estén cobrando acorde con la atención prestada.
- Recibir los soportes de facturación de los diferentes procesos: urgencias, hospitalización, consulta externa, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, cirugía, programas sociales, etc., que presten atención a los usuarios, centros de costos o Unidades de Negocios que generen soportes de facturación y registrar aquellos soportes que no estén incluidos en la cuenta de cada paciente.
- Tramitar ante la Entidad Responsable de Pago la autorización de los servicios en los casos en que esta se requiera, dentro de los límites legales establecidos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución N°. 3047 de 2008 y 4331 de 2012. 22) Verificar las autorizaciones de servicios que acompañen las facturas, estén acorde al servicio prestado, a fin de que cumplan con las condiciones requeridas contractualmente.
- Realizar el seguimiento de las cuentas que no tengan autorización de la entidad responsable de pago o aquellas que se le haya practicado procedimiento diferente al autorizado e informar al responsable para que se inicien las acciones pertinentes.
- Efectuar la consolidación de cuentas: Organizar y entregar a cartera, dentro en los tiempos de radicación de cada mes, los paquetes con las facturas debidamente marcados con el nombre del cliente, dirección, ciudad, con sus respectivos medios magnéticos, según los términos fijados por la ley o acordados contractualmente con cada una de ellas.
- Generar y validar los medios magnéticos que soportan las facturas

(RIPS), estos deben ser previamente validados con el validador del Ministerio de la Protección Social y/o con el de la respectiva entidad responsable del pago, además deberá coincidir el número de las facturas enviadas físicamente con las que contenga el medio magnético.

- Parametrizar junto con el apoyo de Sistemas, todas las variables necesarias en el sistema de facturación según contratos de venta de servicios de salud que tenga el contratante.
- Entregar un informe mensual del comportamiento del proceso de Facturación al supervisor del contrato.
- Velar porque la factura generada sea expedida con el Lleno de los requisitos de la Ley 1231 de 2008, Decreto 3327 de 2009, y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.
- Aplicar el procedimiento administrativo para la anulación de facturas, con el área encargada, garantizando una reducción progresiva de facturación anulada frente a facturación realizada.
- Desarrollar capacitaciones en temas relacionados con la facturación cuando se evidencia la necesidad por cambios en la normatividad, renovación de contratos de ventas se servicios o para aplicar acciones de mejoramiento.
- Recaudar previa la facturación de los servicios, los valores de los copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación.
- Realizar la emisión de recibos de caja de manera individual, emisión de planilla de control de recaudos.
- Coordinar la entrega diaria en la subgerencia administrativa en el horario que sè acuerde para el efecto, de lo recaudado en cajas de facturación.
- Entregar y explicar a cada usuario sobre los ítems facturados, el valor de la factura desagregando el valor con cargo a la entidad responsable del pago y con cargo al usuario.
- Explicar y aplicar las alternativas de pago establecidas por el contratante para los usuarios.
- En cuanto a los servicios, el contratista los prestara con personal de su exclusiva dependencia, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta.
- Presentar diariamente la relación de anulación de facturación al área de contabilidad.
- El contratista no podrá realizar cambios en el sistema cuando se haya cerrado período o vigencia.
- El reporte de facturación con los archivos planos debe ser presentados a contabilidad los diez (10) primeros días de cada mes.
- Apoyar los procesos de referencia y contrarefencia de la Institución.
- El contratista deberá informar al área contable todas las modificaciones que se hagan en facturación con particulares, copagos y cuotas moderadoras con los respectivos soportes el mismo día o al día siguiente de los cambios realizados.

- **PROCESO DE RADICACION, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:**

- Desarrollar la coordinación técnica de los procesos de radicación, cartera y auditoria médica.
- Coordinar los procesos de Radicación, cartera y auditoria medica de forma autónoma, en lo referente al recurso humano, recursos financieros, insumos y demás elementos técnicos requeridos para el normal desempeño del proceso contratado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Programar y a asignar el recurso humano en cada uno de los puntos de atención, de modo que se asegure la atención oportuna a los usuarios del hospital, la radicación, la auditoria de las cuentas y contestación oportuna de las glosas.
- Ser vocera del contratista ante el hospital, participar en los comités que involucren los Procesos contratados y realizar la entrega y la sustentación de los informes responsabilidad del contratista.
- Participar en las capacitaciones programas para entidad contratante

sobre resultados de auditoría, cambios ocurridos en la legislación o en las condiciones contratados contractuales con el fin de implementar los cambios a que haya lugar y propender por el mejoramiento continuo en los procedimientos administrativos y de prestación de servicios de salud.

- Radicar los reconocimientos de facturación en el módulo de cartera y hacer interface al módulo de financiera.
- Asesorar a la entidad en los problemas que se presenten en la radicación de facturas de los servicios.

- **PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS.**
- Recepcionar objeciones y devoluciones, para su registro y resolución a fin de subsanar las glosas presentadas.
- Realizar la conciliación de glosas y devoluciones con el régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales de forma virtual o presencial como se requiera ante la EPS.
- Reportar diariamente al área de cartera, el resultado de la gestión frente a las objeciones, devoluciones y conciliaciones efectuadas.

- **LOS PROCESOS DE CARTERA**

- Desarrollar actividades contenida en el artículo 25 del Decreto 4747 de 2007.
- Asistir a las mesas de conciliación de cartera según circular conjunta 030 convocada por la secretaria de Salud de Santander con el fin de firmar compromisos y acuerdos de pago según cronograma establecido se realiza acompañamiento de la parte jurídica del Hospital.
- Reportar las facturas canceladas por los clientes a presupuesto y contabilidad.
- Verificar y actualizar el estado de la cartera según los listados de facturación enviados a las empresas y verificar el recibido de las facturas, una vez pagada la factura descargarlas del estado de cartera archivar la factura según parámetros archivísticos de la entidad contratante.
- Registrar los reconocimientos de facturación.
- Presentar ante la Supersalud la información relacionada con cartera, así mismo los anexos de facturación y recaudo previa verificación del área contable y visto bueno por el profesional Universitario de la ESE.
- Presentar el informe según decreto 2193 de 2004 donde se sube a la página de prestadores el estado de cartera por edades radicada y pendiente de radicar, así como también glosas pendientes por conciliar, facturación, recaudos de las vigencia y glosas definitivas.
- Enviar informe trimestral de circular, facturación radicada, glosas aceptadas y reporte de pagos efectuados todo lo anterior se envía al ingeniero de sistemas quien es el encargado de reportar esta información y validar que el cargue sea exitoso.
- Registrar una a una las facturas por empresa, por contrato, valor, verificando la fecha de radicado de cada una de ellas.
- Realizar la auditoria del reporte de glosas y descargarlo en el Sistema.
- Actualizar mensualmente el estado de cartera por edades general y estado cartera clasificado según el reglamento interno de cartera.
- Realizar las actividades encomendadas con plena observancia de las normas propias de su profesión en el desarrollo del objeto contractual encomendado, conservando total autonomía y sin subordinación alguno o dependencia con el Hospital.
- Garantizar el recaudo necesario para cubrir los gastos de la operación corriente de la ese san juan de Dios de floridablanca con sequimiento mensual.
- Realizar las gestiones de cobro persuasivo y prejuridico antes las EAPB, en articulación con el equipo jurídico de la ESE.
- Presentar un informe mensual a la Alta Gerencia, frente a las gestiones realizadas en el proceso de conciliación y recuperación de cartera ante las diferentes ERP

	• Garantizar el recaudo necesario para cubrir los gastos de la operación corriente de la ese san juan de Dios de Floridablanca con sequimiento mensual. • Asegurar que los portafolios de servicios estén debidamente actualizados y parametrizados con las diferentes eapb y empresas de auditoria con el fin de prevenir glosas y devoluciones de las cuentas derivadas de la prestación de servicios. • Reportar informes a los entes de control correspondientes, a través de los medios que estos dispongan. • Demas actividades propias del proceso de cartera.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($602.876.516) INCLUIDO IVA. **Parágrafo I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **Parágrafo II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.
5) Imputación Presupuestal	Los pagos de dinero que asume EL HOSPITAL en virtud del presente Contrato, se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26000007 del 01 de enero de 2026 afectando el Rubro Nro. 2.1.02.02.008.02 Remuneración servicios técnicos.
6) Forma de pago	La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 150.719.129) previa presentación de los siguientes documentos: I) Cuenta de cobro o factura debidamente expedida conforme a los requisitos legales y tributarios aplicables. II) Informe de ejecución de actividades, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. III) Certificación o Constancia de ingreso y entrega en el almacén de la ESE. IV) Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado. V) Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el supervisor para soportar la ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Así mismo, el CONTRATISTA deberá aportar la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la radicación de los documentos previamente descritos. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. PARÁGRAFO 1. En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. PARÁGRAFO 2. El monto final a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.
7) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por la **SUBGERENTE**, o quien designe el Representante Legal de la ESE, quien deberá cumplir y acatar lo ordenado en el Manual de Contratación, en concordancia con la Resolución del Manual de Supervisión e Interventoría).

8) Documentos integrantes del contrato	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
9) Exclusión de Relación Laboral	Por tratarse la contratación de un proceso, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral alguno entre LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y el CONTRATISTA, ni con los afiliados que este disponga para la ejecución del presente contrato. En consecuencia, EL HOSPITAL no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes a los honorarios expresamente pactados.
10) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993.
11) Contratos Adicionales	Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo objeto sea proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los contratos adicionales al valor quedaran perfeccionados una vez suscritos y una vez se expida el registro presupuestal.
12) Cesión	Este contrato es intransferible y el CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito del HOSPITAL, subcontratar o ceder a terceros total o parcialmente la ejecución del presente contrato.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE HSJDF frente a cualquier reclamo, demanda o acción legal instaurada por parte de sus contratistas y/o de sus dependientes y, terceros ajenos a la relación contractual. Para estos efectos, EL CONTRATISTA asumirá los costos que lleguen a causarse por daños o lesiones a personas o bienes de terceros siempre que hayan sido consecuencia de actos o acciones suyas o sus dependientes, vinculados estos bajo cualquier modalidad contractual, durante la ejecución del presente contrato. En caso de formulación de reclamo, demanda o cualquier acción jurídico administrativa por parte de alguno de los dependientes o vinculados del CONTRATISTA, la ESE HSJDF le comunicará a la brevedad posible y por el medio más expedito para que adopte de manera oportuna, suficiente, por su propia cuenta y recursos, las medidas necesarias para que mantenga indemne al Hospital, procurando de preferencia fórmulas de arreglo directo que mitiguen el riesgo jurídico económico. Ahora, de presentarse acción judicial y EL CONTRATISTA no asume la debida y oportuna defensa y/o los gastos que esta conlleve, la ESE HSJDF podrá apropiarse de esta directamente, previa comunicación al CONTRATISTA, en cuyo caso este último deberá reconocer y pagar el valor de los gastos en que incurra el Hospital para el caso o casos en concreto. Asimismo, si de la reclamación o demanda resultare obligada o condenada la ESE HSJDF, esta podrá repetir contra EL CONTRATISTA por concepto del capital y de los intereses que se generen desde el momento que se efectúe el pago a terceros. El cobro por parte de la ESE HSJDF al CONTRATISTA procederá siempre que las sumas conciliadas, transadas o definidas en la condena no hayan sido cubiertas por los amparos o pólizas constituidos como garantía del presente contrato.
14) Caducidad	En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado y atendiendo las prescripciones del Manual de Contratación, Resolución Nro. 177 de 2024, podrá declarar la caducidad del contrato, dando por terminado el mismo y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones judiciales de orden penal y/o civil a que hubiere lugar.
15) Cláusulas excepcionales	De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 la entidad aplicara las cláusulas exorbitantes previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993 estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Caducidad, Terminación Unilateral, Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral)

16) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes; **ii)** Por vencimiento del plazo; **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
17) Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)	EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y/o por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT-, es veraz y verificable, y se obliga, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes, la jurisprudencia y las directrices o lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, a: 1. Suministrar el formulario del CONTRATANTE para el conocimiento del cliente y demás documentos y/o soportes que esta requiera para la verificación o contrastación de veracidad de la información suministrada. 2. Actualizar los documentos, datos e información que requiera EL CONTRATANTE en cualquier momento para efectos de conocimiento del cliente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar en forma unilateral y en cualquier momento el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento que: 1. La otra parte resulte formalmente incluida en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", en la lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), en las listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI) y, en general las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo; 2. Que sea formal y directamente acusada o, se acuse a cualquiera de sus accionistas, socios o representantes legales ante un Juez, por la comisión de delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.
18) Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento o de inejecución, total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ENTIDAD hará efectiva la presente clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si los perjuicios que se llegaren a probar excedieren del monto aquí definido, LA ENTIDAD podrá hacer exigible el valor adicional con fundamento en el presente contrato constitutivo de título ejecutivo, entendiéndose y avalándose por las partes que este presta merito ejecutivo conforme las prescripciones legales vigentes en Colombia. A elección de la ENTIDAD, esta podrá hacer efectivo el pago de la pena de forma directa atendiendo las reglas aquí acordadas o, mediante la activación de la garantía constituida por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del presente contrato. EL CONTRATISTA renuncia a la constitución en mora autorizando a la ENTIDAD para que liquide los daños o perjuicios a pagar durante las liquidaciones parciales o, a más tardar en la liquidación final del contrato y, aplique directamente el descuento correspondiente sobre el pago o pagos pendientes, a menos que este efectúe el pago previa y directamente a la ENTIDAD. El pago de la pena aquí establecida no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación contractual principal. Esta pena encuentra sustento en el Artículo 55 del Manual de Contratación de LA ENTIDAD. **PARÁGRAFO.** La presente clausula se podrá hacer efectiva por parte de LA ENTIDAD sin perjuicio de las sanciones o multas previstas en otras estipulaciones del presente contrato.
19) Multas y Sanciones	LA ENTIDAD podrá imponer las siguientes sanciones: 1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, las partes acuerdan que LA ENTIDAD, mediante acto administrativo, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas, cuyo valor se liquidará entre un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato sin que exceda el diez por ciento (10) del valor total del mismo. 2. MULTAS POR MORA EN CONSTITUCIÓN DE REQUISITOS: En el caso especial que EL CONTRATISTA no constituya las garantías o incumpla los demás requisitos de perfeccionamiento y legalización del

	contrato, desconociendo los términos y formas previstas en el Estatuto y Manual de Contratación de LA ENTIDAD en concordancia con las estipulaciones contractuales, LA ENTIDAD mediante acto administrativo podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ENTIDAD podrá declarar la caducidad. Estas multas se aplicarán sin perjuicio de que LA ENTIDAD haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas aquí establecidas, LA ENTIDAD deberá observar y garantizar de manera irrestricta el debido proceso al CONTRATISTA. El trámite administrativo sancionatorio se sujetará a las prescripciones de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, debiéndose realizar como mínimo una audiencia de descargos, a la cual se citará al CONTRATISTA con un término no inferior a cinco (5) días calendario, citación que contendrá una exposición sucinta de los hechos y los cargos. Una vez ejecutoriadas las decisiones que imponen multas, LA ENTIDAD procederá con el cargue del acto administrativo en la plataforma del SECOP y librará comunicación a la correspondiente Cámara de Comercio o entidad que haga sus veces. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA autoriza expresa e inequívocamente a LA ENTIDAD para que una vez se encuentre en firme la declaratoria de incumplimiento, se tome el valor de las multas directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o en su defecto se active la Garantía de Cumplimiento constituida, si la hubiere. Si lo anterior no fuere posible, LA ENTIDAD podrá cobrar ejecutivamente con fundamento en lo acordado el presente contrato, en particular que se hace constitutivo de título ejecutivo, entendiéndose y avalándose por las partes que este presta merito ejecutivo conforme las prescripciones legales vigentes en Colombia. No obstante, EL CONTRATISTA podrá realizar el pago de las multas directamente comunicando en forma expresa y escrita a LA ENTIDAD, para lo cual dispondrá de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que haya radicado la comunicación. Si el pago voluntario no se realiza en término ya definido, LA ENTIDAD dará impulso a las gestiones y/o trámites previstos para hacer efectivo el pago de las multas.
20) Tratamiento de datos personales.	La información suministrada por EL CONTRATISTA en el marco del CONTRATO que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Políticas de Privacidad) de EL CONTRATISTA, y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013. La misma, solamente podrá ser suministrada a los titulares, sus causahabientes, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación comercial existente entre las PARTES. EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, solicitar AL CONTRATISTA actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales, enviando su solicitud a cualquiera de las siguientes direcciones: gerencia@tasintegral.com; o por carta escrita a la CONTRATISTA. Con la firma del CONTRATO se establece que EL CONTRATANTE conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATISTA y declara libremente que consiente en suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del CONTRATO para que EL CONTRATISTA pueda almacenarlos y tratarlos conforme a los lineamientos establecidos en sus Políticas de Privacidad y en el CONTRATO.
21) Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 22 del Acuerdo Nro. 017 de 2024 (Estatuto de Contratación).
22) Solución de Controversias Contractuales	Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de acuerdo directo, conciliación o transacción.
23) Garantías	En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 017 de 2024 (Estatuto de Contratación).y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías:

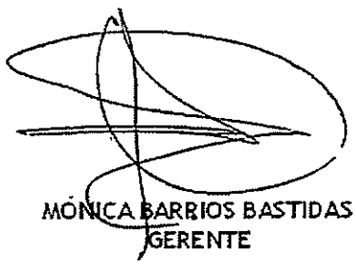
	A. CUMPLIMIENTO. El amparo de cumplimiento cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato celebrado. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más B. CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la prestación de un mal servicio, imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. C. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Este amparo cubre a la ESE contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionado con el personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más. D. AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En los contratos de obra y en los demás que considere necesario por razón de poder derivarse una responsabilidad extracontractual en su ejecución, el contratista cubrirá igualmente la responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa. El valor de esta garantía anexa no será inferior a doscientos (200) SMMLMV y su vigencia será por el periodo de ejecución del contrato.
24) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente anexos del contrato electrónico y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
25) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes asumiendo con ello su plena validez, la aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II y/o firma física en caso de indisponibilidad del SECOP II y certificado de disponibilidad presupuestal. Para el inicio de su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de la(s) garantía(s) que se hubieren exigido por parte del HOSPITAL, la afiliación a la ARL (en caso que aplique) y la acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
26) Cuenta bancaria	El contratista deberá allegar certificación bancaria para que la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca realice los pagos correspondientes a las Cuentas de Cobro y/o Facturas aprobadas por el Supervisor Designado.
27) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y, particularmente las notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas, siempre que estas se realicen personal y físicamente en las direcciones indicadas o, a través de los correos electrónicos aquí dispuestos, a elección del interesado:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 5 Nro. 6-32, Casco antiguo Floridablanca	Dirección: DIRECCIÓN: CARRERA 13 No 11-73 CORREO ELECTRÓNICO: Peoplework3@gmail.com
Correo Electrónico: contratacion@hospiflorida.gov.co	Correo(s) Electrónico(s): Peoplework3@gmail.com
Teléfono(s): (607)7000080 - 3133954993	TELÉFONO: 3014695736

Para efectos de comunicaciones no formales que deban efectuarse para el buen y eficiente desarrollo de la relación contractual, los representantes de las partes podrán hacer uso de otros medios como teléfono y WhatsApp.

28) Fecha de Firma	Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista y/o firma física en caso de indisponibilidad del SECOP II.

Por la ESE



MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó Aspectos Jurídicos:	JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ	Abogada Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Asesor Jurídico Externo de Gerencia	Firma:
Aprobó Aspectos Técnicos y Financieros:	ALEXANDRA GARCIA ESPARZA	Subgerente	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

MERCEDES URIBE REYES

CONTADORA PÚBLICA

Asesorías: Financiera - Tributaria - Contable - Administrativa - Costos

La suscrita Contadora Pública
Mercedes Uribe Reyes
CC 63.286.575 de Bucaramanga

TP. 46450 – T

CERTIFICA:

Que la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK** identificada con el Nit. 804.015.557-2, se encuentra a paz y salvo, en los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales,pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando en la Compañía y que así lo requiere.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 yla Ley 1150 de 2007.

De conformidad a lo establecido a la ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales, que la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK**, está exonerada del pago de aportes de parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Sistema de Seguridad Social en salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) SMLMV.

Expedida en Bucaramanga, el Diez (10) de Junio de 2026.

MERCEDES URIBE REYES
Contadora Pública
TP.46450-T

Calle 36 No. 31-39 Oficinas 212 - 213 Centro Empresarial Chicamocha
Teléfonos 6800360 - 6352300 - Celular 315-6288628
Mail: contadora@mercedesuriber.com
Bucaramanga

202

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.286.575**

URIBE REYES

APELLIDOS

MERCEDES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1960**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUL-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00136298-F-0063286575-20081212 **0007**980765A 1 6850013256



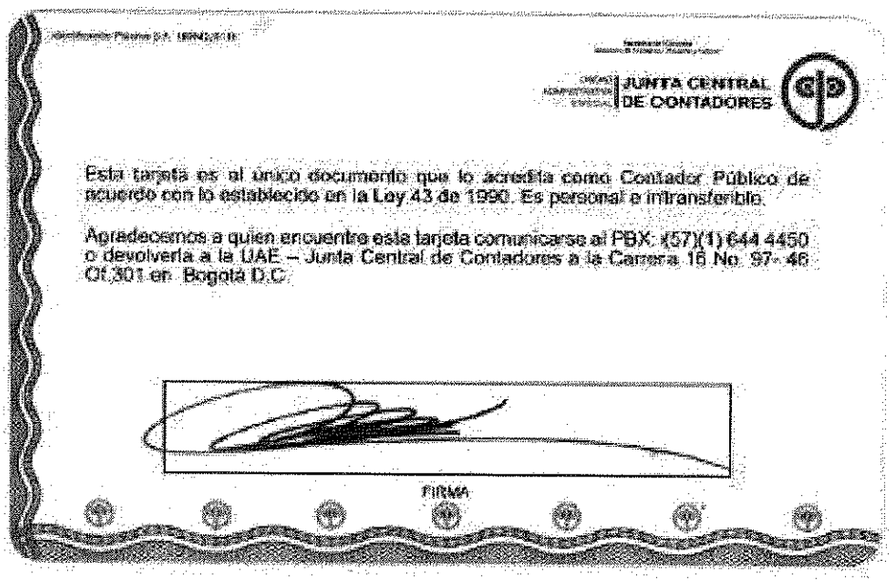
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

46450-T

MERCEDES
URIBE REYES
C.C. 63286675
RES. INSCRIPCION 9 DEL 22/02/1996
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293844 54694



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 4 2 E C A 6 A 8 7 F D 6 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MERCEDES URIBE REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63286575 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 46450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

205

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237180666

(415)7707212489984(8020) 000014123718066 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 5 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CTA PEOPLE WORK

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Villanueva 8 7 2

41. Dirección principal
CR 13 11 73

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
peoplework3@gmail.com		3 0 1 4 6 9 5 7 3 6	3 0 0 5 7 1 9 1 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 1 0 3	6 9 1 0	2 0 2 0 0 1 3 0	8 1 2 9	9 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-23 / 11:43:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ BECERRA ANA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 09:07:32AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

206

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237180666

(415)7707212489984(8020) 000014123718066 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 5 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	7 1 0 0 5 0 0 5 0 2	1 2
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 1 7	2 0 1 2 0 7 1 0
74. Número de notaría		0 3
75. Entidad de registro	2 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 0	2 0 1 2 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 1 0 8 2 9 4 4	0 5 5 1 0 8 2 9 4 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 2 1 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237180666

(415)7707212489984(8020) 000014123718066 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 5 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 1 0 7 4 6 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	BECERRA	ANA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 6 5 5 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA	GONZALEZ	HECTOR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 09:07:32AM

208

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237180666

(415)7707212489984(8020) 000014123718066 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 5 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 9 8 6 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVALOS	RIVERA	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 6 5 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BONILLA	GONZALEZ	HECTOR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 0 5	2 0 1 0 0 3 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 1 6 5 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	MONTOYA	LUIS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 0 5	2 0 1 0 0 3 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 0 8 3 1 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FUENTES	PATIÑO	ROSALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 4 5 8 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GUERRERO	LEONILDE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 3 3 0	2 0 1 0 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 09:07:32AM

2021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237180666

(415)7707212489984(8020) 000014123718066 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 5 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 7 2 2 4 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	AMAYA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 5 6 2 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	REYES	ELIZABETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 2 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAMANCA	MANTILLA	JOSE	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 1 0 7 4 6 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	BECERRA	ANA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

210

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237180666

(415)7707212489984(8020) 000014123718066 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8040155577	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	63286575		46450

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
URIBE	REYES	MERCEDES	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
20170208

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1014191687	1	333996T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	ROJAS	ANGELA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20251103

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

211

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	MILENA	MUÑOZ	BECERRA

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 1.101.074.633

Lugar de Nacimiento

País Colombia Departamento Santander Municipio Villanueva

Lugar de domicilio

País Colombia Departamento Santander Municipio Bucaramanga

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

CTA PEOPLE WORK

Cargo o función que cumple

Representante Legal

Lugar de sede

País Colombia Departamento Santander Municipio Bucaramanga

Dirección Cra 27 37 33 Of 1204

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	35.795.439
Cesantías e intereses de cesantías	2.969.696
Gastos de representación	
Arriendos	

Honorarios	
Otros ingresos y rentas	21.727.284
TOTAL	**60.492.419**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Cuenta Ahorros	Colombia	$ 18.738.868

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
Lote	Colombia	Santander	Villanueva	$ 25.064.816

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
Prestamos	$ 58.575.739

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
CTA People Work	Directivo	Colombia
People Work SAS	Directivo	Colombia

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
CTA People Work	Asociado	Colombia
People Work SAS	Accionista	Colombia

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** [ ]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Leonardo Morales Acosta	**De hecho**	13.871.401

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Versión 3 - Abril 30 de 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117622908913

(415)7707212489984(8020) **000111762290891 3**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
804015557	2				

11. Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8129

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 2,426,801,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 312,572,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 81,186,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	140,083,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,987,752,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	81,961,000
Otros activos	43	231,169,000
Total patrimonio bruto	44	2,440,965,000
Pasivos	45	956,022,000
Total patrimonio líquido	46	1,484,943,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	5,446,444,000
Ingresos financieros	48	28,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	12,086,000
Total ingresos brutos	58	5,458,558,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	998,047,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	4,460,511,000

Costos y deducciones

Costos	62	11,994,000
Gastos de administración	63	4,133,254,000
Gastos de distribución y ventas	64	360,000
Gastos financieros	65	39,792,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	4,185,400,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	275,111,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	275,111,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	275,111,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	96,289,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	96,289,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	96,289,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	96,289,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	96,289,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	2,094,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	50,938,000
Otras retenciones	106	85,690,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	136,628,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	40,026,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	2,407,000
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

2025340897621 6

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 09:17:47

2025-06-03 / 09:17:47 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900302285757

RECIBIDO

217

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 12:56:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040155572
Código de Verificación	8040155572260630125646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 12:57:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101074633
Código de Verificación	1101074633260630125730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

214

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298631334

PIB
12:58:50

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA MUÑOZ BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101074633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

226

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298631381

PIB
12:59:26

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK identificado(a) con NIT número 8040155572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

221

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:08 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1101074633**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ BECERRA ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 02:14:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101074633 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143013261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1101074633 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 12:31 PM

Código Verificación: **QX7FLYMEGA**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Yo, ANA MILENA MUÑOZ BECERRA identificado(a) con Cedula de ciudadanía Nro. 1.101.074.633 expedida en Villanueva-Santander, de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT. Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de Oficina Jurídica - Contratación, adelante los trámites de consulta de certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en Floridablanca (santander) en el mes de Junio del año 2026.

Atentamente,

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA Firma: 

Número de cédula: 1.101.074.633

Lugar de Expedición: Villanueva-Santander

Fecha de Expedición: (25/07/2006)

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
30/06/2025	06	2025		X		X

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	IDENTIFICACIÓN	804,015,557-2

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			CIIU	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-510829-44	20	4	2012	8299	PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
Camara de comercio de Bucaramanga	Prestacion de servicios profesionales, tecnicos, logisticos y especializados a entidades de salud				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	3014695736	CIUDAD	Bucaramanga	DIRECCIÓN	Cra 13 # C11-73
PAÍS	Colombia	E-MAIL	peoplework3@gmail.com	PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	ANA MILENA	PRIMER APELLIDO	MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO	BECERRA

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	1,101,074,633	PAÍS	Colombia
CC	P	CE	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	25/07/2006	CIUDAD	Bucaramanga
X				Villanueva - Santander	DEPARTAMENTO	Santander

TELÉFONO	3014695736	DIRECCIÓN	Cra 27 # 37-33 oficina 1204	E-MAIL	peoplework3@gmail.com

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos			
Ejerce algún grado de poder público			
Goza de reconocimiento público			

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO					
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE			REGIMEN SIMPLIFICADO		
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO	

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
			X

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2024	4,448,396,689	4,185,400,964
INGRESOS NO OPERATIVOS	TOTAL INGRESOS ANUALES	UTILIDADES ANUALES
12,114,642	4,460,511,331	275,110,367

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2,388,520,028	1,090,852,597	1,297,667,431

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA

PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
Cuenta Ahorros	81400003453	Bancolombia	Cabecera del llano	7 años
Cuenta Ahorros	30268398542	Bancolombia	Quebrada seca	7 años

OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO	X	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR_X_ CONTRATISTA____ se obliga con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vínculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: Licitaciones Publicas

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Ana Milena Muñoz Becerra	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	1.101.074.633	
FIRMA		

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA: 30/06/26.	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

PEOPLE WORK SAS
Nit 901.876.591 - 9
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO 31 DICIEMBRE AÑO 2025 - 31 DICIEMBRE AÑO 2024
Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

	NOTA			
ACTIVO	3	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**	**VARIACIONES**
Efectivo y equivalentes al efectivo		61.377.494	260.000.000	-198.622.506
Deudores comerciales		0	0	0
Diferidos		0	0	0
Otros activos financieros		0	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**61.377.494**	**$ 260.000.000**	**-198.622.506**
	4			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0	0
DEPRECIACION ACUMULADA		0	0	0
INTANGIBLES		0	0	0
AMORTIZACION ACUMULADA		0	0	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**0**	**$ - $**	-
Otros activos financieros a largo plazo controladas		**0**	**$ -**	0
TOTAL OTROS ACTIVOS		**0**	**$ -**	**0**
TOTAL ACTIVOS		**61.377.494**	**$ 260.000.000**	**-198.622.506**
PASIVO	5			
Cuentas por pagar comerciales		0	0	0
Otras cuentas y documentos por pagar a corto plazo		24.941.548	0	24.941.548
Impuestos de renta y demás tributos		0	0	0
Beneficios a los empleador por pagar		0	0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**24.941.548**	**$ - $**	**24.941.548**
Instrumentos Financieros por Pagar		0	0	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**0**	**$ -**	**0**
TOTAL PASIVOS		**24.941.548**	**$ - $**	**24.941.548**
PATRIMONIO				
Capital social	6	260.000.000	260.000.000	0
Supérávit de capital		0	0	0
Resultado de Ejercicio		36.435.946	-	36.435.946
Resultados de Ejercicios anteriores		0	0	0
TOTAL PATRIMONIO		**296.435.946**	**$ 260.000.000**	**$ 36.435.946**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**321.377.494**	**$ 260.000.000**	**$ 61.377.494**

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Representante Legal
C.C. 1.101.074.633

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA ROJAS
Contadora Pública
TP 333669 - T

22 22

PEOPLE WORK SAS
Nit 901.876.591 - 9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO 31 DICIEMBRE AÑO 2025 - 31 DICIEMBRE AÑO 2024
Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

	NOTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIONES
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	7			
Venta de servicios		61.377.494	0	61.377.494
TOTAL DE INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		**61.377.494 $**	**- $**	**61.377.494**
COSTOS DE VENTA				
Costo de venta		0	0	0
TOTAL COSTO DE VENTA		**0 $**	**- $**	-
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL		***61.377.494 $***	***- $***	***61.377.494***
INGRESOS POR ACTIVIDADES NO OPERACIONALES				
Ingresos Financieros		0	0	0
Otros Ingresos		0	0	0
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDAD NO OPERACIONAL		**0 $**	**- $**	-
GASTOS	8			
Administración		24.733.272	0	24.733.272
Ventas		0	0	0
No operacionales	9	0	0	0
Depreciación, Amortización y Provisión		0	0	0
TOTAL DE GASTOS		**24.733.272 $**	**- $**	**24.733.272**
UTILIDAD OPERACIONAL	*10*	***36.644.222 $***	***- $***	***36.644.222***
ESTADO DE RESULTADO INTEGRADO				
Provisión reserva legal		0	0	0
Impuesto de Renta		12.825.000	0	12.825.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO INTEGRADO		***23.819.222 $***	***- $***	***23.819.222***

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Representante Legal
C.C. 1.101.074.633

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA ROJAS
Contadora Pública
TP 333669 - T

PEOPLE WORK SAS
Nit 901.876.591 - 9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

EFECTIVO GENERADO POR RESULTADOS DE LA OPERACIÓN			
	Resultado del ejercicio 2025	23.819.222	
	Mas Depreciación y amortizacion	0	
	Mas Provisiones (Reserva legal)	0	
TOTAL EFECTIVO GENERADO POR RESULTADOS DE LA OPERACIÓN			$ 23.819.222
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
	Variacion Deudores comerciales	0	
	Variacion Otras cuentas por cobrar	0	
	Variacion Inventarios	0	
	Variación de otros activos financieros	0	
	Variacion Cuentas por pagar comerciales	0	
	Variacion Otras cuentas por pagar	24.941.548	
	Variacion Impuesto de renta y demás tributos anuales	0	
	Variación de Beneficios a los empleados por pagar	0	
	Variacion Ingresos para terceros y diferidos	0	
	Variacion Dividendos por pagar	0	
TOTAL EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			$ 24.941.548
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION			
	Variación de Propiedad planta y equipo	0	
	Variación en activos financieros a largo plazo controlado	0	
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION			$ -
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
	Variación de Obligaciones Bancarias a corto plazo	0	
	Variación de Obligaciones Bancarias a largo plazo	0	
	Variacion cuentas Patrimonio	0	
TOTAL EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION			$ -
VARIACION DEL EFECTIVO EN EL PERIODO			$ 48.760.770
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024			$ 260.000.000
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025			$ 308.760.770

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Representante Legal
C.C. 1.101.074.633

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA ROJAS
Contadora Pública
TP 333669 - T

232

PEOPLE WORK SAS
Nit 901.876.591 - 9
ESTADO EN EL CAMBIO DE PATRIMONIO
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 de 2025- 2024
Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera

	Capital suscrito y Pagado	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultados Ejercicios Anteriores	Otro resultado Integral	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2025	260.000.000	0	0	-	-	260.000.000
Traslado a resultado de ejercicios anteriores			0	-		0
Apropiación reserva legal		0				0
Valorización Prop Inversión por Medición Posterior						0
Capitalización	0			-		0
Utilidad del ejercicio			36.435.946	0		36.435.946
Distribucion de utilidades	0		0	0		0
Saldos al 31 de diciembre de 2025	260.000.000	0	36.435.946	0	0	296.435.946

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Representante Legal
C.C. 1.101.074.633

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA ROJAS
Contadora Pública
TP 333669 - T